

4/658/R

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

**INFORME SOBRE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS COMO
AUDITOR GUBERNAMENTAL EN EL MINISTERIO DE SALUD**

213

BACHILLER ROSA MERCEDES RAMÍREZ BORDA



**PARA OPTAR ÉL TITULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



**CALLAO – PERÚ
AÑO 2001**

A mis Padres, Hermanas y Sobrina :

Les agradezco la confianza depositada en mi
persona.

A mis Hijas:

Les agradezco el cariño, la confianza y el estímulo
brindado.

INTRODUCCIÓN

El presente "Informe sobre los servicios profesionales prestados en el Ministerio de Salud" tiene el propósito de presentar a la Facultad de Administración de la Universidad Nacional del Callao, la labor profesional que realice como Auditor Gubernamental, a fin de poder optar el Título profesional de Licenciado en Ciencias Administrativas en armonía a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 739.

En el contexto del presente informe se expone las funciones que desempeño en la Oficina de la Inspectoría General del Ministerio así como las normas y procedimientos que aplico.

**INFORME SOBRE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS COMO
AUDITOR GUBERNAMENTAL EN EL MINISTERIO DE SALUD**

ÍNDICE

PÁG.

CAPITULO I

INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD

A.	DESCRIPCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, RESEÑA HISTÓRICA, OBJETIVOS, FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN	7
B.	ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE SALUD	14
C.	BASE LEGAL	15
D.	RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO	17

CAPITULO II

**INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA INSPECTORÍA
GENERAL DE SALUD**

A.	DESCRIPCIÓN DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE SALUD	18
B.	ORGANIGRAMA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD	22

CAPITULO III

**INFORMACIÓN REFERIDA A LA EXPERIENCIA LABORAL
PROFESIONAL EN LA OFICINA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE
SALUD**

A.	INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL	23
----	--	----

B.	MI UBICACIÓN DENTRO DEL ORGANIGRAMA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD	27
C.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL	28
D.	DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA DEL TRABAJO REALIZADO, PERIODO 1997 AL 2001 (OCTUBRE)	47
1.	OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE COMISIONES DE AUDITORIA	48
2.	INFORMES EMITIDOS COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LAS COMISIONES DE AUDITORIAS	52

CAPITULO IV

BASES TEÓRICAS QUE SE APLICAN EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL EN LA OFICINA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE SALUD

A.	DESCRIPCIÓN	57
B.	NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES – ADMINISTRATIVAS	57

INFORME SOBRE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS COMO AUDITOR GUBERNAMENTAL EN EL MINISTERIO DE SALUD

CAPITULO I

INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD

A. DESCRIPCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, RESEÑA HISTÓRICA, OBJETIVOS, FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN

El Ministerio de Salud es el organismo integrante del Poder Ejecutivo del Estado y ente rector del Sistema Nacional de Salud, encargado de desarrollar las acciones y servicios ofrecidos por el Estado en materia de salud, saneamiento y protección del medio ambiente, con la finalidad de promover, proteger y recuperar la salud como el nivel de vida de la población nacional.

Para el cumplimiento de sus fines, promueve y asegura el concurso de los componentes del Sistema Nacional de Salud y la participación activa y responsable de la comunidad.

Reseña Histórica

Las actividades gubernamentales destinadas a preservar la salud de la población se inician en la época de la colonia con la institución del Real Tribunal del Protomedicato, en 1568, por Cédula expedida por Felipe II. El tribunal tenía por finalidad garantizar el correcto ejercicio de la medicina, el funcionamiento de boticas, combatir el empirismo, clasificar plantas y hierbas medicinales, escribir la historia natural del Perú y absolver consultas del gobierno sobre el clima, enfermedades existentes, higiene y

salud pública en general. El insigne médico y prócer de la independencia, don Hipólito Unanue, fue el último protomédico de la colonia. Bajo el nombre de Protomedicato General del Estado, esta institución se conservó al nacer la República, llegando a tener 22 presidentes, el último de los cuales fue el ilustre médico Cayetano Heredia.

En 1892, se creó la Junta Suprema de Sanidad, encargada de establecer las normas para la protección de la salud de la población. Seis años después, durante el gobierno de Andrés Avelino Cáceres, se pone en vigencia el Reglamento General de Sanidad que normaba las actividades de las Juntas Supremas, Departamentales y Provinciales de Sanidad en lo concerniente a saneamiento ambiental, sanidad internacional, control de enfermedades transmisibles y ejercicio profesional. Las Juntas de Sanidad constituyeron el primer intento de administración descentralizada y su reglamento, el esbozo de un Código Sanitario.

En 1892, se encarga a los gobiernos locales lo concerniente al saneamiento ambiental y en 1898 se establece la obligatoriedad de la vacunación antivariólica, hecho que origina posteriormente la creación del Instituto Nacional de Salud, dedicado a la producción de biológicos.

En 1903, el gobierno determina la creación de la Dirección de Salubridad Pública, dependiente del entonces Ministerio de Fomento. El 05 de Octubre de 1935, al conmemorarse el 50 Aniversario del fallecimiento del mártir de la medicina peruana "Daniel A. Carrión", fue promulgado el Decreto Ley N° 8124 que crea el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

En el nuevo Portafolio se integraron la antigua Dirección de Salubridad Pública, las Secciones de Trabajo y Previsión Social, así como la de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento; confiriéndosele además las atribuciones del Departamento de Beneficencia del Ministerio de Justicia. Su primer titular fue el Dr. Armando Montes de Peralta. En su trayectoria histórica, el Ministerio de Salud ha tenido que adaptarse a los cambios y

necesidades de la sociedad, modificando su organización y denominación. En 1942, adopta el nombre de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y en 1968, la denominación que mantiene hasta la actualidad "Ministerio de Salud".

Sus objetivos son los siguientes:

- La defensa de la vida y la salud de las personas, orientando los recursos del Estado y de la sociedad en su conjunto al establecimiento de las bases de un desarrollo social coherente.
- La democratización de la salud, con el fin de facilitar el acceso universal y equitativo a los servicios sociales en defensa de la salud y compartir el conocimiento de la medicina científica con la medicina tradicional.
- La revalorización permanente del sector Salud, como instrumento de desarrollo de la política social, en función de un modelo de atención participatoria, solidaria y de cobertura universal.

Son funciones del Ministerio de Salud:

- Representar al Estado en el ámbito nacional e internacional en el campo de su competencia.
- Proponer al Poder Ejecutivo, la política nacional de salud y el plan sectorial de salud.
- Formular en coordinación con los Gobiernos Regionales la política nacional de salud y el plan sectorial de salud.
- Emitir la normativa de ámbito nacional de su competencia que regule las acciones de salud de los componentes del Sistema y velar por su cumplimiento.

- Fomentar, orientar y divulgar la investigación y desarrollo de tecnologías adecuadas a la realidad nacional y regional en salud, incluyendo a la medicina tradicional.
- Promover, orientar y coordinar la formación y capacitación de recursos humanos adecuados a las necesidades del sistema, en sus diferentes modalidades.
- 3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN
- Promover y orientar la coordinación técnica nacional e internacional en salud.
- 3.2. COOPERACIÓN
- Concertar convenios con entidades nacionales, públicas y privadas, extranjeras e internacionales en el campo de la salud.
- 3.3. REGISTROS
- Organizar, consolidar y mantener actualizado los registros nacionales en salud.
- Efectuar la vigilancia epidemiológica nacional. Analizando las tendencias en salud para la toma de decisiones.
- Regular, coordinar y consolidar la información social referente al campo de la salud.
- Asesorar y apoyar a los componentes del sistema en el campo de su competencia.

El Ministerio de Salud para el desarrollo de sus actividades cuenta con la siguiente estructura orgánica:

1. ALTA DIRECCIÓN, constituye el más alto nivel de conducción y decisión del Ministerio y está conformada por él :
 - 1.1 Ministro
 - 1.2 Viceministro

2. ÓRGANO CONSULTIVO, encargado de asesorar al Ministro en las materias que lo determine. Propone y emite opinión sobre asuntos que en materia de salud u otros le sean sometidos a su consideración.

- 2.1 Comisión Consultiva del Ministerio de Salud

3. ÓRGANOS DE CONCERTACIÓN,

- 3.1 Consejo Nacional de Salud

- 3.2 Comité Técnico de Coordinación Nacional

- 3.3 Comité Nacional de Integración Funcional

4. ÓRGANO DE CONTROL, es el órgano encargado de programar y ejecutar las actividades de control en el ámbito de la sede central del Ministerio, sus órganos desconcentrados y organismos públicos descentralizados.

- 4.1 Inspectoría General

5. ÓRGANOS DE ASESORÍA, son los órganos encargados de asesorar a la Alta Dirección, a las dependencias competentes de los gobiernos regionales y demás componentes del Sistema Nacional de Salud.

- 5.1 Oficina General de Planificación

- 5.2 Oficina de Asesoría Jurídica

- 5.3 Oficina de Financiamiento, Inversiones y de Cooperación Externa.

- 5.4 Oficina General de Epidemiología

6. ÓRGANOS DE APOYO, son los órganos encargados de los sistemas administrativos para el más eficiente uso de los recursos institucionales.

- 6.1 Oficina General de Administración
- 6.2 Oficina de Estadística e Informática
- 6.3 Oficina de Comunicaciones

7. ÓRGANOS DE LÍNEA DE NIVEL CENTRAL

- 7.1 Dirección General de Salud de las Personas
- 7.2 Dirección General de Salud Ambiental
- 7.3 Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

8. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ESPECIALIZADOS, son órganos dependientes jerárquicamente del Vice Ministerio de Salud, actúan por delegación y están encargados de promover, coordinar y ejecutar las normas emitidas por los órganos técnicos normativos del nivel central; supervisar, controlar y fomentar el desarrollo de las actividades de salud articulando el sector público y no público con participación de la comunidad, los organismos cooperantes y con los otros sectores dentro del ámbito de su jurisdicción.

8.1 Direcciones Sub Regionales de Salud de Lima y Callao:

- Direcciones Sub Regionales de Salud I – Callao
- Direcciones Sub Regionales de Salud II – Lima Sur
- Direcciones Sub Regionales de Salud III – Lima Norte
- Direcciones Sub Regionales de Salud IV – Lima Este
- Direcciones Sub Regionales de Salud V – Lima Ciudad

8.2 INSTITUTOS ESPECIALIZADOS

- Instituto de Rehabilitación
- Instituto Nacional en Oftalmología
- Instituto de Ciencias Neurológicas
- Instituto en Salud del Niño
- Instituto Nacional en Salud Mental
- Instituto Materno Perinatal

- Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

9. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, entidades jurídicas de derecho público interno con autonomía económica y administrativa encargados de proponer normas, promover, programar, ejecutar y evaluar las actividades propias de su naturaleza administrativa.

9.1 Instituto Nacional de Salud

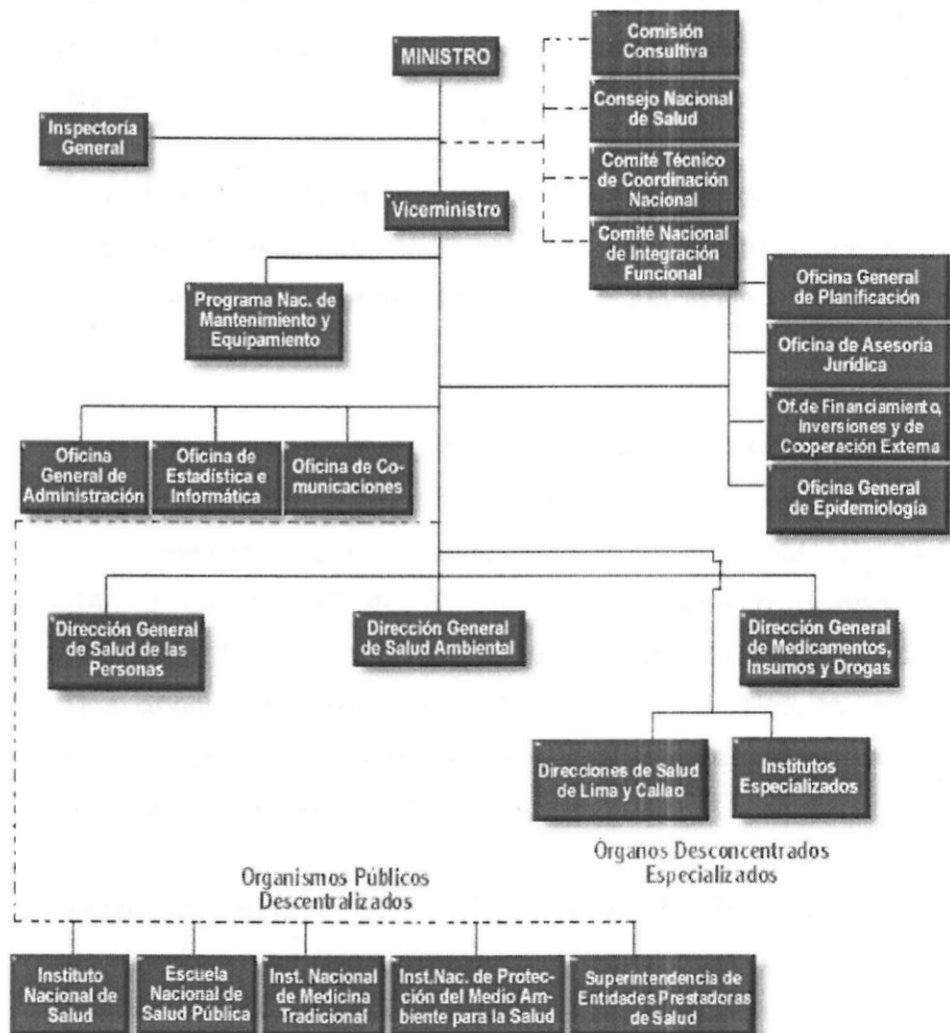
9.2 Instituto Nacional de Medicina Tradicional

9.3 Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la Salud

9.4 Escuela Nacional de Salud Pública

B. ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE SALUD

**Organigrama General del Ministerio de Salud
(Oficinas Generales)**



C. BASE LEGAL

El Ministerio de Salud por ser una entidad pública, su organización y funcionamiento está regulado por Disposiciones Legales y como miembro del Sistema Nacional de Control se rige bajo las normas y reglamentos que se dictaminen para los efectos, siendo estas las siguientes:

- Decreto Legislativo N° 584 del 16-ABR-1990, "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud"; Ley que determina la naturaleza, finalidad, competencia, funciones y organización del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 002-92-SA del 18-AGO-1992 "Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud"; Reglamento que determina los objetivos, funciones y estructura del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°0805-92-SA/DM del 26.MAY.93 "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Subregionales de Lima y Callao", modificado con R.M. N° 134-98-SA/DM del 14.ABR.98; El presente Reglamento determina la naturaleza, finalidad, objetivos, funciones y estructura orgánica de las Direcciones Sub Regionales de Salud de Lima y Callao, concordante con los objetivos del Sector y con el concurso de una gerencia que fortalezca su sentido social y de servicio.
- Decreto Supremo N° 005-90-SA del 25.MAY.90 "Reglamento General de Hospitales del Sector Salud "; Reglamento que tiene por objeto normar a nivel nacional la estructura orgánica – funcional de los establecimientos hospitalarios del país, para garantizar que las actividades que brindan sean de máxima eficiencia y eficacia, en concordancia con los Lineamientos de Políticas del sector.

- Decreto Legislativo N° 276 del 17-ENE-1990, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público", Ley que regula el ingreso, derechos y deberes que corresponden a los servidores públicos.
- Decreto Supremo N° 005-92-SA del 17-ENE-1990 "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; Reglamento que regula la aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 27444 del 11.ABR.2001 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; norma que regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común.
- Decreto Ley N° 26162 del 31-DIC-1992 "Ley del Sistema Nacional de Control"; Ésta Ley regula el Sistema Nacional de Control, con el objeto de supervisar la correcta, útil, eficiente, económica y transparente utilización de los bienes y recursos públicos y el ejercicio de las funciones de los servidores y funcionarios públicos, en relación con los resultados obtenidos y al cumplimiento de la normatividad.
- Resolución de Contraloría N° 162-95-CG del 26-SET-1995 - Normas de Auditoría Gubernamental y sus modificatorias aprobadas por R.C. N° 112-97-CG. del 20-JUN-1997; R.C. N° 141-99-CG del 25-NOV-1999 y R.C. N° 259-2000-CG del 13-DIC-2000; constituyen los criterios generales que determinan los requisitos personales y profesionales del Auditor Gubernamental, orientados a uniformizar y optimizar los resultados del trabajo de auditoría.
- Resolución de Contraloría N° 152-98-CG del 18-DIC-1998 – Aprueba el "Manual de Auditoría Gubernamental" y las "Guías de Planeamiento de Auditoría gubernamental", Elaboración del Informe de Auditoría Gubernamental", "Guía de Papeles de Trabajo" y "Guía del Auditado"; y su modificatoria aprobada con R.C. N° 141-99-CG

del 25-NOV-1999; son documentos orientadores para realizar la auditoría gubernamental.

- Resolución de Contraloría N° 072-CG-98 del 18-DIC-1998 - Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, son guías generales dictadas por la Contraloría General de la República, con el objeto de promover una sana administración de los recursos públicos en las entidades en el marco de una adecuada estructura del control interno. Estas normas establecen las pautas básicas y guían el accionar de las entidades del sector público hacia la búsqueda de la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones.

D. RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Constituyen recursos financieros del Ministerio de Salud los siguientes:

Los montos asignados en el Presupuesto de la República para cada ejercicio fiscal.

Los ingresos propios.

Los aportes y transferencias que efectúan las instituciones y organismos públicos, así como las personas naturales y jurídicas.

Los provenientes de proyectos por encargo de entidades nacionales e internacionales.

CAPITULO II

INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE SALUD

A. DESCRIPCIÓN DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE SALUD

La Inspectoría General es el órgano de control interno del Ministerio de Salud, se encuentra ubicado en el más alto nivel de la estructura orgánica de la entidad, en dependencia jerárquica y administrativa del Titular.

Es la unidad orgánica encargada de programar y ejecutar las actividades de control posterior mediante auditorias y exámenes especiales, para evaluar el grado de cumplimiento de las normas internas, lineamientos y procedimientos puestos en práctica, determinar si han sido eficaces para salvaguardar los activos, asegurar la confiabilidad de su información contable, tender a una gestión eficiente que cumpla las metas y programas trazados, así como la obtención de los resultados previstos en el ámbito de la Sede Central del Ministerio, sus órganos de desconcentrados y organismos públicos descentralizados. Asimismo, norma y supervisa, a nivel nacional, las acciones de control en materia de salud en concordancia con las normas técnicas del Sistema Nacional de Control.

Siendo sus funciones las siguientes:

- Formular, dirigir y ejecutar el Plan anual de acciones de control del Ministerio y de sus Dependencias.
- Orientar y supervisar a las Oficinas de Inspectoría de los órganos desconcentrados y organismos públicos descentralizados del Ministerio sobre el cumplimiento de las normas del sistema Nacional de control.

- Informar plenamente al Ministro sobre la evaluación de los planes y resultados de las acciones de control.
- Organizar y ejecutar acciones de control dispuestas por el Ministro.
- Normar y ejecutar por disposición del Ministro en la forma directa o por terceros, auditorías médicas y administrativas, exámenes especiales, inspecciones e investigaciones.
- Recomendar las medidas correctivas que sean necesarias, como consecuencia de los exámenes de control ejecutado.

La Inspectoría General de Salud cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- Jefatura
- Oficina Ejecutiva de control de Programas y Normas de Salud
- Oficina Ejecutiva de Control Administrativo y Financiero

JEFATURA

La Inspectoría General depende del Ministro y está a cargo de un Inspector General con categoría de Director General.

Tiene la atribución y responsabilidad de dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de las dependencias y del personal a su cargo e impartir las directivas pertinentes.

OFICINA EJECUTIVA DE CONTROL DE PROGRAMAS Y NORMAS DE SALUD

Con las siguientes funciones:

- Formular y evaluar el Plan Anual de Acciones de Control, de conformidad con las directivas del Sistema Nacional de Control.
- Programar, ejecutar y supervisar acciones de control referidas al trabajo y a la calidad del servicio en los establecimientos de salud del Ministerio.
- Verificar el cumplimiento de los dispositivos legales, normas y procedimientos de salud, dentro de su competencia.
- Emitir informes y dictámenes sobre acciones de control realizadas; ejecutar seguimiento y evaluación de las medidas correctivas implantadas referidas a las recomendaciones.

OFICINA EJECUTIVA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Con las funciones siguientes:

- Programar, efectuar y supervisar las acciones de control contenidas en el Plan Anual de Control, así como las otras que disponga la Alta Dirección dentro de su ámbito de competencia.
- Auditar los estados financieros, presupuéstales e información complementaria al final de cada ejercicio presupuestal, formulados a nivel de pliego del Ministerio y de los demás organismos públicos de su ámbito.

- Elaborar los informes de evaluación semestral y anual de las acciones de control según el plan anual de control, de conformidad con la normatividad impartida por el sistema nacional de control.
- Realizar acciones de control de las inversiones y proyectos y otras ordenadas por la superioridad, así como efectuar investigaciones en materia de su competencia.
- Emitir informes y dictámenes correspondientes; así como efectuar seguimiento y evaluación a las medidas correctivas implantadas referidas a las recomendaciones

Cabe mencionar, que la Inspectoría General de Salud para el logro de sus objetivos cuenta con auditores gubernamentales de diversas profesiones, entre ellos, economista, licenciado en administración, contador público, abogados, ingeniero y medico.

213



B. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD



CAPITULO III

INFORMACIÓN REFERIDA A LA EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL EN LA OFICINA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE SALUD

A. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL

La Oficina de Inspectoría General de Salud del Ministerio de Salud se subdivide dentro del ámbito del contexto de las actividades funcionales en dos áreas, la Dirección Ejecutiva de Normas y Programas de Salud y la Dirección Ejecutiva de Control Administrativo y Financiero, en las cuales vienen laborando personas que tienen título profesional o grado de bachiller, con entrenamiento técnico y capacidad profesional en trabajo de auditoría gubernamental.

En la mencionada Oficina de Inspectoría General he adquirido mi experiencia laboral profesional, donde vengo desempeñando el cargo funcional de Auditor Gubernamental, desde 1989 a la fecha, inicialmente en la Dirección Ejecutiva de Control Administrativo y Financiero y a partir de 1998 en la Dirección Ejecutiva de Control de Programas y Normas de Salud, realizando acciones de control posterior, específicamente exámenes especiales referidos a los sistemas de personal y abastecimiento, aplicando las normas y manual de auditoría gubernamental. Siendo necesario syndicar que, si bien la Auditoría Financiera es una función del Contador Público Colegiado, la normativa vigente referida al Sistema Nacional de Control considera la participación de otros profesionales y/o especialistas en las comisiones de Auditoría Administrativa Gubernamental, por lo que mi participación es en armonía a la NAGU. 1.50

"Participación de profesionales y/o especialistas", Normas de Auditoria Gubernamental y en armonía al Art. 1 de la R.C. N° 143-2000-CG del 28.JUL.2000, que establece "el personal de las comisiones encargadas de realizar auditorias y exámenes especiales comprende sólo a profesionales y egresados de las Universidades".

En cumplimiento a las funciones del cargo de Auditor Gubernamental asignado a mi persona, ejecuto exámenes especiales programados en el Plan Anual de Control como los no programados dispuestos por el Señor Ministro de Salud, a las dependencias de la Sede Central del Ministerio de Salud, organismos públicos descentralizados y desconcentrados de su ámbito, ubicadas en el departamento de Lima como a nivel nacional, en esta última lo referido a Programas Nacionales. Labor que realizo gracias al Grado Académico de Bachiller obtenido en la Universidad Nacional del Callao y a los conocimientos profesionales adquiridos en dicha Alma Mater.

Los Exámenes Especiales que vengo practicando desde hace doce (12) años, son en condición de Jefe de Comisión o Miembro integrante de la Comisión de Auditoria aplicando los procedimientos y métodos de trabajo establecidos hasta la elevación del informe correspondiente. Siendo necesario syndicar que mi trabajo lo coordino directamente con la Directora Ejecutiva de la Oficina de Programas y Normas de Salud por ser mi Jefa inmediata superior y Supervisora de las Comisiones de Auditorias conformadas.

En condición de Jefe de Comisión de Auditoria, tengo la responsabilidad de:

- El planeamiento de los trabajos a desarrollarse del examen especial encomendado.
- La ejecución del trabajo conforme al Programa de Auditoria.
- La apropiada formulación de los papeles de trabajo.



- El necesario respaldo de las observaciones y conclusiones.
- El adecuado cumplimiento de los objetivos de la auditoria.
- Los requisitos de calidad en los informes de auditoria interna gubernamental en cuanto a precisión, claridad, objetividad.
- El cumplimiento de las normas generales y los procedimientos de auditoria interna gubernamental.
- La conducción del equipo de auditores a mi cargo, el cual puede estar integrado por personal profesional como ingenieros, abogados, medico con especialidad, etc. o personal especializado según sea el caso, a efecto de complementar los fines y objetivos del examen especial encomendada.
- ✓ La formulación, elevación y sustentación del Informe correspondiente.

En consideración, al aporte importante que se brinda a la gestión de la dependencia examinada, como personal a cargo de las funciones de auditoria gubernamental de la Inspectoría General de Salud, debo reunir requisitos y cualidades que conforman el perfil del auditor gubernamental, siendo estas:

- ✓ Conocimiento de las Normas de Auditoria Gubernamental.
- ✓ Un razonable conocimiento de las Normas Legales que enmarquen la actividad integral del Ministerio de Salud.
- ✓ Conocimiento de las metodologías relacionadas con el área administrativa.
- ✓ Aptitudes de conducción y de relación con áreas interdisciplinarias.
- ✓ Objetividad, independencia de criterio.

- Poseer condiciones personales de flexibilidad en las relaciones, ser receptivo a las críticas y observaciones, tener espíritu crítico y análisis lógico.
- Tener capacidad para planificar y apoyar sus conclusiones en procedimientos aceptados y razonables, obteniendo la evidencia suficiente.

B. MI UBICACIÓN DENTRO DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD



C. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL

A continuación detallo las principales funciones que realizo en el desempeño del cargo de Auditor Gubernamental asignado:

1. Evaluación de expedientes

En atención a la documentación derivada a mi persona, expedientes sobre denuncias por presuntas irregularidades o deficiencias administrativas incurridas en las dependencias sujetas a exámenes especiales, soy responsable de su revisión, evaluación y calificación, a fin de determinar, entre otros aspectos, el número y tipo de personal participante, alcance del examen.

2. Elaborar los Memorandos de Planeamiento

Debo elaborar el Memorando de Planeamiento de cada examen especial, el cual se basa de las conclusiones obtenidas del proceso de apreciación del mismo, donde se sindica las normas y los procedimientos de las actividades a desarrollar durante la acción control encomendada, para el mejor cumplimiento de la misión y meta asignada. Este documento es elevado para su aprobación al Director Ejecutivo de la Oficina de Control de Programas y Normas de Salud, por ser mi Jefe inmediato superior y posterior remisión al Inspector General para su autorización respectiva e iniciar la acción de control encomendada.

El Memorando de Planeamiento que preparo tiene la estructura siguiente:

- Objetivo del examen
Que constituye la razón de la auditoría gubernamental.

- Alcance del examen
Periodo a examinarse así mismo se indica los procedimientos de auditoria a aplicarse para alcanzar el objetivo programado.
- Descripción de las actividades de la entidad examinada
Breve exposición de la entidad examinada, organización y actividades.
- Normativa aplicable
Las normas legales y administrativas que le son aplicables a la entidad examinada.
- Informe a emitir y fecha de entrega
- Identificación de las áreas críticas y significativas
Se determinan de acuerdo a la evaluación y criterio del auditor las áreas críticas a examinar.
- Funcionarios de la entidad a examinar
Se considera los nombres y apellidos, cargos de los funcionarios que laboran en la entidad auditada.
- Presupuesto de tiempo
Se indica en número de horas el tiempo establecido para el desarrollo de los trabajos encomendados a cada miembro de la comisión.
- Participación de especialistas
Para el desarrollo de los trabajos encomendados de requerirse de la participación de otros profesionales y/o especialistas se indicará, a fin de que su participación e informe complemente la actividad desarrollada.

El Memorando de Planeamiento es lo suficientemente flexible que permite considerar los reajustes necesarios, de ser el caso, por los cambios de situación que se pudiera presentar como la adición de otras denuncias a verificar, ampliación del alcance, etc. El cual se hace de conocimiento a todos los Miembros de la Comisión de Auditoría.

Es pertinente syndicar que por disposición del Inspector General de Salud se considera adicionalmente en el Memorando de Planeamiento como una de las actividades a ejecutarse en el examen especial asignado, el Seguimiento de las recomendaciones formuladas en los Informes emitidos como resultado de acciones de control posterior realizados a la entidad examinada; a fin de verificar in situ la documentación sustentatoria de la medida correctiva adoptada y determinar el estado situacional de la recomendación, si se encuentra implantada, en proceso o pendiente.

✓ 3. **Elaborar los Programas de Auditorías**

Como parte de la fase de planeamiento elaboro el Programa de Auditoría del Memorando de Planeamiento, en el cual consigno en forma objetiva la secuencia cronológica de las gestiones y actividades a ejecutarse, periodo del examen, cronograma de tiempo y las tareas a desarrollar.

En este documento expongo en forma escrita y concisa las obligaciones y tareas de los Miembros integrantes de la Comisión de Auditoría, considerando principalmente las siguientes actividades:

- Estructura del plan de actividades

Se detallada los pasos a seguir por los integrantes de la Comisión de Auditoría, desde su acreditación ante el Titular de

la entidad examinada hasta la elevación y sustentación del Informe final como resultado de la acción de control efectuada.

- Organización de los miembros integrantes de la Comisión de Auditoría.

Se determina el número de personas y tipo de profesional que debe integrar la Comisión de Auditoría, a fin de solicitar el apoyo de personal especializado a requerirse; en los casos que ha ameritado se ha solicitado la participación de un profesional especializado como Ingeniero, Abogado, etc.

- Formulación de los Oficios

Durante el desarrollo del examen especial curso las comunicaciones necesarias, entre ellas, de requerimiento de información documentada, citación y comunicación de hallazgos.

- Entrevistas

De ser necesario, durante el desarrollo del trabajo de campo que se realiza se cita al personal de la entidad examinada para las entrevistas a realizarse, con el propósito de obtener mayores elementos de juicio y/o respaldar los hallazgos con las declaraciones, informaciones y cuestionarios de control interno, firmándose las respectivas Actas.

✓ 4. Realizar acciones de control posterior

En el desempeño de mi labor como Auditor Gubernamental y Jefe de Comisión de Auditoría realizo acciones de control posterior, específicamente Exámenes Especiales no programados, a las operaciones o actividad específicas de las dependencias de la Sede

Central del Ministerio de Salud, organismos públicos desconcentrados y descentralizados de su ámbito, ubicadas en el departamento de Lima como a nivel nacional, en estas últimas lo referido a Programas Nacionales, con el fin de establecer la existencia de situaciones que activen el régimen de responsabilidad por la función pública.

Para el logro de los objetivos previstos aplico los procedimientos generales y específicos aprobados y señalados en el Memorando de Planeamiento como del respectivo Programa de Auditoría, cuyos resultados se consignan en los papeles de trabajo.

✓ **5. Elaborar los Informes Finales**

Como resultado de la acción de control practicada, en la condición Jefe de Comisión de Auditoría elaboro el Informe Final del trabajo encomendado y desarrollado, el mismo que contiene fundamentalmente las observaciones, conclusiones y recomendaciones, de los aspectos examinados como la apreciación sobre el particular de acuerdo a los resultados obtenidos.

✓ } Cuando jefaturo la acción de control asignada soy responsable de la consolidación de la información proporcionada por los Integranes de la Comisión de Auditoría para elaborar el Informe Final así como de la sustentación del Informe ante el Director Ejecutivo de la Oficina de Control de Programas y Normas de Salud por ser mi Jefe inmediato superior para su debida aprobación.

Informe que es elevado al Inspector General para su autorización y remisión a las reparticiones e instancias administrativas, tales como Contraloría General de la República, Ministro de Salud, Vice Ministro de Salud y Director General de la Entidad examinada, para los fines subsiguientes.

Es pertinente señalar que el Informe Final que redactó contiene el resultado obtenido del trabajo de campo, basado en los datos e información consignada en la documentación sustentatoria, consistente, confiable y evaluada durante el proceso investigatorio; el informe lo redactó en forma narrativa, ordenada, sistemática y lógica, empleando un tono constructivo, cuidando de utilizar un lenguaje sencillo y fácilmente entendible. En los casos que se he considerado necesario he anexado gráficos, fotografías y cuadros que apoyan a la exposición.

La estructura del Informe que elaboro es de acuerdo a lo instituido en la normativa emitida por la Contraloría General de la República, tales como las Normas de Auditoría Gubernamental y el Manual de Auditoría Gubernamental, considerando los siguientes rubros :

I. INTRODUCCIÓN

En este capítulo consigno los datos referidos a la información general de la acción de control y a la entidad examinada, desarrollando los aspectos siguientes:

1. Origen del examen

Los antecedentes o razones que motivaron la realización de la acción de control, tales como Planes Anuales de Auditorías o acciones de control no programadas a solicitudes expresas por parte de la Alta Dirección del Ministro de Salud, Contraloría General de la República, Congreso de la República, así como el número y fecha del Oficio de Acreditación de la Comisión de Auditoría.

✓ 2. Naturaleza y Objetivos del examen

En este acápite señalo si el examen especial es programado o no. Así como, los objetivos previstos, en consideración del grado de significación o importancia para la entidad, incluyendo las precisiones que correspondan respecto del nivel de cumplimiento alcanzado en cada caso.

✓ 3. Alcance del examen

Se señala principalmente la cobertura y profundidad del trabajo realizado, el periodo y áreas de la entidad examinada, ámbito geográfico donde se realiza el examen, dejando constancia que la acción de control se ha ejecutado de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental.

De ser pertinente, se revela en el Informe las limitaciones que se hubieran presentado y afectado el proceso de la acción de control así como las modificaciones efectuadas al enfoque o curso de la misma como consecuencia de dichas limitaciones.

✓ 4. Antecedentes y base legal de la entidad

Se hace referencia de manera breve y concisa a los aspectos de mayor relevancia que guardan vinculación directa con la acción de control realizada, sobre la misión, naturaleza legal, ubicación orgánica y funciones relacionadas por la entidad y/o áreas examinadas así como las principales normas legales que les sean de aplicación, con el objeto de situar y mostrar



apropiadamente el ámbito técnico y jurídico que es materia de control.

✓ 5. Comunicación de hallazgos

Se sindicó haber dado cumplimiento a la comunicación oportuna de los hallazgos efectuados al personal comprendido que labora o haya laborado en la entidad examinada, en armonía a lo dispuesto en la NAGU 3.60 "Comunicación de hallazgos" de la Normas de Auditoría Gubernamental, a fin de que presenten en el plazo sus aclaraciones o comentarios sustentados documentariamente para su evaluación y consideración en el Informe correspondiente; así como proporcionar, en su caso, la adopción de acciones correctivas.

Además se sindicó que en el Anexo N° 1 que se adjunta al Informe, se consigna la relación del personal implicado al servicio de la entidad examinada y considerado en las observaciones contenidas en el mismo, como el número de su documento de identidad, cargo desempeñado, periodo de gestión, condición laboral y domicilio.

Al respecto, es pertinente señalar que en los hallazgos de auditorías se exponen las presuntas deficiencias o irregularidades identificadas como resultado de la aplicación de los procedimientos de control gubernamental empleados. Su formulación y comunicación se realiza teniendo en cuenta los principios y criterios que orientan el ejercicio del control.

Los hallazgos que se comunican revelan necesariamente la situación o hecho detectado; la norma o disposición transgredido, el resultado adverso o riesgo potencial

identificado; así como la razón que motivo el hecho o incumplimiento establecido; considerando su materialidad y/o importancia relativa, su vinculación a la participación y competencia personal del destinatario. Así como, el plazo perentorio para la recepción de los descargos, que oscila entre dos (2) a cinco (5) días hábiles, indicándose que a su vencimiento de no recibirse respuesta o ser esta extemporánea, tal situación constará en el Informe respectivo, conjuntamente con los hechos materia de observación. De ser solicita su ampliación generalmente es prorrogado por única vez en un plazo de tres (3) días hábiles.

Dicha comunicación se efectúa por escrito, su redacción es narrativa, objetiva, concreta y concisa, en lenguaje sencillo y fácilmente entendible; su entrega es directa, personal y reservada, acreditando siempre la recepción del mismo. En caso de no ser ubicados la persona comprendida en los hallazgos materia de comunicación es citado, mediante publicación, por una sola vez, en el Diario Oficial El Peruano u otro de mayor circulación, para recabar dicho documento en un plazo de dos (2) días hábiles.

El inicio del proceso de comunicación de hallazgos se hace de conocimiento del Titular de la entidad examinada, con el propósito que éste disponga que por las áreas correspondientes se presten las facilidades del caso, para que personas comunicadas puedan sustentar documentariamente sus aclaraciones o comentarios.



II. OBSERVACIONES

En este capítulo del Informe se desarrolla las observaciones que como consecuencia del trabajo de campo practicado y la aplicación de los procedimientos de control gubernamental, hayan sido determinados como tal, una vez concluido el proceso de evaluación y contrastación de los hallazgos comunicados con los correspondientes comentarios y/o aclaraciones formulados por el personal comprendido en los mismo, así como a la documentación y evidencia sustentatoria.

Las observaciones se refieren a hechos o situaciones de carácter significativo y de interés para la entidad examinada, cuya naturaleza deficiente permita oportunidades de mejora y/o corrección, incluyendo sobre ellos información suficiente y competente relacionada con los resultados de la evaluación efectuada a la gestión de la entidad examinada.

Para su mejor comprensión estas observaciones se exponen de manera ordenada, sistemática, lógica y numerada correlativamente, describiendo apropiadamente sus elementos, tales como: condición, criterio, efecto y causa; su redacción se efectúa en estilo corriente, a fin de que sea comprensible por los lectores, evitando en lo posible terminología técnica o muy especializada; Asimismo, se cuantifica la observación en los casos que conlleve aspectos de índole pecuniaria.

Con tal propósito, en su presentación y desarrollo expositivo se consideran los aspectos esenciales siguientes:

a. Sumilla

Es el título que identifica al asunto materia de la observación, el mismo que es breve y conciso.

- b. La Observación con sus elementos: Condición, Criterio, Efecto y Causa.

En este rubro se desarrolla la observación con sus atributos propios, en forma objetiva y consistentemente, teniendo en consideración lo siguiente:

- Condición
Que es el hecho o situación deficiente detectada, cuyo nivel o curso de desviación que debe ser evidenciado, es decir "lo que es".
- Criterio
Es la norma, disposición o parámetro de medición aplicable al hecho o situación observada, es decir "lo que debe ser".
- Efecto
Es la consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa, ocasionada por el hecho o situación observada, indispensable para establecer su importancia y recomendar a la entidad que adopte las acciones correctivas requeridas; es decir, la diferencia entre "lo que es" y "lo que debe ser".
- Causa
Es la razón o motivo que dio lugar al hecho o situación observada.

- c. Comentarios y/o aclaraciones del personal comprendido en las observaciones

En esta sección se considera la respuesta brindada a la comunicación del hallazgo por el personal comprendido

en la observación, las que son expuestas en forma sucinta en el contexto del informe, indicando la documentación sustentatoria proporcionada.

En el caso de no haberse recepcionado respuesta alguna alcanzado en forma extemporánea también se referencia en el contexto del informe.

- d. Evaluación de los comentarios y/o aclaraciones presentadas.

Una vez concluido el proceso de análisis, evaluación y contrastación del hallazgo comunicado con los correspondientes comentarios y/o aclaraciones formuladas por el personal comprendido en los mismo, así como la documentación y evidencia sustentatoria respectiva, formulo mi opinión sobre el caso; la misma que es incluida al término del desarrollo de cada observación así como la determinación de responsabilidades administrativas a que hubiere lugar, de haber mérito para ello. En los casos, que se determine la existencia de indicios razonables de la comisión de delito o de perjuicio económico, se emite un Informe Especial, elaborado y suscrito conjuntamente con el Abogado, Miembro integrante de la Comisión de Auditoria.

III. CONCLUSIONES

En este capítulo se expone en forma breve la opinión de carácter profesional, técnico-administrativo, económico, contable y de ser el caso, basado en la observación establecida que se formula como consecuencia del examen practicado a la entidad examinada. Identificándose al final de cada conclusión

el número de la observación correspondiente a cuyo hecho se refiere.

✓✓ IV. RECOMENDACIONES

En esta sección se indica los criterios mínimos a ser considerados en la implantación de las medidas correctivas tendentes a promover la superación de las causas y las deficiencias reveladas durante el examen practicado; dirigidas al Titular o en su caso a los funcionarios que tenga competencia para disponer su aplicación, la misma que debe ser factible y económica.

Las recomendaciones son formuladas con orientación constructiva para propiciar el mejoramiento de la gestión de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su servicio, con énfasis en contribuir al logro de los objetivos institucionales dentro de parámetros de economía, eficiencia y eficacia; Aplicando criterios de oportunidad de acuerdo a la naturaleza de las observaciones y de costo proporcional a los beneficios esperados.

Para efectos de su presentación se enumera cada recomendación siguiendo el orden jerárquico de los funcionarios responsables a quienes va dirigida, referenciándolas a las conclusiones que las han originado.

También se incluye como recomendación, cuando exista mérito de acuerdo a los hechos revelados en las observaciones, el procesamiento de la responsabilidad administrativa que se hubiese determinado en el Informe, conforme a lo previsto en el régimen laboral pertinente.

V. ANEXOS

En esta parte del Informe se adjunta sólo aquellos documentos indispensables que contiene importante información complementaria o ampliatoria de los datos contenidos en el Informe y que no obran en la entidad examinada.

6. **Efectuar seguimiento a las recomendaciones de informes de emitidos por la Inspectoría General de Salud**

Por disposición interna del Inspector General de Salud se considera como uno de los objetivos en los Exámenes Especiales que se practican, el seguimiento a las recomendaciones de los informes emitidos como resultado de acciones de control practicados a la entidad examinada; a fin de verificar in situ la documentación sustentatoria de la medida correctiva adoptada y determinarse el estado situacional de la recomendación, como: implantada, en proceso o pendiente.

Aspecto que se ha considerado, estando que el trabajo de auditoria no termina mientras no se realice el seguimiento a la implantación de las recomendaciones contenidas en los informes, con el objeto de asegurar razonablemente el cumplimiento de las mismas para mejorar los sistemas de administración y control y/o la actividad examinada.

Por la falta de implantación de las recomendaciones o su cumplimiento parcial, se determina que no se está efectuando la mejoría requerida, que puede constituirse en indicio para establecer responsabilidad administrativa por su incumplimiento y/o por su gravedad, que podría originar que la gestión sea considerada deficiente o negligente.

✓ 7. **Elaborar Informes Especiales**

Como se señaló anteriormente, en los casos que se ha evidenciado indicios razonables de comisión de delito, se elabora los Informes Especiales, en cautela de los intereses del Estado, sin perjuicio de las continuidad de la respectiva acción de control, con el debido sustento técnico legal para que se efectúen las acciones pertinentes en las instancias correspondientes. Igualmente, dicho informe se elabora para los fines de la acción civil respectiva, cuando se ha evidenciado la existencia de perjuicio económico, previa cuantificación y no sea susceptible de recupero por la entidad auditada en la vía administrativa.

En la elaboración del mencionado documento se cuenta con la participación de un Abogado, para revelar las presunciones de responsabilidad legal o civil, como las consideraciones jurídicas que lo califican como tal, en armonía con la normativa que regula el Sistema Nacional de Control.

El Informe Especial se redacta en forma breve, específica y está referido sólo a la materia abordada en el Informe, el mismo que tiene la siguiente estructura:

I. **INTRODUCCIÓN**

En la redacción del rubro Introducción del Informe, expongo en forma resumida el Origen del examen, motivo y alcance de la acción de control, con indicación del Oficio de acreditación, nombre de la entidad auditada, período, áreas y ámbito geográfico materia de examen, haciendo referencia a las disposiciones que sustentan la emisión del mencionado Informe Legal, así como por su carácter de prueba preconstituida para el inicio de acciones legales.

✓ II. FUNDAMENTOS DE HECHO

Capítulo donde se expone en forma breve y narrativa los hechos y circunstancias que constituyen indicios de la comisión de delito con de responsabilidad civil, indicación de los atributos: condición, criterio, efecto y causa, incluyendo las aclaraciones o comentarios que hubieren presentado las personas comprendidas, en aplicación de la NAGU 3.60, así como el resultado de la evaluación de los mismos. Revelándose en términos de indicios los casos o hechos de tipo de responsabilidad penal.

✓ III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este capítulo del Informe es elaborado conjuntamente con un Abogado, para el análisis del tipo de responsabilidad que se ha determinar, sustentando la tipificación y/o elementos antijurídicos de los hechos materia de la presunta responsabilidad penal y/o responsabilidad civil incurrida, con indicación de los artículos pertinentes del Código Penal y/o Civil u otra normativa vigente, según corresponda, por cada uno de los hechos, con la respectiva exposición de los fundamentos jurídicos aplicables; así mismo se señala el plazo de prescripción para el inicio de la acción penal o civil.

✓ IV. IDENTIFICACIÓN DE PARTÍCIPES EN LOS HECHOS

En este acápite, se consigna la relación detallada de las personas comprendidas, indicándose su participación y/o competencia funcional en cada uno de los hechos calificados como indicios en los casos de responsabilidad penal o civil, ya sea personal de la entidad, cesante o personal que ha prestado servicios en la entidad o a terceros, en el que se ha identificado su participación.

✓ V. PRUEBAS

Se expone en forma detallada las pruebas o documentación sustentatoria autenticada, previamente clasificada, ordenada y numerada.

✓ VI. RECOMENDACIÓN

En esta sección se expone en forma breve la recomendación, que el Señor Ministro de Salud disponga la autorización pertinente para que el Procurador Público encargado de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Salud, interponga la acción legal, según el tipo de responsabilidad determinada, penal o civil.

Este Informe se entrega primero a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Control de Programas y Normas de Salud para su aprobación y elevación al Inspector General de Salud para su autorización y remisión al Ministro de Salud y al Titular de la entidad examinada para los fines consiguientes.

El Informe Especial lo firmo conjuntamente con el Abogado, Miembro Integrante de la Comisión.

✓ VII. ANEXOS

En este rubro se adjuntan la documentación autenticada que constituye la prueba que sustente los hechos que son materia del Informe Especial, los que han sido previamente numerados, guardando un debido ordenamiento concatenado a la exposición de los hechos contenidos en el Informe.

Considerando siempre como Anexo N° 01, la nómina de las personas identificadas como partícipes en los hechos revelados, con indicación de su cargo, documento de identidad, periodo de desempeño de la función y domicilio.



✓ **8. Elaborar los Papeles de Trabajo.**

En el desarrollo de la acción de control asignada elaboro los Papeles de Trabajo que son la evidencia documental del trabajo realizado y están constituidos por el conjunto de documentos en copias autenticadas que contienen la información obtenida de la entidad auditada, las cédulas donde se registran las evidencias y otras informaciones, desde la etapa de planificación hasta la emisión del Informe Final del examen especial practicado.

A través de los Papeles de Trabajo se aprecia los métodos y procedimientos aplicados, las conclusiones que se han obtenido como la evidencia suficiente, competente y relevantes para fundamentar los hallazgos, opiniones, conclusiones y comentarios que se presentan en el Informe.

Los Papeles de Trabajo se organiza y divide en archivos, los que contienen lo siguiente:

▪ **ARCHIVO PERMANENTE**

En este archivo se compila la información general respecto a la constitución, organización, operaciones y planes de la entidad examinada, que constituye fuente para la planificación del examen especial, tales como:

- Ley orgánica de la entidad y Normas Legales que regulan su funcionamiento
- Organigrama estructural aprobado
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF
- Manual de Organización y Funciones – MOF
- Manual de Procedimientos aprobados
- Plan operativo institucional
- Denuncias
- Resoluciones y Directivas por la Entidad

- Relación de funcionarios de la entidad.

- ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN
Comprende el Memorando de Planeamiento, Programa de Auditoría aprobados del periodo sujeto a examen y los papeles de trabajo que sustentan el mismo.

- ARCHIVO CORRIENTE DE EXÁMENES ESPECIALES
En este rubro, agrupo los papeles de trabajo con la evidencia suficiente, competente y relevantes que sustentan los hallazgos, opiniones, conclusiones y comentarios relacionada con el examen especial practicado.

- ARCHIVO DE COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS
En este archivo reúno los hallazgos comunicados así como las respuestas de los mismos.

- ARCHIVO RESUMEN DE AUDITORIA
Comprende el resumen general de la acción de control gubernamental practicada, entre ellos, la copia del Informe Final, los papeles de trabajo que resumen en forma clara y concisa los acontecimientos más significativos que surgieron durante la ejecución del trabajo de campo y que hayan afectado la planificación establecida en cuanto al tiempo y el resultado del examen; así como, una relación de los archivos utilizados para la auditoria, tales como: Archivo Permanente, Archivo Planificación, Archivo Corriente de Examen Final, Archivo de Comunicación de Hallazgos de Auditoria, Archivo Resumen, Archivo de Correspondencia, Archivo.

- ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA
Comprende todos los oficios remitidos y recibidos, generados durante el examen especial realizado.

- ARCHIVO OPCIONAL

En este archivo se incluye la documentación alcanzada por la entidad examinada la cual por su naturaleza, cantidad y variedad se halla relacionada con los objetivos del examen, tales como Listado de Inventarios Físicos, Lista de Proveedores, etc.

Cabe señalar, que al finalizar la labor encomendada los Papeles de Trabajo son entregados debidamente foliados al Jefe inmediato superior, es decir al Director Ejecutivo para su correspondiente archivamiento.

D. DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA DEL TRABAJO REALIZADO, PERIODO 1997 AL 2001 (OCTUBRE)

Para mejor ilustración de las funciones profesionales como Bachiller en Ciencias Administrativas que vengo realizando en la Inspectoría General del Ministerio de Salud, en la condición de Auditor Gubernamental, desde 1989 a la fecha, expongo la documentación sustentatoria que evidencia mi labor realizada, por el periodo de 1997 al 2001(octubre), como son: los Informes emitidos como resultado de las acciones de control posterior realizados y los Oficios de Acreditación de Comisiones de Auditorías, documentos oficiales que obra en el acervo documental de la mencionada dependencia.

Se ha adjuntado copia autenticada de los Oficios de Acreditación de Comisiones de Auditorías donde se aprecian mi participación tanto como Jefe de Comisión y/o Integrante y los Informes suscritos como Jefe de Comisión. (Anexo N° 1 y N°2)

1. OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE COMISIONES DE AUDITORIA

En atención a los encargos dispuesto por el Ministro de Salud de efectuar acciones de control en las diversas unidades orgánicas del Ministerio, dependencias desconcentradas y descentralizadas con relación a las diversas denuncias presentadas, así como al Plan Anual de Control el Señor Inspector General de Salud mediante los respectivos Oficios ha acreditado las Comisiones de Auditorías, donde la suscrita ha participado desde el mes de febrero de 1989 a la fecha, en la condición de Jefe de Comisión y/o Integrante, según el caso.

A continuación se mencionan los oficios emitidos y suscritos por el Inspector General del Ministerio de Salud durante los ejercicios 1998 al 2001:

OFICIOS – EJERCICIO 1998 / 2001

EJERCICIO 2001

Nº	OFICIO IGS. Nº	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	034-2001	09.01.2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO- HIDEYO NOGUCHI	INTEGRANTE DE COMISIÓN
2.	055-2001	15.01.2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL AL PROGRAMA SEGURO ESCOLAR GRATUITO ADMINISTRADORA DE RIESGO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
3.	477-2001	05.06.2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL VÍCTOR LARCO HERRERA	JEFE DE COMISIÓN
4.	568-2001	24.07.2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA II	INTEGRANTE DE COMISIÓN
5.	646-2001	08.08.2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
6.	718-2001	29.08.2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
7.	719-2001	31.08.2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN	JEFE DE COMISIÓN

Nº	OFICIO IGS. Nº	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
			DE CONTROL EN LA OFICINA DE FINANCIAMIENTO, INVERSIONES Y COOPERACIÓN EXTERNA	
8.	764-2001	21.09.2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	JEFE DE COMISIÓN
9.	786-2001	04.10.2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR VISITA INTERINA EN LA DIRECCIÓN DE SALUD III LIMA NORTE	JEFE DE COMISIÓN
10.	791-2001	11.10.2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD III LIMA NORTE	JEFE DE COMISIÓN

EJERCICIO 2000

Nº	OFICIO IGS Nº	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	016-2000	06.01.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE	INTEGRANTE DE COMISIÓN
2.	146-2000	11.02.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES	INTEGRANTE DE COMISIÓN
3.	295-2000	15.03.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
4.	297-2000	16.03.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
5.	413-2000	17.04.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO PERINATAL	INTEGRANTE DE COMISIÓN
6.	552-2000	06.07.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
7.	626-2000	16.08.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE	INTEGRANTE DE COMISIÓN
8.	737-2000	20.09.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD II LIMA SUR	INTEGRANTE DE COMISIÓN
9.	785-2000	11.10.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TRADICIONAL	JEFE DE COMISIÓN
10.	787-2000	11.10.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL	INTEGRANTE DE COMISIÓN

			NACIONAL DOS DE MAYO	COMISIÓN
11.	1081-2000	06.12.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL DE APOYO PISCO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
12.	1105-2000	12.12.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
13.	1107-2000	12.12.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL CENTRO DE SALUD MARISCAL NIETO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
14.	1141-2000	26.12.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
15.	1143-2000	26.12.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
16.	1144-2000	26.12.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL DE PACASMAYO LA LIBERTAD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
17.	1145-2000	26.12.2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL DE CHEPEN LA LIBERTAD	INTEGRANTE DE COMISIÓN

EJERCICIO 1999

N°	OFICIO IGS N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	064-99	25-01-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	JEFE DE COMISIÓN
2.	065-99	25-01-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	INTEGRANTE DE COMISIÓN
3.	237-99	19-03-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO	JEFE DE COMISIÓN
4.	285-99	31-03-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN - MINISTERIO DE SALUD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
5.	391-99	20-04-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
6.	558-99	25-05-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	INTEGRANTE DE COMISIÓN
7.	559-99	25-05-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR	JEFE DE COMISIÓN

N°	OFICIO IGS N°	FECHA	ASUNTO	CONDICION
			ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL DE APOYO MARIA AUXILIADORA	
8.	679-99	02-07-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE	INTEGRANTE DE COMISIÓN
9.	741-99	20-07-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
10.	983-99	29-09-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES	JEFE DE COMISIÓN
11.	1183-99	11-11-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS	INTEGRANTE DE COMISIÓN
12.	1207-99	18-11-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI	INTEGRANTE DE COMISIÓN

EJERCICIO 1998

N°	OFICIO IGS N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	455-98	22-04-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	INTEGRANTE DE COMISIÓN
2.	478-98	24-04-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	JEFE DE COMISIÓN
3.	480-98	27-04-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE	INTEGRANTE DE COMISIÓN
4.	767-98	22-06-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL TAHUANTINSUYO BAJO	JEFE DE COMISIÓN
5.	768-98	22-06-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD III LIMA NORTE	JEFE DE COMISIÓN
6.	885-98	05-08-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE	INTEGRANTE

Nº	OFICIO IGS Nº	FECHA	ASUNTO	CONDICION
			AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL – MINISTERIO DE SALUD	DE COMISIÓN
7.	887-98	05-08-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL CENTRO DE SALUD DE HUARUPAMPA – DIRESA ANCASH	INTEGRANTE DE COMISIÓN
8.	975-98	21-08-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL DE APOYO HUARAL	INTEGRANTE DE COMISIÓN
9.	1051-98	14-09-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL DE APOYO ELEAZAR GUZMÁN BARRON – DIRESA ANCASH	INTEGRANTE DE COMISIÓN
10.	1053-98	15-09-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL CENTRO DE SALUD ALICIA LASTRES DE LA TORRE – DISA LIMA SUR	JEFE DE COMISIÓN
11.	1059-98	16-09-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN	INTEGRANTE DE COMISIÓN
12.	1171-98	13-10-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
13.	1391-98	09-12-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
14.	1452-98	31-12-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
15.	1461-98	31-12-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE	INTEGRANTE DE COMISIÓN
16.	1462-98	31-12-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL LAS MERCEDES – CHICLAYO	INTEGRANTE DE COMISIÓN

2. INFORMES EMITIDOS COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LAS COMISIONES DE AUDITORIA

Como resultado de la acción de control posterior que practico, ya sea en la condición de Jefe de Comisión o Integrante de las Comisiones de Auditorias dispuestas por el Inspector General de Salud elaboro

los respectivos Informes, en armonía a la normativa vigente sobre el particular; los mismos que elevo a mi Jefe inmediato, Director Ejecutivo para su aprobación, previa sustentación; Quien lo deriva al Inspector General de Salud para su autorización respectiva, y remisión a las instancias y/o reparticiones del Estado, como al Ministro de Salud, Vice Ministro de Salud, Director General de la entidad examinada del Ministerio de Salud, Contraloría General de la República, para los fines consiguientes.

A continuación se nombran los Informes emitidos durante los ejercicios 1997 al 2001, en los que he participado en la elaboración de los Informes, en condición de Jefe de Comisión y/o Integrante, según los respectivos oficios de acreditación:

INFORMES – EJERCICIO 1997 /2001

EJERCICIO 2001



Nº	INFORME IGS-OECPNS Nº	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	02-IE-01-2001	08.01.2001	INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS NEGLIGENCIAS MEDICAS EN EL HOSPITAL DE APOYO SAN JUAN DE DIOS –PISCO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
2.	07-EE-05-2001	05.04.2001	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TRADICIONAL	JEFE DE COMISIÓN
3.	012-IE-03-2001	12.07.2001	INFORME ESPECIAL POR IRREGULARIDADES EN LAS ADQUISICIONES DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y MEDICINAS A LAS CORPORACIONES ESTATALES A LA REPUBLICA POPULAR CHINA POR \$ 31'775,529.88	INTEGRANTE DE COMISIÓN
4.	016-SI-02-2001	10.08.2001	DEFICIENCIAS EN LA NUEVA EMERGENCIA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL NIÑO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
5.	017-IE-06-2001	31.08.2001	INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACION DE LOS ENCARGOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS	JEFE DE COMISIÓN

EJERCICIO 2000

N°	INFORME IGS- OEC PNS N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	004-EE-02-2000	17-01-2000	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES	INTEGRANTE DE COMISIÓN
2.	019-EE-08-2000	30-04-2000	EXAMEN ESPECIAL SOBRE INCONDUCTA FUNCIONAL DEL TITULAR DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES	JEFE DE COMISIÓN
3.	020-IS-08-2000	18-07-2000	INFORME DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL INF. 54-EE-30-99-IGS-OEC PNS - EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS NEGLIGENCIAS MEDICAS OCURRIDAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA	JEFE DE COMISIÓN
4.	021-EE-03-2000	28-04-2000	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	INTEGRANTE DE COMISIÓN
5.	022-EE-09-2000	30-05-2000	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE	INTEGRANTE DE COMISIÓN
6.	031-IS-13-2000	14-09-2000	INFORME DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL INF. 54-EE-30-99-IGS-OEC PNS - EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS NEGLIGENCIAS MEDICAS OCURRIDAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA	JEFE DE COMISIÓN
7.	032-EE-11-2000	22-09-2000	EXAMEN ESPECIAL IRREGULARIDADES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO HIDEYO NOGUCHI	INTEGRANTE DE COMISIÓN
8.	033-EE-14-2000	10-11-2000	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO	INTEGRANTE DE COMISIÓN

EJERCICIO 1999

N°	INFORME N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	025-EE-13-99	21-05-99	INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE ACUERDO DE GESTION	INTEGRANTE DE COMISIÓN

N°	INFORME N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
2.	028-EE-15-99	31-05-99	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS POR EL INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	INTEGRANTE DE COMISIÓN
3.	029-EE-16-99	31-05-99	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL DE APOYO HUARAL	INTEGRANTE DE COMISIÓN
4.	033-EE-19-99	22-06-99	INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	JEFE DE COMISIÓN
5.	035-EE-21-99	30.12.99	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN AL DIRECCION DE SALUD DE HUANCAMELICA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
6.	037-EE-23-99	30-06-99	EXAMEN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN AL CENTRO DE SALUD CISEA HURUPAMPA - UTES HUARAZ	INTEGRANTE DE COMISIÓN
7.	042-HE-04-99	12-08-99	HOJA DE EVALUACIÓN SOBRE PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE FALLECIMIENTO DEN PACIENTE EN EL HOSPITAL DE APOYO MARIA AUXILIADORA	JEFE DE COMISIÓN

EJERCICIO 1998

N°	INFORME N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	04-01-EE-98	20.04.98	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ACTOS DE GESTIÓN INCURRIDAS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE CONTROL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO SAN BARTOLOMÉ	JEFE DE COMISIÓN
2.	006-98	03.07.98	DENUNCIA SOBRE PRESUNTA ADULTERACIÓN DEL TITULO PROFESIONAL Y SUPUESTAS IRREGULARIDADES SUSCITADAS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL - DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE	INTEGRANTE DE COMISIÓN
3.	008-98-	13.07.98	DENUNCIA PRESENTADA CONTRA TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD III LIMA NORTE, POR INCONDUCTA FUNCIONAL	JEFE DE COMISIÓN
4.	009-03-IE-98	02.06.98	INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES CONTRA LA FE PUBLICA Y APROPIACIÓN ILÍCITA DE MATERIALES DE OFICINA DEL PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL MINISTERIO DE SALUD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
5.	013-05-EE-98	08.07.98	EXAMEN ESPECIAL SOBRE FALTANTE DE MEDICAMENTOS POR S/. 21,743.80 EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS -DIGEMID	INTEGRANTE DE COMISIÓN
6.	26-02-IS-98-	31.07.98	INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE IMPLANTACIÓN DE	JEFE DE COMISIÓN

N°	INFORME N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
			RECOMENDACIONES DEL INFORME ESPECIAL N° 048-96-CG-EDA-001 – DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS -DIGEMID	
7.	27-12-HE-98	31.07.98	INFORME HOJA DE EVALUACIÓN SOBRE PRESUNTA INCONDUCTA FUNCIONAL Y NEGLIGENCIA MEDICA POR PARTE DEL PERSONAL ASISTENCIAL DEL C.S. TAHUANTINSUYO BAJO	JEFE DE COMISIÓN
8.	037-16-HE-98	14.09.98	INFORME HOJA DE EVALUACION SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL C.S. ALICIA LASTRE DE LA TORRE – DISA LIMA SUR	JEFE DE COMISIÓN
9.	046-07-IE-98	23.09.98	INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD HUARAL – DISURS III LIMA NORTE	INTEGRANTE DE COMISIÓN
10.	053-12-EE-98	30.10.98	INFORME ESPECIAL DE INCORPORACION AL RÉGIMEN DE PENSIONES ESTABLECIDOS POR EL DECRETO LEY N° 20530 DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS ACTIVOS Y CESANTES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
11.	058-10-IS-98	03.11.98	INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME ESPECIAL N° 048-96-CG-EDA-001 – DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS -DIGEMID	JEFE DE COMISIÓN
12.	063-08-IE-98	31.12.98	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA NACIONAL PUBLICA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
13.	065-16-EE-98	31.12.98	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL HOSPITAL DE APOYO ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN	INTEGRANTE DE COMISIÓN

EJERCICIO 1997

N°	INFORME OECAF-IGS N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	001-97	05-02-1997	INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME N° 048-96-CG-EDA-001 – DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DIGEMID	JEFE DE COMISIÓN
2.	002-97	28-05-1997	INFORME SOBRE LA LEGALIDAD DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE SALUD AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 1997	JEFE DE COMISIÓN
3.	011-97	28-11-1997	EXAMEN ESPECIAL EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES	JEFE DE COMISIÓN

CAPITULO IV

BASES TEÓRICAS QUE SE APLICAN EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL EN LA OFICINA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE SALUD

A. DESCRIPCIÓN

En este capítulo, he considerado pertinente exponer las bases teóricas que se consultan, las mismas que velamos por su aplicación y cumplimiento en las dependencias de la sede central del Ministerio de Salud, dependencias desconcentradas y descentralizadas, a través del desarrollo de las funciones como auditor gubernamental.

Estas bases teóricas esta conformada por las normas legales - administrativas, disposiciones y directivas internas que norman y regulan los procesos y procedimientos de los sistemas administrativos.

B. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS.

A continuación se detalla en forma resumida sólo las principales normas legales y administrativas que se aplican en el quehacer cotidiano:

Sistema Nacional de Control

1. Decreto Ley N° 26162 del 31-DIC-1992 "Ley del Sistema Nacional de Control"; Esta Ley regula el Sistema Nacional de Control, con el objeto de supervisar la correcta, útil, eficiente, económica y transparente utilización de los bienes y recursos públicos, así como

del ejercicio de las funciones de los trabajadores, en relación con los resultados obtenidos como al cumplimiento de la normatividad.

2. Resolución de Contraloría N° 162-95-CG del 26-SET-1995 - Normas de Auditoria Gubernamental y sus modificatorias aprobadas por R.C. N° 112-97-CG. del 20-JUN-1997; R.C. N° 141-99-CG del 25-NOV-1999 y R.C. N° 259-2000-CG del 13-DIC-2000; constituyen los criterios generales que determinan los requisitos personales y profesionales del Auditor Gubernamental, orientados a uniformizar y optimizar los resultados del trabajo de auditoria.
3. Resolución de Contraloría N° 152-98-CG del 18-DIC-1998 – Aprueba el “Manual de Auditoria Gubernamental” y las “Guías de Planeamiento de Auditoria gubernamental”, Elaboración del Informe de Auditoria Gubernamental”, “Guía de Papeles de Trabajo” y “Guía del Auditado”; y su modificatoria aprobada con R.C. N° 141-99-CG del 25-NOV-1999; son documentos orientadores para realizar la auditoria gubernamental.
4. Resolución de Contraloría N° 072-CG-98 del 18-DIC-1998 - Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, son guías generales dictadas por la Contraloría General de la República, con el objeto de promover una sana administración de los recursos públicos en las entidades en el marco de una adecuada estructura del control interno. Estas normas establecen las pautas básicas y guían el accionar de las entidades del sector público hacia la búsqueda de la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones.

Sistema Nacional de Personal

5. Decreto Legislativo N° 276 del 17-ENE-1990, “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público”, Ley que regula el ingreso, derechos y deberes que corresponden a los servidores públicos.

6. Decreto Supremo N° 005-92-SA del 17-ENE-1990 "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; Reglamento que regula la aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
7. Ley N° 26488 del 21.JUN.95, modifica Art. 30° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
8. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común.
9. Resolución Jefatural N° 052-80-INAP/DNP, Normas del sistema Nacional de Personal, del 21.MAR.80; Normas que orientan la implementación de las acciones y procesos de personal sobre: Ingreso de personal, Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Control de asistencia y Permanencia, Registro de Personal, Desplazamiento de Personal, evaluación del Comportamiento Laboral, capacitación de Personal y Reglamento Interno de Personal.

Sistema Nacional de Abastecimiento

10. Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del 03-AGO-97, Ley que establece las normas que deben cumplir las entidades del Estado en los procesos de contratación y adquisiciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos.
11. Decreto Supremo N° 039-98-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del 28.SET.98.

ANEXOS

1658/K 21/A

ANEXOS

181



1. OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE COMISIONES DE AUDITORIAS - EJERCICIOS 1998 AL 2001
2. INFORMES EMITIDOS COMO RESULTADO DE ACCIONES DE CONTROL - EJERCICIOS 1997 AL 2001

2

BACH. RAMIREZ BORDA, ROSA
ADMINISTRACION

ANEXO 1

- 1.1 OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE COMISIONES DE AUDITORIAS - EJERCICIO 2001
- 1.2 OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE COMISIONES DE AUDITORIAS - EJERCICIO 2000
- 1.3 OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE COMISIONES DE AUDITORIAS - EJERCICIO 1999
- 1.4 OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE COMISIONES DE AUDITORIAS - EJERCICIO 1998

181



ANEXO 1

1.1 OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE COMISIONES DE AUDITORIAS - EJERCICIO 2001

Nº	OFICIO Nº	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	791-2001-IGS	11-10-2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD III LIMA NORTE	JEFE DE COMISIÓN
2.	786-2001-IGS	04-10-2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR VISITA INTERINA EN LA DIRECCIÓN DE SALUD III LIMA NORTE	JEFE DE COMISIÓN
3.	764-2001-IGS	21.09-2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	JEFE DE COMISIÓN
4.	719-2001-IGS	31-08-2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA OFICINA DE FINANCIAMIENTO, INVERSIONES Y COOPERACIÓN EXTERNA	JEFE DE COMISIÓN
5.	718-2001-IGS	29-08-2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
6.	646-2001-IGS	08-08-2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO	INTEGRANTE DE COMISIÓN

MINISTERIO DE SALUD

N°	OFICIO N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
7.	568-2001-IGS	24-07-2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA II	INTEGRANTE DE COMISIÓN
8.	477-2001-IGS	05-06-2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL VÍCTOR LARCO HERRERA	JEFE DE COMISIÓN
9.	055-2001-IGS	15-01-2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL AL PROGRAMA SEGURO ESCOLAR GRATUITO ADMINISTRADORA DE RIESGO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
10.	034-2001-IGS	09-01-2001	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO- HIDEYO NOGUCHI	INTEGRANTE DE COMISIÓN





MINISTERIO DE SALUD

CARGO

Lima, 11 OCT. 2001

OFICIO N° 079/ -2001-IGS

Señor Dr.
LUIS ROBLES GUERRERO
Director General
Dirección de Salud III - Lima Norte
Presente.-

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL

REF. : OFICIO N° 845-2001-SG

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para manifestarle que en atención al documento del rubro de la referencia, esta Inspectoría General ha dispuesto se efectúe una Acción de Control en el Centro de Salud San Hilarión Alto, el mismo que pertenece a la entidad a su cargo. Para tal efecto, este Despacho acredita a la siguiente Comisión:

- Sr. CPC. Luciano AREDO ÑIQUE Supervisor
- Sra. Bach. Rosa RAMIREZ BORDA. Jefe de Comisión e
- Dra. Edith VENERO BOCANGEL Integrante

Al respecto, agradeceré a usted brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
Inspectoría General de Salud
Victor M. Castro Borda
Dr. VICTOR M. CASTRO BORDA
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN III - Lima - Norte
S.B.S. San Juan de Lurigancho
C.S. "San Hilarión"

Carlos Gijaja Zapata
DR. CARLOS GIBAJA ZAPATA
C.M. 23591
MÉDICO JEFE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
RECEPCION
Fecha: 12 OCT 2001
Hora: 9.35 Firma: *[Signature]*



"AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

CARGO

MINISTERIO DE SALUD

Lima, 04 OCT. 2001

OFICIO N° 0786 -2001-IGS

Señor Dr.
LUIS ROBLES GUERRERO
Director General
Dirección de Salud III - Lima Norte
Presente.

MINISTERIO DE SALUD
SEDE CENTRAL
CERTIFICADO: Que, la presente copia
formada en su momento igual al
original que tengo a la vista, y que
devuelvo en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
Lc. TERESA ROSA ARAMBURU
Federario Suplente
Ley N° 26028

ASUNTO : VISITA INTERINA

**REF. : a) Oficio N° 1505-DG-DISA-III-LN/2001-9
b) Informe N° 002-DISA-III-LN-OAI-2000/2**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a la vez comunicarle que este Despacho ha dispuesto se efectúe una visita interina en el Dirección a su cargo, relacionada con el Informe del rubro b) de la referencia, la misma que estará integrada por el Sr. CPC. Luciano AREDO ÑIQUE y Sra. Rosa RAMIREZ BORDA.

Al respecto, agradeceré a usted disponer se brinde las facilidades del caso para el acopio de información, verificaciones y acciones indagatorias que sean necesarias para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
Inspectoría General de Salud
[Signature]
Dr. VICTOR M. CASTRO SURGA
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD III-LIMA NORTE
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
RECEPCION
Fecha: 05 OCT 2001
Hora: 12:00 PM



"AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

CARGO

MINISTERIO DE SALUD

Lima, 27 SET. 2001

OFICIO N° 0764 -2001-IGS

Señor Dr.
MARIO SUAREZ LAZO
Director Ejecutivo
Hospital Nacional Hipólito Unánue
Presente.-

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE
DIRECTOR EJECUTIVO
Eduardo 27 Set. 2001
Hora: 12:00
Firma: *[Signature]*
DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL
REF. : Oficio N° 240-2001-CG/ADE

Tengo a bien dirigirme a usted para manifestarle que en atención al documento del rubro de la referencia, esta Inspectoría General ha dispuesto se efectúe una Acción de Control en la entidad a su cargo. Para tal efecto, este Despacho acredita a la siguiente Comisión:

- CPC. Luciano AREDO ÑIQUE : Supervisor
- Bach. Rosa RAMIREZ BORDA : Jefe de Comisión

Al respecto, agradeceré a usted brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.



Atentamente,
MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORIA GENERAL
[Signature]
Dr. VICTOR M. CASTRO BURGUA
Inspector General

MINISTERIO DE SALUD
SEDE CENTRAL
CERTIFICADO: Que la presente copia
formada en su sistema es igual al
original que llegó a la vista, y que
después en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
D^{ña}. TERESA ROSAN ARAMBURU
Fedatario Suplente
Ley N° 26035



MINISTERIO DE SALUD

CARGO

Lima, 31 AGO. 2001

OFICIO N° 0719 -2001-IGS

Señor Dr.
FERNANDO CARBONE CAMPOVERDE
Director General
Oficina de Financiamiento, Inversiones
y Cooperación Externa
Ministerio de Salud
Presente.-



ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL
REF. : Oficio SA-DM-N° 0824-01

Tengo a bien dirigirme a usted para manifestarle que en atención al documento del rubro de la referencia, esta Inspectoría General ha dispuesto se efectúe una Acción de Control en la Oficina de Financiamiento, Inversiones y de Cooperación Externa, la cual se encuentra comprendida dentro de su ámbito. Para tal efecto, este Despacho acredita a la siguiente Comisión:

- CPC. Ana Yris PINEDA ABREGÚ : Supervisora
- BACH. Rosa RAMIREZ BORDA : Jefe de Comisión
- ECO. Mariela PORRAS ORTEGA : Integrante

MINISTERIO DE SALUD
SEÑOR CARBONE CAMPOVERDE
CERTIFICO que en la presente copia
original que tengo a la vista, y que
devuelvo al señor interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
Lle. [Signature]
Ley 27243

Al respecto, agradeceré a usted brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.



Atentamente,
MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORIA GENERAL

Dr. VICTOR M. CASTRO BURGA
Inspector General



MINISTERIO DE SALUD

Lima,

29 ABO. 2001

COPIA

OFICIO N° 0718 -2001-IGS

Señora Dra.
VICTORIA ESTHER CABALLERO OLIVERA
Directora General
Oficina General de Administración
Ministerio de Salud
Presente.-

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lima 18 OCT. 2001
TERESA ROMAN APAMBURU
Escribano Suscrito
N° 25034

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL
REF. : Oficio SA-DM-N° 0768-01

Tengo a bien dirigirme a usted para manifestarle que en atención al documento del rubro de la referencia, esta Inspectoría General ha dispuesto se efectúe una Acción de Control en la Dirección Ejecutiva de Personal, la cual se encuentra comprendida dentro de su ámbito. Para tal efecto, este Despacho acredita a la siguiente Comisión:

- Eco. Mariela PORRAS ORTEGA : Jefe de Comisión
Bach. Rosa RAMIREZ BORDA : Integrante
Abog. Manuel CASTILLO MENDEZ : Integrante

Al respecto, agradeceré a usted brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.



Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORÍA GENERAL

Dr. VICTOR M CASTRO BURGA
Inspector General

Handwritten signature and date: 29.08.01



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 08 ABO. 2001

OFICIO N° 0646 -2001-IGS

CARGO

Señor Dr. ALEJANDRO JARAMILLO SANCHEZ Director General Instituto de Salud del Niño Presente.-

MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO DE INSPECCION GENERAL Formulario N° 001-2001-IGS-01 original y copia al original para el expediente original al devolverse al cargo al interesado. Lima, 10 OCT. 2001 Ho. TERECE SANCHEZ ARAMBURU Fedatario Suplente May N° 26038

ASUNTO : ACCIÓN DE CONTROL REF. : a) Informe N° 001-DG-ISN-01 b) Registro N° 2001-250-IGS - Exp. Derivado por el Despacho Ministerial

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de comunicarle que este Despacho ha dispuesto se efectuó una Acción de Control en el Instituto de Salud del Niño. Para tal efecto, se acredita a la siguiente Comisión:

- Supervisora : CPC. Ana Yris PINEDA ABREGU
Jefe de Comisión : Eco. Margarita GONZALES MORALES
Integrantes : Bach. Rosa RAMIREZ BORDA
Abog. Manuel CASTILLO MENDEZ
Ing. Edgard LUJAN PAREDES
Ing. Elmer Wilbert LOPEZ REYNA

En tal virtud, agradeceré a usted disponer se brinde las facilidades del caso a la citada Comisión, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD INSPECTORIA GENERAL

Dr. VICTOR M. CASTRO BURGA Inspector General





MINISTERIO DE SALUD

Lima, 24 JUL. 2001

CARGO

OFICIO N° 0568 -2001-IGS

Señora Dra. ANA MARÍA PALACIOS FARFÁN Directora General Dirección Regional de Salud PIURA II PIURA.-

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL REF. : OFICIO SA-DVM-N° 986-01

Tengo a bien dirigirme a usted para manifestarle que en atención al documento del rubro de la referencia, esta Inspectoría General ha dispuesto se efectúe una Acción de Control en la entidad a su cargo. Para tal efecto, este Despacho acredita a la siguiente Comisión:

- CPC. Ana Yris PINEDA ABREGU : Supervisora Eco. Margarita GONZALES MORALES : Jefe de Comisión Bach. Rosa RAMIREZ BORDA : Integrante

Al respecto, agradeceré a usted brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD INSPECTORIA GENERAL Dr. VICTOR M CASTRO BORDA Inspector General

MINISTERIO DE SALUD CERTIFICADO: Que, la presente copia original que tengo a la vista, y que devuelvo es el foto al informando. Lima, 10 OCT. 2001 Lic. TERESA ROMAN ARAMBURG Federario Suplente Ley N° 26026

REGION GRAU Sub Región de Salud L. G. C. Trámite Documentario 25 JUL 2001 Recepción Hora: 9a Firma:

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD PIURA I CENTRO DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDO



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 05 JUN. 2001

OFICIO N° 0477 -2001-IGS

Señora Dra.
CRISTINA EGUIGUREN LIN
Directora Ejecutiva
Hospital "Victor Larco Herrera"
Presente.-

CARGO

Hospital "Victor Larco Herrera"
DIRECTORA EJECUTIVA

06 JUN. 2001

RECEBIDO
Por: [Signature] Hora: 12:30

ASUNTO : ACREDITA REEMPLAZO DE JEFE, Y SUPERVISOR DE COMISIÓN DE AUDITORÍA

REF. : Oficio N° 299-2001-IGS (28-03-2001)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que mediante el oficio de la referencia, la Inspectoría General dispuso se efectuara una Acción de Control en la dependencia a su cargo, acreditándose la Comisión de Auditoría correspondiente.

Con el presente oficio le comunico que este Despacho ha incorporado al Sr. CPC. Americo ABREU VILDOZOLA en el cargo de Supervisor reemplazando a la Sra. CPC. Ana Yris PINEDA ABREGU y a la Sra. Rosa RAMIREZ BORDA como Jefe de Comisión reemplazando a su vez al Sr. CPC. Edilberto ARBAÑIL MURO; le agradeceré a usted les preste las facilidades para el cabal cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORIA GENERAL

[Signature]
Dr. VICTOR M. CASTRO BURGOS
Inspector General

MINISTERIO DE SALUD
RECEBIDO
Lima 06 JUN. 2001
Lle. TERESA ROMAN APAMBURU
Fedatario Suplante
Ley N° 28035



MINISTERIO DE SALUD

Lima,

15 ENE. 2001

OFICIO N° 055 -2001-IGS

Señora Dra.

LIDA DESULOVICH VERTIZ

Coordinadora General

Seguro Escolar Gratuito

Administradora de Riesgo

Presente.-

SEGURO ESCOLAR GRATUITO
RECIBIDO
Fecha:
Hora:
15 ENE 2001

CARGO

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE AUDITORÍA

REF. : Oficio SA-DM-0036-2001 (12-01-2001)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que en atención al documento de la referencia, esta Inspectoría General de Salud ha dispuesto se realice una Acción de Control en la entidad a su cargo.

En tal sentido, este Despacho acredita a la siguiente

Comisión:

- CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU : Jefe de Comisión
- BACH. ROSA RAMIREZ BORDA : Integrante

Al respecto, agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO: Que el presente copia original se ha expedido igual al devuelto en el acto de haberse
Lima 10 OCT. 2001
M^{te} TERESA ROMAN ARAMBURU
Foneterio Suplente
Ley N° 28920



MINISTERIO DE SALUD

CARGO

LIMA, 09 ENE. 2001

OFICIO N° 034 -2001-IGS

Señor Doctor
HECTOR TOVAR PACHECO
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Salud Mental
Honorio Delgado - Hideyo Noguchi
Presente.-



Asunto : Acredita Comisión de Control
REF. : Oficio N° 2648-2000-SA-D-INSM HD-HN

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento, que en atención al documento de la referencia, esta Inspectoría General ha dispuesto efectuar una acción de control en el Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi, entidad a su cargo.

En este sentido, se acredita a la Comisión de Auditoría conformada por:

- Supervisora : CPC. Ana Yris PINEDA ABREGU
- Jefe de Comisión : CPC. Luciano AREDO NIQUE
- Integrante : Dra. Edith VENEROS BOCANGEL
- Integrante : Bach. Rosa RAMÍREZ BORDA
- Integrante : Lic. Rosa RAMOS MALASQUEZ

Al respecto, le agradeceré a usted, se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

DVC/AYPE
C.C.: COMISIÓN
OEC/PNS
IGS

MINISTERIO DE SALUD
SEDE EN LIMA
CERTIFICADO: Que, la presente copia
fotostática es verdadera igual al
original que tengo a la vista, y que
devuelvo en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
Dra. ROSAN ARAMBURU
Fotostático Suplente
Ley N° 26035

ANEXO 1

1.2 OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE COMISIONES DE AUDITORIAS – EJERCICIO 2000

Nº	OFICIO Nº	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	1145-2000-IGS	26-12-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL DE CHEPEN LA LIBERTAD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
2.	1144-2000-IGS	26-12-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL DE PACASMAYO - LA LIBERTAD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
3.	1143-2000-IGS	26-12-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
4.	1141-2000-IGS	26-12-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
5.	1107-2000-IGS	12-12-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL CENTRO DE SALUD MARISCAL NIETO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
6.	1105-2000-IGS	12-12-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA	INTEGRANTE DE COMISIÓN

Nº	OFICIO Nº	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
7.	1081-2000-IGS	06-12-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL DE APOYO PISCO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
8.	787-2000-IGS	11-10-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
9.	785-2000-IGS	11-10-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TRADICIONAL-INMETRA	JEFE DE COMISIÓN
10.	737-2000-IGS	20-09-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD II LIMA SUR	INTEGRANTE DE COMISIÓN
11.	626-2000-IGS	16-08-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE	INTEGRANTE DE COMISIÓN
12.	552-2000-IGS	06-07-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS – DIGEMID	INTEGRANTE DE COMISIÓN
13.	413-2000-IGS	17-04-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO PERINATAL	INTEGRANTE DE COMISIÓN

N°	OFICIO N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
14.	297-2000-IGS	16-03-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
15.	295-2000-IGS	15-03-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
16.	146-2000-IGS	11-02-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES	INTEGRANTE DE COMISIÓN
17.	016-2000-IGS	06-01-2000	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE	INTEGRANTE DE COMISIÓN



MINISTERIO DE SALUD

CARGO

Lima, 26 DIC. 2000

OFICIO N° 1145 -2000-IGS

Señor Dr.
MANUEL URBINA OBANDO
Director
Hospital de Chepen - La Libertad
Presente.-

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL

REF. : a) **OFICIO SA-DM-N° 0796-00**
b) **OFICIO SA-DM-N° 0572-99**
c) **OFICIO SA-DM-N° 1316-98**
d) **PROVEIDO N° 065-98-SA/DM**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que en atención a los documentos de la referencia, esta Inspectoría General de Salud ha dispuesto se realice una Acción de Control en la entidad a su cargo.

En tal sentido, este Despacho acredita a la siguiente Comisión:

- CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU .: Jefe de Comisión
- DRA. EDITH VENERO BOCANGEL : Integrante
- DRA. GLADYS LOPEZ CISNEROS : Integrante
- BACH. ROSA RAMIREZ BORDA : Integrante

Al respecto, agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
SEDE CENTRAL
CERTIFICO que la presente copia
fotostática es idéntica a la original
original que acompaña a la vista, y que
devuelvo en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
D. TERESA ROMAN ARAMBURU
Redactora Sumante
Ley N° 25039

Ministerio de Salud
D.S.L.L. - Secretaría General
Reg. Folio
28 DIC. 2000
RECIBIDO



CARGO

MINISTERIO DE SALUD

Lima, 26 DIC. 2000

OFICIO N° 1144 -2000-IGS

Señor Dr.
ELMER REVILLA VIENA
Director
Centro de Salud Materno Infantil de
Pacasmayo - La Libertad
Presente.-

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL

REF. : a) OFICIO SA-DM-N° 0796-00
b) OFICIO SA-DM-N° 0572-99
c) OFICIO SA-DM-N° 1316-98
d) PROVEIDO N° 065-98-SA/DM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que en atención a los documentos de la referencia, esta Inspectoría General de Salud ha dispuesto se realice una Acción de Control en la entidad a su cargo.

En tal sentido, este Despacho acredita a la siguiente Comisión:

- CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU .: Jefe de Comisión
- DRA. EDITH VENERO BOCANGEL : Integrante
- DRA. GLADYS LOPEZ CISNEROS : Integrante
- BACH. ROSA RAMIREZ BORDA : Integrante

Al respecto, agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
CE...
... copia...
... al...
... y que...
Lima. 10 OCT. 2000
LIE TERE... APAMBURU
Fodatsario...
Ley N° 28038

Ministerio de Salud
D.S.L.L. - Secretaría General
Reg. Folia
27 DIC. 2000
A CIBIDO
Firma ... Horat. C. Ye



MINISTERIO DE SALUD

CARGO

Lima, 26 DIC. 2000

OFICIO N° 1143 -2000-IGS



Señor Dr.
JUAN ALBITES FALCON
Director General
Hospital Belén de Trujillo
Trujillo.-

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL

**REF. : a) OFICIO SA-DM-N° 0796-00
b) OFICIO SA-DM-N° 0572-99
c) OFICIO SA-DM-N° 1316-98
d) PROVEIDO N° 065-98-SA/DM**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que en atención a los documentos de la referencia, esta Inspectoría General de Salud ha dispuesto se realice una Acción de Control en la entidad a su cargo.

En tal sentido, este Despacho acredita a la

siguiente Comisión:

- CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU :: Jefe de Comisión
- DRA. EDITH VENERO BOCANGEL : Integrante
- DRA. GLADYS LOPEZ CISNEROS : Integrante
- BACH. ROSA RAMIREZ BORDA : Integrante

Al respecto, agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO GENERAL
FOLIO N° 10 OCT. 2000
Lima, 10 OCT. 2000
copla al
original
devuelto en la vista, y que
firmado.

Lc. TERESA ROMAN FAMBURU
Fodataria Suplente
Ley N° 25038

Ministerio de Salud
D.S.L.L. - Secretaría General
Reg. Folio
28 DIC. 2000
RECIBIDO



CARGO

MINISTERIO DE SALUD

Lima, 26 DIC. 2000

OFICIO N° 1141 -2000-IGS

Señor Dr.
HENRY A. REBAZA IPARRAGUIRRE
Director General
Dirección Regional de Salud La Libertad
Trujillo.-

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL

REF. : a) OFICIO SA-DM-N° 0796-00
b) OFICIO SA-DM-N° 0572-99
c) OFICIO SA-DM-N° 1316-98
d) PROVEIDO N° 065-98-SA/DM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que en atención a los documentos de la referencia, esta Inspectoría General de Salud ha dispuesto se realice una Acción de Control en la Dirección Regional de Salud a su cargo.

En tal sentido, este Despacho acredita a la siguiente Comisión:

- CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU : Jefe de Comisión
- DRA. EDITH VENERO BOCANGEL : Integrante
- DRA. GLADYS LOPEZ CISNEROS : Integrante
- BACH. ROSA RAMIREZ BORDA : Integrante

Al respecto, agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Comunicación que se presenta copia
original al interesado. Igual al
destinatario de la vista. Y que
Lima, 10 OCT. 2001
Lc. TERESA ROMAN RAMIREZ
Fodetario Suplente
Ley N° 26038

Ministerio de Salud
D.S.L.L. - Secretaría General
Reg. Folio
27 DIC. 2000
K. CIBIDO
Firma Hora: 6-20





MINISTERIO DE SALUD

COPIA

LIMA, 12 DIC. 2000

OFICIO N° 1107-2000-IGS

Señor Doctor
HECTOR GARCIA CORNEJO
Médico Jefe
Centro de Salud Mariscal Nieto
Presente.-

Asunto : Acredita Comisión de Control
REF. : a) SA/DM-N°0746-00 del 31.OCT.00
b) SA/DM-N°0586-00 del 19.SET.00

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que mediante los documentos de la referencia, el Despacho del Señor Ministro de Salud, ha dispuesto a esta Inspectoría General, efectúe una acción de control en la Entidad a su cargo.

En este sentido, a efecto de dar cumplimiento a los documentos de la referencia, esta Inspectoría General de Salud ha autorizado una Acción de Control, para lo cual acredita a la comisión de auditoría conformada por:

Jefe de Comisión : CPC. Ana Yris Pineda Abregú
Integrante : Bach. Rosa RAMIREZ BORDA

Al respecto, le agradeceré a usted, se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE SALUD - ENTIDAD
foja... la presente copia
orig... igualmente igual al
devolvo en el... la vista, y que
Lima, 10 OCT. 2001
Lc. TERESA ROSAN ARAMBURU
Fidatario Suplente
Ley N° 25025

DVC/AYPE
C.C. COMISION
OEC PNS
IGS



MINISTERIO DE SALUD

REGION DE SALUD MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL
RECIBIDO
 13 DIC. 2000
 Hora: _____
 Firma: PJ

CARGO

LIMA, 12 DIC. 2000

OFICIO N° 1105-2000-IGS

Señor Doctor
JULIO FAJARDO ESPINOZA
 Director General
 Dirección Regional de Salud Moquegua
 Presente.-

Asunto : Acredita Comisión de Control
REF. : a) SA/DM-N°0746-00 del 31.OCT.00
b) SA/DM-N°0586-00 del 19.SET.00

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que mediante los documentos de la referencia, el Despacho del Señor Ministro de Salud, ha dispuesto a esta Inspectoría General, efectúe una acción de control en el Centro de Salud Mariscal Nieto, entidad que se encuentra en su jurisdicción .

En este sentido, a efecto de dar cumplimiento a los documentos de la referencia, esta Inspectoría General de Salud ha autorizado una Acción de Control, para lo cual acredita a la comisión de auditoría conformada por:

Jefe de Comisión : CPC. Ana Yris Pineda Abregú
 Integrante : Bach. Rosa Ramírez Borda


Al respecto, le agradeceré a usted, se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD


 Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
 Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
 LIMA, 10 OCT 2001
 Lic. TERCERA ANA ARAMBURU
 Fedatario Suilanta
 Leg. N° 26038


 DVC/AYPA
 C.C. :COMISIÓN
 OECPS
 IGS

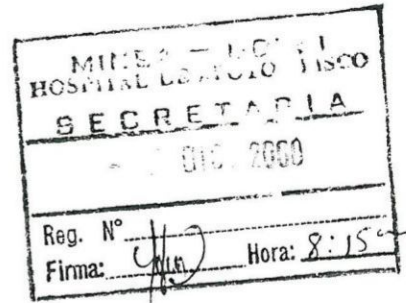


MINISTERIO DE SALUD

CARGO

Lima, 06 DIC. 2000

OFICIO N° 1081-2000-IGS



Señor Dr. RICARDO CABRERA CASTILLO Director General Hospital de Apoyo de Pisco Presente.-

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL REF. : OFICIO SA-DM-0876-00 (29-11-00)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que en atención al documento de la referencia, esta Inspectoría General de Salud ha dispuesto se realice una Acción de Control en la entidad a su cargo.

En tal sentido, este Despacho acredita a la siguiente Comisión:

- CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU : Jefe de Comisión
DRA. GLADYS LOPEZ CISNEROS : Integrante
BACH. ROSA RAMIREZ BORDA : Integrante

Al respecto, agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

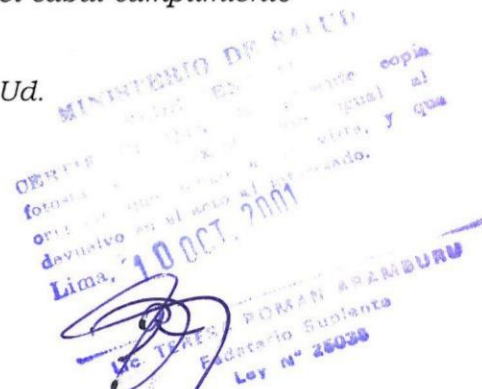
Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO Inspector General de Salud





MINISTERIO DE SALUD

Lima,

11 OCT. 2000

OFICIO N° 0787 -2000-IGS

Señor Dr.
JOSÉ GONZALES GUERRERO
Director General
Hospital "Dos de Mayo"
Presente.

CARGO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DIRECCION
11 OCT. 2000
U.S.A. - AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
HORA: 3:30 N° REG. 15477
NOMB. E. J. G.

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL
REF. : OFICIO SA-DM-N° 0561-00 (06-SET-2000)

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que, mediante documento de la referencia, el Despacho Ministerial ha dispuesto que esta Inspectoría General de Salud ejecute una Acción de Control, concerniente a presuntas irregularidades que vendrían sucediendo en la entidad a su cargo.

En tal sentido, esta Inspectoría General de Salud acredita a la siguiente Comisión:

- CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU : Supervisora
- CPC. ALFONSO VERGARAY RETUERTO : Jefe de Comisión
- Abog. GIOVANNA NAVARRO REATEGUI : Integrante
- Bach. ROSA RAMIREZ BORDA : Integrante
- Sr. RAFAEL D'ARRIGO CARRANZA : Integrante
- Sr. RAUL MELGAREJO FLORES : Integrante

Al respecto, agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO
fotografiado en la presencia copia
original que consta en el original al
devuelto en el caso al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
Lc. G. SAROMAN ARAMBURU
Fidatario Suplente
Ley N° 25025



MINISTERIO DE SALUD

COPIA

Lima, 11 OCT. 2000

OFICIO N° 0785-2000-IGS

Señor Dr.
FERNANDO CABIESES MOLINA
Jefe del Instituto Nacional de
Medicina Tradicional - INMETRA
Presente.-

ASUNTO : ACREDITA COMISION DE CONTROL
REF. : a) R.J N° 012-00-INMETRA/J (15-02-2000)
b) Oficio N° 104-2000-CSPF/CR (21-09-2000)
c) Oficio N° 124-00.01-CF-CR (29-09-2000)

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que en relación a los documentos de la referencia, esta Inspectoría General de Salud ha dispuesto se realice una Acción de Control, concerniente a presuntas irregularidades que vendrían sucediendo en la entidad a su cargo.

En tal sentido, esta Inspectoría General de Salud acredita a la siguiente Comisión:

- CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU : Supervisora
Bach. ROSA RAMIREZ BORDA : Jefe de Comisión
Sr. RAFAEL D'ARRIGO CARRANZA : Integrante

Al respecto, agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
10 OCT. 2000
Lima, 10 OCT. 2000
Lio. T. ROMAN ARAMBURU
Fiscalario Suplente
Ley N° 25025



MINISTERIO DE SALUD

CARGO

Lima, 20 SET. 2000

OFICIO N° 0737 -2000 -IGS

Señora Dra.
YOLANDA T. OROZCO MORI
Directora General
Dirección de Salud II Lima Sur
Presente.-

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SALUD II - LIMA SECRETARÍA DIRECCIÓN GENERAL		
25 SET. 2000		
REGISTRO	11/13	Firma

Asunto : Acredita Comisión de Auditoría
Ref. : a) SA/DM N° 0169 - 00 de 08.MAR.2000
b) D. Ley N° 26162, Art. 8° y 10°

Tengo a bien dirigirme a usted, en concordancia con la normativa citada en el rubro de la referencia, a fin de comunicarle que esta Inspectoría General de Salud, ha dispuesto se efectúe una Acción de control, con relación a presuntas irregularidades cometidas en la DISA II, en los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Tesorería, Personal y Contabilidad, entre otros, suscitadas en la gestión del Dr. Italo ARBULU TEJERO , ex Director General de la DISA II ; para lo cual este Despacho acredita a la Comisión de Auditoría, conformada por :

- ◆ Jefe de Comisión : CPC. ALBERTO GALLO-RUIZ HUAPAYA
- ◆ Integranes : CPC. PILAR MOTA TOME
Sra. ROSA RAMIREZ BORDA
Sra. ROSA RAMOS MALASQUEZ
Sr. RAUL MELGAREJO FLORES

Al respecto, agradeceré a usted, brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA
Lima, 10 OCT. 2000
Lc. TOSCA RIVIAN ARAMBURU
Fedatario Suriente
Ley N° 26036

DVC/AYPA/AGR
cc. Comisión
Secretaría IGS
Archivo IGS



MINISTERIO DE SALUD

Lima,

16 AGO. 2000

OFICIO N° 0626 -2000-IGS



CARGO

Señor Dr.

PABLO CORDOVA TICSE

Director General

Dirección de Salud IV Lima Este

Presente.-

ASUNTO: ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL

**REF. : a) Proveído N° 049-98-SA/DM
b) Oficio SA/DM-N° 0429-2000**

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que en mérito a los documentos de la referencia, el Despacho Ministerial ha dispuesto que esta Inspectoría General de Salud realice una Acción de Control en el Puesto de Salud "Callahuanca" Huarochiri, y en el Hospital de Apoyo de Chosica, establecimientos comprendidos dentro del ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, a efecto de dar cumplimiento a los documentos de la referencia, este Despacho ha autorizado un Examen Especial, para lo cual acredita a la siguiente comisión:

- CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU : Jefe de Comisión
- DRA. GLADYS LOPEZ CISNEROS : Integrante
- BACH. ROSA RAMIREZ BORDA : Integrante
- LIC. ROSA RAMOS MALASQUEZ : Integrante

Al respecto, agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Lima, 10 OCT. 2000
Lic. ROSA ROMAN ARAMBURU
Fonotario Suspenso
Ley N° 25035



MINISTERIO DE SALUD

CARGO

Lima,

06 JUL. 2000

OFICIO N° 0552 2000 - IGS

Señor Dr.

MANUEL IZAGUIRRE SOTOMAYOR

Director General

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

DIGEMID

Presente.-

MINISTERIO DE SALUD
Lima, 10 OCT 2000
Lc. TERESA ARAMBURU
Fedataria Suplente
Ley N° 26035

ASUNTO : Acredita Comisión de Auditoría

REF. : a) Oficio s/n del 12.JUL.99
b) D. Ley N° 26162, Art. 8° y 10°

Tengo a bien dirigirme a usted, en concordancia con la normativa citada en el rubro de la referencia, a fin de comunicarle que esta Inspectoría General de Salud, ha dispuesto se efectúe una Acción de Control, relacionado a presuntas irregularidades que se habrían cometido en la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, para lo cual este Despacho acredita a la Comisión de Auditoría, conformada por :

- * Supervisor : CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ
- * Auditor Encargado : CPC. FABIO DIAZ VIERA
- * Integrante : BACH. ROSA RAMIREZ BORDA

Al respecto, agradeceré a usted, brindar las facilidades del caso a la citada Comisión.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

Recibido
[Signature]
6/7/2000

DVC/AYPA
c.c. Comisión
Archivo IGS
OEC PNS



MINISTERIO DE SALUD

Lima,

17 ABR. 2000

OFICIO N° 0413 - 2000 - IGS

Señor Doctor:
PEDRO MASCARO SANCHEZ
Director General
Instituto Materno Perinatal
Ciudad.-

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL
Lima, 10 OCT. 2001
Teresa Roman Aramburo
Fidatario Suplente
Ley N° 28038

Asunto : Acredita Comisión de Auditoría
Ref. : Exp. 0040-99 del 22.MAR.2000

Tengo a bien dirigirme a Ud., para comunicarle que en atención al documento de la referencia, esta Inspectoría General ha dispuesto se realice una acción de control en el Instituto Materno Perinatal, relacionada a presuntas irregularidades administrativas.

En este sentido, este Despacho acredita a la siguiente Comisión de Auditoría:

CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ	Supervisor
CPC. FABIO DIAZ VIERA	Auditor Encargado
Sra. ROSA RAMIREZ BORDA	Integrante

Al respecto, agradeceré a usted brinde las facilidades del caso a la referida comisión para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

DVC/AYPA.
C.C. Comisión
Secretaría IGS
OEC PNS



16 MAR. 2000

Lima,

OFICIO N° 0297-2000-IGS

Señor Doctor.
ENRIQUE BOHORQUEZ GIRALDO
Director General
Hospital Víctor Larco Herrera
Presente.-

Asunto : *Acreditación de Comisión de Control*

Ref. : *SA-DM-0137-00*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que por encargo del Señor Ministro de Estado en el Despacho de Salud se efectuará acción de control en la dependencia a su cargo por presuntas irregularidades en el Centro de Rehabilitación de Barranca "Kenny Tejada Tejada", por lo cual se acredita a la comisión de inspectoría que estará integrado por el personal que se indica a continuación :

Jefe de Comisión
Integrante
Integrante
Integrante
Integrante

C.P.C. Ana Yris PINEDA ABREGU
Lic. Rosa RAMOS MALASQUEZ
Ing. Edgar LUJAN PAREDES
Sra. Rosa RAMIREZ BORDA
Sr. Raúl MELGAREJO FLORES

Lo que comunico a usted, a fin de que se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
Lima, 16 MAR 2000
Lts. TERESA ROMAN ARAMBURU
Ejecutario Suplante
Ley N° 26038

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
16 MAR 2000
RECEPCION
F. _____
Hora _____

DVC/AYPEA/rm.
c.c. OEC PNS
Archivo IGS



MINISTERIO DE SALUD

CARGO

15 MAR. 2000

Lima,

OFICIO N° 0295 -2000-IGS

Señor Doctor.
ALEJANDRO KANASHIRO KANASHIRO
Director Ejecutivo
Hospital de Apoyo Santa Rosa
Presente.-

Asunto : Acreditación de Comisión de Control
Ref. : Oficio N°208-98-IGS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia se acredita a la comisión de inspectoría; al respecto informamos que se ha dispuesto el reemplazo de la indicada comisión por el personal que se indica a continuación :

Jefe de Comisión
Integrante
Integrante

C.P.C. Ana Yris PINEDA ABREGU
Lic. Rosa RAMOS MALASQUEZ
Sra. Rosa RAMIREZ BORDA

Lo que comunico a usted, a fin de que se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Lima, 30 OCT. 2000
Lic. ROMAN ARAMBURG
Fidatario Suplente
Ley N° 28026

HOSPITAL SANTA ROSA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RECEPCION
Fecha 08/10/00
Hora 11:10 Firma

DVC/AYPA/rm.

c.c. OEC PNS
Archivo IGS



CARGO

MINISTERIO DE SALUD

Lima 06 ENE. 2000

OFICIO N° 0016-2000-IGS

Señor Dr.
PABLO CORDOVA TICSE
Director General
Dirección de Salud IV Lima Este
Presente.-

ASUNTO : REGULARIZACION DE ACREDITACION
REF. : Oficio N° 679-99-IGS de 02.JUL.99

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo a los resultados de la visita interina acreditado mediante documento de la referencia, este Despacho a dispuesto que se realice un Examen Especial a la Entidad a su cargo con relación a supuestas irregularidades administrativas, para cuyo efecto se designa al siguiente personal:

- CPC. Ana Yris PINEDA ABREGU - Supervisor
- CPC. Marcelino ORTIZ VALDIZAN - Jefe de Comisión
- Sra. Rosa RAMIREZBORDA - Integrante

Lo que comunico a usted, a fin de que se sirva brindar la facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Oficio N° 0016-2000-IGS
Lima, 06 ENE. 2000
10 OCT. 2001
Dra. TERESA ROMAN ARAMBURU
Fedataria Sustente
Ley N° 25035



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE TRAMITE
DOCUMENTARIO
06 ENE. 2000
RECEPCION

DVC/YPA/MOV
c.c Archivo IGS
OEC PNS

Handwritten signature

ANEXO 1

1.3 OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE COMISIONES DE AUDITORIAS - EJERCICIO 1999

Nº	OFICIO Nº	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	1207-99-IGS	18-11-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO HIDEYO NOGUCHI	INTEGRANTE DE COMISIÓN
2.	1183-99-IGS	11-11-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS	INTEGRANTE DE COMISIÓN
3.	983-99-IGS	29-09-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES	JEFE DE COMISIÓN
4.	741-99-IGS	20-07-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
5.	679-99-IGS	02-07-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE	INTEGRANTE DE COMISIÓN
6.	559-99-IGS	25-05-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL DE APOYO MARIA AUXILIADORA	JEFE DE COMISIÓN

MINISTERIO

N°	OFICIO N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
7.	558-99-IGS	25-05-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	INTEGRANTE
8.	391-99-IGS	20-04-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
9.	285-99-IGS	31-03-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN - PAAG DEL MINISTERIO DE SALUD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
10.	237-99-IGS	19-03-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO	JEFE DE COMISIÓN
11.	065-99-IGS	25-01-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	INTEGRANTE DE COMISIÓN
12.	064-99-IGS	25-01-1999	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	JEFE DE COMISIÓN



MINISTERIO DE SALUD

MINIST...

CARGO

Lima, 18 NOV. 1999

OFICIO N° 1207-99-IGS

Señor Dr. ENRIQUE MACHER OSTOLAZA Director del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"



Presente.-

ASUNTO : ACREDITACION DE COMISION DE AUDITORIA

REF. : a) OFICIO SA-DM-N° 0961-99 del 21.10.99

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que en mérito al documento de la referencia, este Despacho ha dispuesto se realice una Acción de Control sobre presuntas irregularidades cometidas en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" en los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999, para cuyo efecto esta Inspectoría General, acredita a la siguiente comisión :

- Supervisor : CPC. Ana Yris PINEDA ABREGÚ
Jefe de Comisión : CPC. Jossué A. CORREA PÁUCAR
Integrante : Bach. Rosa RAMIREZ BORDA
Integrante : Sr, Raúl MELGAREJO FLORES

Al respecto, agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular quedo de usted.

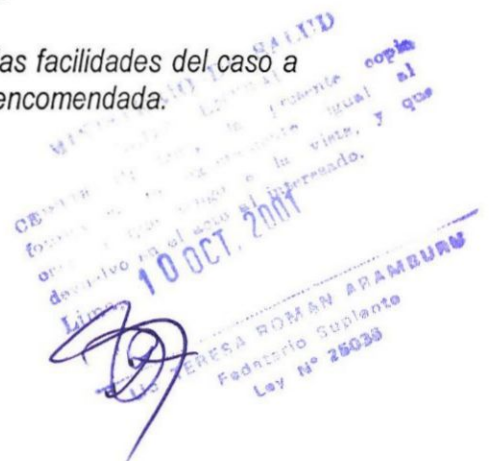
Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO Inspector General de Salud

DVCIAYPAJCP Cc: Comisión Secretaria IGS OEC PNS





MINISTERIO DE SALUD

11 NOV. 1999

LIMA,

OFICIO N° 1183-99-IGS

Señor Doctor
JESUS LUCAS ESPINOZA PINTO
Director General
Dirección Regional de Salud Madre de Dios
Presente.-

CARGO

CTAR MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Salud
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECEPCION - CARGO

Registro Exp. N°

Folios:

Fecha: 11 DIC. 1999

Hora: 8:55 pm

Firma:

Asunto: Acredita Comisión de Control
REF. : a) SA/DVM-N°859-98 del 03.SET.98
b) Proveído N° 099-98-SA/DM del
27.AGO.98

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que mediante los documentos de la referencia, el Despacho del Señor Ministro y Vice Ministro de Salud, ha dispuesto a esta Inspectoría General, efectúe una acción de control en la Entidad a su cargo.

En este sentido, a efecto de dar cumplimiento a los documentos de la referencia, esta Inspectoría General de Salud ha autorizado una Acción de Control, para lo cual acredita a la comisión de auditoría conformada por:

Supervisor : CPC. Ana Yris Pineda Abregú
Jefe de Comisión : CPC. Alfonso Vergaray Retuerto
Integrante : Bach. Rosa Ramírez Borda

Al respecto, le agradeceré a usted, se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
10 OCT. 2001
Lima.
M. TERESA ROMAN APAMBURU
Fiduciario Suolente
Ley N° 25035

DVC/AYPA
C.C. COMISIÓN
OEC PNS



MINISTERIO DE SALUD

CARGO

Lima, 29 SET. 1999

OFICIO N° 983 -99-IGS

Señor Doctor
CARLOS DEL AGUILA BRAITHWAITE
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES
PRESENTE.-

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL
REF. : OFICIO SA-DM-N° 0454-99 DEL 14.MAY.99

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Inspectoría General de Salud, a dispuesto la realización de una investigación en el establecimiento de Salud bajo su Dirección, con relación a la denuncia presentada por el Congresista Ing. Segundo Vito Aliaga Araujo contra el Dr. Hallder Mori Ramirez, ex Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales en agravio de la Srta. Irma Jaime Rios, Asistente en el Area de Servicio Social, por presunta comisión de actos de abuso de autoridad; para cuyo efecto se acredita una Comisión de Auditoría, la que está conformada por el personal que a continuación se indica:

Supervisor : CPC. Ana Yris Pineda Abregú
Jefe de Comisión : Rosa Ramírez Borda

Lo que comunico a usted, a fin de que se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

DVC/AYPA
C.C. :IGS
COMISIÓN
OEC PNS

MINISTERIO DE SALUD
Lima, 10 OCT. 2001
Escriba el nombre y apellido del interesado, copia
de su cargo y el año al interesado.
Escriba el número de la ficha, y que
de TELESA ROMAN ARAMBURU
Fed. N° 2503-99



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nac. Sergio E. Bernales.
30 SET. 1999
Hora 10:10
MESA DE PARTES



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 20 JUL. 1999

OFICIO N° 741 -99-IGS

Señor Dr.
HUMBERTO MAILLE SEVILLANO
Director Regional
Dirección Regional de Salud Huanuco
Huanuco.-

CARGO

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL

- REF. : a) Oficio SA/DVM-539-99 de 28.MAY.98
b) Proveído N° 119-98-SA/DM de 30.OCT.98
c) Oficio SA-DVM-1062 de 22.OCT.98
d) Oficio DGSP-DSP-PF-345-03-99 de 03.MAR.99

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que mediante documentos de la referencia, el Despacho Ministerial ha dispuesto se realice una Acción de Control relacionada con presuntas irregularidades que vendrían sucediendo en la Dirección de Salud a su cargo, y en el Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

En tal sentido, esta Inspectoría General de Salud acredita a la siguiente Comisión:

- CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU : Jefe de Comisión
SRA. ROSA RAMIREZ BORDA : Integrante
SR. RAFAEL D'ARRIGO CARRANZA : Integrante
SR. RAUL MELGAREJO FLORES : Integrante
CPC. ALBERTO GALLO RUIZ HUAPAYA : Integrante

Al respecto, agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

Handwritten notes and stamps including 'Lima, 10 OCT. 2001' and 'ESA ROMAN ARAMBURU'.

CTAR - HUANUCO
DIREC. REGIONAL DE SALUD
Unidad de Trámite Documentario
y Archivo
02 SET. 1999



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 02 JUL. 1999

OFICIO N° 679 -99- IGS

COPIA

Señor Dr.
PABLO CORDOVA TICSE
Director General
Dirección de Salud IV Lima Este
Presente.-

ASUNTO : VISITA INTERINA

REF. : Oficio SA-DM-0340-99 de 14.ABR.99

Tengo a bien dirigirme a Ud. para manifestarle que mediante el documento de la referencia, el Señor Ministro de Salud, ha dispuesto que esta Inspectoría General de Salud realice una investigación sobre supuestas irregularidades en la Dirección a su cargo.

En este sentido esta Inspectoría General a designado al CPC. Marcelino ORTIZ VALDIZAN y a la Sra. Rosa RAMIREZ BORDA a efecto de realizar una visita interina, por lo cual se solicita a su Dirección disponga se le brinde las facilidades del caso, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular quedo de Usted

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE SALUD
Lima, 10 OCT. 2001
LUCY ROMAN ARAMBURG
Fidatario Suplente
Ley N° 25026

DVC/AYPA/MOV
c.c. Archivo IGS
OEC PNS



CARGO

MINISTERIO DE SALUD
Lima, 25 MAYO 1999

OFICIO N° 559 -99-IGS

Señor Dr.
VICTOR SEGUNDO LUCERO RONDÓN
Director General
Hospital de Apoyo María Auxiliadora
Presente.-

ASUNTO : VISITA INTERINA

REF. : Proveído N° 109-98-SA/DM de 28.SET.98

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que mediante el documento de la referencia, el señor Ministro de Salud ha dispuesto se practique una acción de control en el Hospital de Apoyo María Auxiliadora, a su cargo.

En tal sentido, a efecto de dar cumplimiento al documento de la referencia, esta Inspectoría General de Salud ha autorizado una Visita Interina, para lo cual acredita a la comisión de auditoría, conformada por:

- CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ Supervisor
- BACH. ROSA RAMIREZ BORDA Jefe de Comisión

Al respecto, agradeceré a usted brinde las facilidades del caso a la comisión designada, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente.



DVC/AYPAl/emr

c.c.: Comisión
OEC PNS

MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Lima, 10 OCT. 2001
TERESA ROMAN ARAMBURG
Secretaría Suplente
Ley N° 26036



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 25 MAYO 1999

OFICIO N° 558 -99-IGS

Señor Dr.:
ELARD SANCHEZ TEJADA
Director General
Hospital Hermilio Valdizán
Presente.-

ASUNTO : Acredita Comisión de Auditoría.

REF. : Oficio SA-DM N° 0339-99.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que mediante documento de la referencia, el Despacho Ministerial, ha dispuesto que esta Inspectoría General de Salud, realice una Acción de Control, sobre presuntas irregularidades en el Hospital Hermilio Valdizán, por encargo de la Contraloría General de la República, para cuyo efecto este Despacho acredita a la siguiente Comisión de Auditoría:

- CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ Supervisor
- CPC. FABIO DIAZ VIERA Auditor Encargado
- CPC. MARCELINO ORTIZ VALDIZAN Integrante
- SRA. ROSA RAMOS MALASQUEZ Integrante

Al respecto, solicito a usted, se sirva brindar las facilidades del caso a la Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC BANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

DYCA/YPA/emr
c.c.: OEC PNS

RECEPCION DE DOCUMENTOS
Lima, 10 Oct. 2001
FEDERICO ROMAN ARAMBURU
Federario Suplente
Ley N° 26028

"HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

25 JUN. 1999

Recepción _____
Hora 16:36 p.m.



MINISTERIO DE SALUD

Lima,

20 ABR. 1999

OFICIO N° 391 - 99 - IGS

Señor Dr.

JUAN CUSICANQUI ARIZMENDI

Director General

Dirección de Salud Huancavelica

Presente.-

CARGO

MINISTERIO DE SALUD	
OTAR HUANCABELICA	
DIRECCION REGIONAL DE SALUD	
RECEPCION	
Reg. _____	Fecha 26.04.99
Hoja 3.20	Fecha _____

Asunto : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL

Ref.	a) SA-DM N° 0154-99	02.MAR.99
	b) SA-DVM N° 337-99	22.MAR.99

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que en mérito al documento de la referencia, este Despacho ha dispuesto se realice una Acción de Control sobre presuntas irregularidades cometidas contra los recursos del Estado por los responsables de los Sistemas Administrativos en la Dirección a su cargo, en los ejercicios 1997 y 1998, para cuyo efecto esta Inspectoría General de Salud, acredita a la siguiente comisión:

- **JEFE DE COMISIÓN :** CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ
- **INTEGRANTES :** CPC. ALBERTO GALLO - RUIZ HUAPAYA
CPC. ALFONSO VERGARAY RETUERTO
CPC. FABIO DIAZ VIERA
CPC. ROSA RAMOS MALASQUEZ
ABOG. GIOVANA NAVARRO REATEGUI
SRA. ROSA RAMIREZ BORDA
SR. RAUL MELGAREJO FLORES

Al respecto, agradeceré a usted brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
 Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
 Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Lima, 10 OCT. 2001
 Dña. TERESA ROMAN ARAMBURU
 Fedataria Suplente
 Ley N° 26036

[Signature]
 DVC/AYPA/AGR
 c.c. Archivo IGS
 Comisión



CARGO

MINISTERIO DE SALUD

Lima, 31 MAR. 1999

OFICIO N° 285 -99-IGS



Señor Dr.
DANILO FERNÁNDEZ BORJAS
Coordinador General
Programa de Administración de
Acuerdos de Gestión - PAAG
Presente.-

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL

REF. : Oficio SA/DM-N° 110-99 de 03.FEB.99

Tengo a bien dirigirme a Ud., para manifestarle que mediante el documento de la referencia, el señor Vice Ministro de Salud, ha dispuesto que esta Inspectoría General, efectúe una Acción de Control en el Programa a su cargo, para cuyo efecto este Despacho acredita una Comisión de Auditoría, la que está conformada por el personal que a continuación se indica:

- CPC. Ana Yris PINEDA ABREGÚ : Jefe de Comisión
- CPC. Alfonso VERGARAY RETUERTO : Integrante
- Bach. Rosa RAMIREZ BORDA : Integrante
- Sr. Raúl MELGAREJO FLORES : Integrante

Lo que comunico a usted, a fin de que se sirva brindar las facilidades del caso a los mencionados profesionales, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular, quedo de Ud.,

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Asesoría y Estudios
original que tengo en la presente copia
devuelto en el acto a la vista, y que
Lima 18 OCT. 2004
Dra. TERESA ROMAN ARAMBURU
Fidatario Suplente
Ley N° 25036

DVC/AYPA/AVR/emr.

c.c.: OECPNS (2)



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 19 MAR. 1999

OFICIO N° 237 -99-IGS

Señor Dr.
CARLOS E. JOO LUCK
Director General
Dirección de Salud I Callao
Presente.-

 MINISTERIO DE SALUD Dirección de Salud I Callao Secretaría Administrativa	
22 MAR 1999	
Hora	11:50 AM
Firma	<i>[Signature]</i>

Asunto : Acredita Comisión de Auditoría

Ref. : Informe No.031-08-EE-98-IGS/OECPNS

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que esta Inspectoría General de Salud, ha dispuesto efectuar Examen Especial en la Dirección de Salud I Callao, en cumplimiento a la recomendación 4.2 formulada en el informe de la referencia.

En tal sentido, este Despecho acredita la Comisión de Auditoría, integrada por el personal que a continuación se indica :

- **Supervisora** : CPC. Ana Yris PINEDA ABREGU
- **Jefe de Comisión** : BACH. Rosa RAMIREZ BORDA
- **Integrante** : LIC. Rosa RAMOS MALASQUEZ

Al respecto agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso a la referida Comisión de Auditoría para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
 05 de marzo de 1999. Es para
 ser entregado a la Presidencia
 de la Comisión de Auditoría
 de la Dirección de Salud I Callao
 para su conocimiento y que
 quede en copia.
 Lima, 10 OCT. 2001
 Lic. TERESA ROMAN ARAMBURU
 Fedataria Suplente
 Ley N° 28026



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 25 ENE. 1999

OFICIO N° 065-98-IGS.

Señor Dr.

RODRIGO TRAVEZAN CARVO

Director General

Instituto de Enfermedades Neoplásicas

Presente.-

CARGO

ASUNTO : ACREDITA COMISION DE AUDITORIA

REF : OFICIO N° 012-99-IGS de 08.ENE.99

Tengo a bien dirigirme a Ud., para manifestarle que este Despacho ha dispuesto, incluir en la Acción de Control que se esta llevando a cabo en la entidad que usted dirige, al personal siguiente:

- Sra. Rosa RAMIREZ BORDA Integrante
- Sr. Rafael D'ARRIGO CARRANZA Integrante

Lo que comunico a Usted, a fin de que se sirva brindar las facilidades del caso, para el cabal cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOGRAFADA ES IDENTICA AL ORIGINAL
DEPOSITADO EN EL ARCHIVO ORIGINAL
Lima, 10 OCT. 2001
Luz TERESA ROMAN ARAMBURU
Ejecutario Suplente
Ley N° 25025

INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
2.40
25 ENE. 1999



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 25 ENE. 1999

OFICIO N° 064 -99-IGS

Señor Doctor
JOSE GONZALES GUERRERO
Director General
Hospital Nacional Dos de Mayo
Presente.

CARGO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
DIRECCION
25 ENE. 1999
U.S.A. - AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
HORA: 10:45 N.º REG. 1117
NOMB. E. Pelly

Asunto: Acredita Comisión de Control
REF. : Proveído N° 115 -98-SA/DM de 19.OCT.98

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Señor Ministro de Salud a dispuesto se efectuó una acción de control en la entidad a su cargo, sobre presuntas irregularidades en la emisión de Informe Medico de la atención brindada al paciente Antonio Alarcon Baltazar ; para cuyo efecto esta Inspectoria General acredita una Comisión de Auditoria, conformada por:

Supervisor : CPC. Ana Yris Pineda Abregú
Jefe de Comisión : Bach. Rosa Ramirez Borda

Al respecto, le agradeceré a usted, brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

[Handwritten Signature]
Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD PREVENIVA
Señor Doctor, se le remite copia
de este documento para su
conocimiento y para que
deposite en el acto el documento.
Lima, 10 OCT. 2001
Lic. JERÓNIMO ROMAN ARAMBURU
Fedatario Suplente
Ley N° 26036

DVC/AYPA
C.C.: COMISIÓN
OEC PNS



ANEXO 1

1.4 OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE COMISIONES DE AUDITORIAS EJERCICIO 1998

N°	OFICIO N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	1462-98-IGS	31-12-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL LAS MERCEDES - CHICLAYO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
2.	1461-98-IGS	31-12-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE	INTEGRANTE DE COMISIÓN
3.	1452-98-IGS	31-12-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
4.	1391-98-IGS	09-12-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
5.	1171-98-IGS	13-10-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
6.	1059-98-IGS	16-09-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN	INTEGRANTE DE COMISIÓN

N°	OFICIO N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
7.	1053-98-IGS	15-09-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL CENTRO DE SALUD ALICIA LASTRES DE LA TORRE	JEFE DE COMISIÓN
8.	1051-98-IGS	14-09-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL DE APOYO ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN	INTEGRANTE DE COMISIÓN
9.	975-98-IGS	21-08-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL DE APOYO HUARAL	INTEGRANTE DE COMISIÓN
10.	887-98-IGS	05-08-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EN EL CENTRO DE SALUD DE HUARUPAMPA - DIRESA ANCASH	INTEGRANTE DE COMISIÓN
11.	885-98-IGS	05-08-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL - MINISTERIO DE SALUD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
12.	768-98-IGS	22-06-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD III LIMA NORTE	JEFE DE COMISIÓN
13.	767-98-IGS	22-06-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL TAHUANTINSUYO BAJO	JEFE DE COMISIÓN
14.	480-98-IGS	27-04-1988	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE	INTEGRANTE DE COMISIÓN

MINISTERIO
Lima

OFICIO

Señor
RAU
Directo
Hospita
Lamb

Nº	OFICIO Nº	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
15.	478-98-IGS	24-04-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	JEFE DE COMISIÓN
16.	455-98-IGS	22-04-1998	ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE AUDITORIA PARA EFECTUAR ACCIÓN DE CONTROL EN LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	INTEGRANTE DE COMISIÓN

con
inve
Carr
la in
Doo
Mee
nac
Com

fac

ENE. 1



MINISTERIO DE SALUD
Lima, 31 DIC. 1998

OFICIO N° J462 -98-IGS

Señor Doctor.
RAUL FERNANDEZ VARGAS
Director General
Hospital Las Mercedes - Chiclayo
Lambayeque.

CARGO

Asunto : ACREDITA COMISION DE CONTROL

- Ref. :**
- a) Proveído N° 046-98-SADM del 07.MAY.98
 - b) Proveído N° 073-98-SADM DEL 16.JUN.98
 - c) Proveído N° 101-98-SADM, del 01.SET.98.
 - d) SADM N° 1160-98 del 15.JUL.98
 - e) SADM-N° 2266-98 del 18.DIC.98

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Inspectoría General de Salud, a dispuesto la realización de una exhaustiva investigación sobre las denuncias interpuestas por las señoras Rossana Souza, Esmidia Hoyos Carrasco, Yolanda Segura Guevara y Elba López Gonzáles, por presunta Negligencia Médica en la intervención de la Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria, realizada en el Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo; asimismo, sobre la denuncia presentada por el Cuerpo Médico de dicho nosocomio por irregularidades de índole administrativo que se estarían suscitando en el establecimiento de salud bajo su dirección, para cuyo efecto se acredita una Comisión de Auditoría, la que está conformada por el personal que a continuación se indica:

Jefe de Comisión	:	CPC. Ana Yris Pineda Abregú.
Integrante	:	Abog. Giovanna R. Navarro Reátegui
Integrante	:	Bach. Rafael D'Arrigo Carranza
Integrante	:	Bach. Rosa Ramírez Borda
Integrante	:	Sr. Raúl Melgarejo Flores
Apoyo Especializado	:	Dra. Lucy Jefferson Cortez
Apoyo Especializado	:	Germán Dolmos Fernández.

Lo que comunico a usted, a fin de que se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
 original que se archiva en la
 devuelto en el acto al interesado.
 Lima, 10 OCT. 2001
 Dra. TERESA ROMAN ARAMBURU
 Federario Suplente
 Lev. N° 25026

1 ENE. 1999

DVC/YPA/GNR
 cc: Comisión
 Secretaría IGS
 OECPNS



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 31 DIC. 1998

OFICIO N° 1461-98-IGS

Señor Doctor
VICTOR LINARES BACA
Director General
Dirección Regional de Salud Lambayeque
Presente.-

CARGO

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE SERVICIOS CENTRAL
Copia
de la presente igual al
original que se remite a la vista, y que
debe ser devuelto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
Lc. TERESA ROSAN ARAMBURU
Poderada Suplente
N° 25038

Asunto : ACREDITA COMISION DE CONTROL

- Ref. : a) Proveído N° 046-98-SA/DM del 07.MAY.98.
 b) Proveído N° 073-98-SA/DM del 16.JUN.98
 c) Proveído N°101-98-SA/DM del 01.SET.98.
 d) SA/DM N° 1160-98 del 15.JUL.98
 e) SA/DM-N° 2266-98 del 18.DIC.98

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que este Despacho, a dispuesto la realización de una exhaustiva investigación sobre las denuncias interpuestas por las señoras Rossana Souza, Esmidia Hoyos Carrasco, Yolanda Segura Guevara y Elba López Gonzáles, por presunta Negligencia Médica en la intervención de la Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria, realizada en el Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo y de la Sra. Aydeé Sandoval Ruiz realizada en la provincia de Ferreñafe; asimismo sobre la denuncia presentada por el Cuerpo Médico del Hospital en mención por irregularidades de índole administrativo que se estarían suscitando, ocurridos en el Hospital de su jurisdicción, para cuyo efecto se acredita una Comisión de Auditoría, la que está conformada por el personal que a continuación se indica:

- Jefe de Comisión : CPC. Ana Yris Pineda Abregú.
 Integrante : Abog. Giovanna R. Navarro Reátegui
 Integrante : Bach. Rafael D'Arrigo Carranza
 Integrante : Bach. Rosa Ramírez Borda
 Integrante : Sr. Raúl Melgarejo Flores
 Apoyo Especializado : Dra. Lucy Jefferson Cortez
 Apoyo Especializado : Germán Dolmos Fernández.

Lo que comunico a usted, a fin de que se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

CTAR - LAMBAYEQUE
 Dirección Regional de Salud - Chiclayo
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 N° Registro 0213
 11 ENE 1999
 RECEPCION
 Firma: [Signature]

DVC/AYP/AGNR
cc: Comisión
Secretaría IGS
OEC PNS



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 31 DIC. 1998

OFICIO N° 1452 -98-IGS

Señor Doctor
JUAN CARLOS CUSICANQUI ARIZMENDI
Director General
Dirección Regional de Salud Huancavelica
Presente.

CARGO



ASUNTO : Acción de control

REF. : Proveído N° 126 -98-SA/DM de 15.DIC.98

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que mediante el documento de la referencia, el señor Ministro de Salud ha dispuesto se practique una investigación en el Hospital de Apoyo de Huancavelica, a su cargo.

En este sentido, a efecto de dar cumplimiento al documento de la referencia, esta Inspectoría General de Salud ha autorizado una acción de control, para lo cual acredita a la comisión de auditoria conformada por :

- C.P.C. Ana Yris Pineda Abregú Jefe de Comisión
- Sra. Rosa Ramírez Borda Integrante
- Dra. Gladys López Cisneros Apoyo especializado

Al respecto, agradeceré a usted brinde las facilidades del caso a la comisión designada para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia original que tengo a la vista, y que devuelvo al asociado interesado.
Lima, 10 Oct. 2001
TERESA ROMAN ARAMBURU
Fedatario Suplente
Ley N° 25035

DVCAYPA
C.C. COMISIÓN
OEC PNS



CARGO

MINISTERIO DE SALUD

09 DIC. 1998

Lima,

OFICIO N° J391 -98-IGS

Señor Dr.

GREGORIO RUIZ MERINO

Instituto Nacional de Salud del Niño

Presente.

ASUNTO : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL

REF. : DISPOSICIÓN DEL SR. MINISTRO DE SALUD

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que mediante lo dispuesto por el Despacho Ministerial, esta Inspectoría General de Salud, efectuará una Acción de Control en la entidad a su cargo, relacionado con el caso del menor Anderson MARTINEZ CONTRERAS.

En tal sentido, este Despacho acredita a la siguiente Comisión de Auditoría, integrada por el siguiente personal:

- Sra. CPC Ana Yris PINEDA ABREGU : Supervisora
- Sr. CPC. Fabio DIAZ VIERA : Jefe de Comisión
- Sra. Rosa RAMIREZ BORDA : Integrante

Sobre el particular, sirva usted brindar las facilidades del caso, a fin de que cumplan a cabalidad su cometido.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Df. GPO. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Lima, 10 OCT. 2001
 Lic. TERESA ROSAN ARAMBURG
 Fedatario Cuenta
 Ley N° 25032

copias al





MINISTERIO DE SALUD

Lima, 13 OCT. 1998

OFICIO N° 1171-98-IGS

Señor Dr.
LUIS MANUEL CARAVEDO REYES
Director General
Hospital Nacional Cayetano Heredia
Presente.

CARGO

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
footeada en el expediente igual al original que tengo a la vista, y que devolvio en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
Dña. TERESA ROMÁN ARAMBURU
Fedataria Suplente
Ley N° 25039

Asunto : INCORPORACION DE MIEMBRO DE COMISION

Ref. : Oficio N° 1057-98-IGS de fecha 15.SET.98

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al documento de la referencia, para comunicarle que esta Inspectoría General a dispuesto que la Sra. Rosa RAMIREZ BORDA, se incorpore a la Comisión de Auditoría que viene ejecutando un examen especial en la dependencia a su cargo.

Lo que tengo a bien comunicar a Usted, a fin de que se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente



MINISTERIO DE SALUD
Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia
DIRECCION DE INVESTIGACIONES
- 5 NOV. 1998
RECEPCION
HORA: 9.40

24



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 16 SET. 1998

OFICIO N° 1059 - 98-IGS.

Señor Dr.

JAIME JOHNSON

Coordinador General del Programa de
Administración de Acuerdos de Gestión
República de Chile 549 - Oficina 804
Jesús María.

CARGO



ASUNTO : VISITA INTERINA

REF : OFICIO SA/DVM-N° 854-98 DE 03.09.98.

Tengo a bien dirigirme a Ud., para comunicarle que mediante el documento de la referencia, el señor Vice Ministro de Salud ha dispuesto se practique una acción de control al proceso de adquisición del servicio de impresión de 50,000 afiches y 1'000,000 stickers para la Jornada de Vacunación por el Programa Ampliado de Inmunizaciones.

En este sentido, a efecto de dar cumplimiento al Oficio de la referencia, esta Inspectoría General ha autorizado una Visita Interina en la dependencia a su cargo, para lo cual se acredita a la Comisión conformado por:

- **Sra. CPC ANA YRIS PINEDA ABREGU** : **Jefe de Comisión**
- **Sra. ROSA RAMIREZ BORDA** : **Integrante de Comisión**

Al respecto, agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso, a fin de que cumplan a cabalidad su cometido.

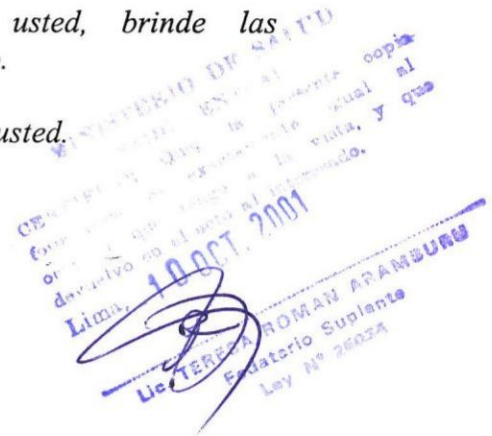
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud



DVC/AYPA/emr.

c.c: OECPNS



CARGO

MINISTERIO DE SALUD

Lima, 15 SET. 1998

OFICIO N° 1053 - 98-IGS.

Señor Dra.
ITALA BUZZIO VERAMENDI
Directora del Centro de Salud
"Alicia Lastres de la Torre"
Presente.-

ASUNTO : VISITA INTERINA

REF : PROVEÍDO N° 097-98-SA/DM de 24.08.98.

Tengo a bien dirigirme a Ud., para comunicarle que mediante el documento de la referencia, el señor Ministro de Salud ha dispuesto se practique una acción de control en el Centro de Salud "Alicia Lastres de la Torre", a su cargo.

En este sentido, a efecto de dar cumplimiento al Oficio de la referencia, esta Inspectoría General ha autorizado una **Visita Interina** en dicho Centro de Salud, para lo cual se acredita a la Sra. **ROSA RAMIREZ BORDA**.

Al respecto, agradeceré a usted, brinde las facilidades del caso a la referida servidora, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC **FRANCISCO R. VALLE CASTRO**
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Lima, 10 OCT. 2001
Luz MERESA ROMÁN ARAMBU
Fidatario Suplente
Ley N° 25028

DVC/AYP/lemer.
c.c: OEC PNS
Comisión

20 OCT. 1998

RECIBIDO
MINISTERIO DE SALUD
ATENCIÓN INSPECTORÍA DE LA SALUD
LIMA SUR
Fecha 24 SET. 1998 Hora 10.45
Firma [Signature]

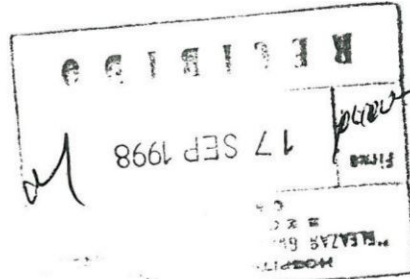


MINISTERIO DE SALUD

Lima, 14 SET. 1998

OFICIO N° 1051-98-IGS

Señor Dr.
EDGAR CABALLERO CANO
Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo
Eleazar Guzman Barrón
Chimbote.-



ASUNTO : ACCIÓN DE CONTROL
REF. : a) SA/DM-N° 1358-97
b) Oficio N° 1070-97-IGS

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que mediante el documento de la referencia a), el Señor Ministro de Salud dispuso se practique una acción de control, sobre supuestas irregularidades suscitadas en el Hospital de Apoyo Eleazar Guzman Barrón, a su cargo.

Al respecto, esta Inspectoría General de Salud estima conveniente la ampliación de la acción de control dispuesta mediante el documento de la referencia b), para lo cual se autoriza y acredita a la Comisión, conformada por :

- ◆ Jefe de Comisión : CPC. Ana Yris Pineda Abregú
- ◆ Integrante : Sra. Rosa Ramírez Borda.
- ◆ Integrante : Sr. Rafael D'Arrigo Carranza

En tal sentido, agradeceré a usted brinde las facilidades del caso a la Comisión para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA EJECUTIVA
CERTIFICADO: Que la presente copia
original que se encuentra en el
archivo en el expediente N° 1051-98-IGS
Lima, 10 OCT. 2001

Dr. JERÓNIMO ROMÁN ARAMBURU
Fidatario Suplente
Ley N° 25038



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 21 AGO. 1998

OFICIO N° 975 -98 - IGS

Señor Dr.
SERGIO CUADROS ROJAS
Director Ejecutivo del
Hospital de Apoyo de Huaral.
Huaral.-

CARGO

MINISTERIO DE SALUD
Sub-región de Salud III Lima-Norte
A.I. Servicios Básicos de Salud-Huaral.
MESA DE PARTES
Exp. N° 1817
Fecha: 25-08-98
Hora: 10.58 am
Firma:

Asunto : Acredita Comisión de Control.

**Ref. : a) Proveído N° 005-98-SA/DM.
b) Proveído N° 088-98-SA/DM**

Tengo a bien dirigirme a Ud., para comunicarle que mediante los documentos de referencia, el Despacho Ministerial ha dispuesto se realice una acción de control en el Hospital de Apoyo de Huaral.

En este sentido, a efecto de dar cumplimiento a los Proveídos de la referencia, esta Inspectoría General ha dispuesto la ejecución de una acción de control en la entidad a su cargo, para lo cual se acredita a la siguiente Comisión:

- | | |
|---------------------------------|------------------|
| - CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ | Supervisor |
| - CPC. FABIO DIAZ VIERA | Jefe de Comisión |
| - CPC. MARCELINO ORTIZ VALDIZAN | Integrante |
| - Dra. EDITH VENERO BOCANGEL | Integrante |
| - Bach. ROSA RAMIREZ BORDA | Integrante |

Al respecto, agradeceré a usted brinde las facilidades del caso a la referida comisión para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

Comisión de Control de la Mesa de Partes
formada por los señores: ANA YRIS PINEDA ABREGÚ, FABIO DIAZ VIERA, MARCELINO ORTIZ VALDIZAN, EDITH VENERO BOCANGEL y ROSA RAMIREZ BORDA.
Lima 10 OCT. 2001
TERESA ROMAN ARANBURU
Fidatario Suplente
Ley N° 25025

MINISTERIO DE SALUD
SUB-REGION III L/N.
A.I. & Servicios Básicos de Salud
Huaral

DVC/AYPA/FDV.
C.C. Comisión

21 AGO 1998

CUADROS ROJAS



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 05 AGO. 1998

OFICIO N° 0887 -98-IGS

Señora Dra.
AMANDA G. ARANA AGUERO
Médico Jefe del Centro de Salud de Huarupampa
Unidad Departamental de Salud Ancash
Presente.-

COPIA

Asunto : ACREDITA COMISION DE CONTROL

Ref. : SA-DM-0575-98 de fecha 21.ABR.98

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que este Despacho, a dispuesto la realización de una exhaustiva investigación sobre la denuncia sobre los casos de nepotismo, entrega de pases sanitarios falsos sin contar con el respectivo recibo de caja, presunta apropiación ilícita y malversación de fondos ocurridos en el Centro de Salud a su cargo, para cuyo efecto se acredita una Comisión de Auditoría, la que está conformada por el personal que a continuación se indica:

- Supervisor : CPC. Ana Yris Pineda Abregú.
- Jefe de Comisión : CPC. Jossué A. Correa Páucar
- Integrante : Abog. Giovanna R. Navarro Reátegui
- Integrante : Bach. Rosa Ramírez Borda

Lo que comunico a usted, a fin de que se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de la misión encomendada.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

RECEIVED DEPARTAMENTO DE SALUD
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Lima, 10 OCT. 2001
 Lto. TERESA ANTONIO RAMBURI
 Fedatario Pública
 Ley N° 25325
 copia al
 fiscal al
 vivo, y que
 el caso.



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

DVCA/PA/GNR



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 05 AGO. 1998

OFICIO N° 385 -98-IGS

CARGO



Señor:
Lic. Adm. CARLOS PACORA PUGA
Director Ejecutivo de Personal
Presente.-

ASUNTO : COMUNICA DESIGNACION DE SUPERVISOR DE COMISION DE CONTROL PARA EL EXAMEN ESPECIAL A LOS EXPEDIENTES DE SERVIDORES ACTIVOS Y CESANTES DEL D.L. N° 20530

**REF. : a) D.L. N° 26162 - Ley del Sistema Nacional de Control.
b) Oficio N° 761-97-IGS**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que este Despacho, a partir de la fecha, dispone la modificación de la Comisión de Control, que viene realizando el "Examen Especial a los Expedientes de servidores activos y cesantes comprendidos en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, la misma que fuera conformada y acreditada mediante el Oficio de la referencia:

Comisión de Control

- Supervisor : C.P.C. Ana Yris Pineda Abregú
- Jefe de Comisión : Sr. Rafael D'Arrigo Carranza
- Integrante : Sra. Rosa Ramírez Borda

Lo que se comunica a usted, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Lima, 10 OCT. 2009
Lc. TERESA ROMAN ARAMBURG
Fidatario Suplente
Ley N° 25038

19
1998





MINISTERIO DE SALUD

Lima, 22 JUN. 1998

OFICIO N° 768 -98-IGS

Señor Dr.
LUIS JULIAN PRO DELGADO
Dirección de Salud III Lima Norte
Presente.-

CARGO



Asunto: Visita interina
Ref. : a) Proveído N° 039-98-SA/DM

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestarle que mediante el documento de la referencia, el Sr. Ministro de Salud ha dispuesto que esta Inspectoría General realice una investigación en el Centro de Salud a su cargo, sobre presuntas irregularidades de conducta funcional por parte de personal administrativo, Sr. Williams Loyola Ramos y de la Asistentente Social.

En este sentido, esta Inspectoría General ha designado a la Sra. Rosa Ramírez Borda efectúe una Visita Interina, para lo cual se solicita a su Despacho disponga se le brinde las facilidades del caso, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

DVC/AYPV
c.c.: OEC PNS(2)

MINISTERIO DE SALUD
10 OCT 2001
Lima
Ley N° 25024

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Sub Regional
de Salud III - Lima Norte
Secretaría Dirección General
RECEPCION
Fecha



MINISTERIO DE SALUD

Lima, 22 JUN. 1998

OFICIO N° 767-98-IGS

Señor Dr.
CARLOS TOSCANO LOPEZ
Centro de Salud Materno Infantil
Tahuantinsuyo Bajo
Presente.-

Asunto: Visita interina
Ref. : a) Proveído N° 037-98-SAVDM

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestarle que mediante el documento de la referencia, el Sr. Ministro de Salud ha dispuesto que esta Inspectoría General realice una investigación en el Centro de Salud a su cargo, sobre inconducta funcional y negligencia por parte del personal médico y asistencial en contra de la paciente Nelly Loarte Ubaldo, el 26 de febrero de 1998.

En este sentido, esta Inspectoría General ha designado a la Sra. Rosa Ramírez Borda efectúe una Visita Interina, para lo cual se solicita a su Despacho disponga se le brinde las facilidades del caso, para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica
Señor Dr. Carlos Toscano Lopez
Oficina de Asesoría Jurídica
devisivo en el acto al inspeccionado.
Fecha: 10 OCT. 2001
Dra. ROSA RAMÍREZ BORDA
Fidatario Suplente
Ley N° 25038

DVC/AYPA/
c.c.: OEC PNS(2)

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION
SERVICIO DE INSPECCION DE ESTABLECIMIENTOS
C.S. TAHUANTINSUYO BAJO





MINISTERIO DE SALUD

Lima, 27 de Abril de 1998.

Oficio N° 480-98-IGS

Señora Dra
BETSY MOSCOSO ROJAS
Directora General
Dirección de Salud IV
Lima Este
Presente.-

MINISTERIO DE SALUD	
Dirección Sub Regional de Salud IV	
Lima - Este	
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
N° Registro	3333
Folios	
Fecha	07 Mayo 1998
Hora	
Firma	

ASUNTO : ACREDITA COMISION DE CONTROL
REF. : PROVEIDO N° 026-98-SA/DM 30.Mar.98

Tengo a bien dirigirme a Usted, para comunicarle que esta Inspectoría General de Salud ha dispuesto la realización de una acción de control en la Dirección a su cargo ,para cuyo efecto se acredita a la siguiente Comisión de Control:

- C.P.C. Sra. Ana Rita Gauret Novoa Jefe de Comisión
- Bach.Adm. Rosa Ramirez Borda Integrante

Al respecto, agradeceré a usted brinde las facilidades del caso a la referida Comisión , para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
 Copia de la presente copia
 original que se encuentra igual al
 original que se encuentra en la vista, y que
 interesa.
 Lima, 10 OCT 2001
 Uc. TERESA ROMAN ARABUZA
 Fedataria Suplente
 Ley N° 28044

DVC/AYPA



CARGO

MINISTERIO DE SALUD

Lima, 24 ABR. 1998

Oficio N° 478 -98-IGS

Señor Dr.

FERNANDO ORTEGA CASTRE

Director del Hospital Nacional Docente

Madre Niño San Bartolome

Presente. -

Asunto : COMUNICA ACREDITACIÓN DE COMISIÓN DE CONTROL

**Ref. : a) Of. N° 201-97-CG/DSE
b) Oficio N° 083-97-IGS
c) Informe N°003-97-IGS/OECPNS**

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que este Despacho, a dispuesto la reformulación del informe de la referencia por disposición de la Contraloría General de la República, para cuyo efecto se acredita una Comisión de Auditoría, la que está conformada por el personal que a continuación se indica:

Supervisor : CPC. Ana Yris Pineda Abregú
Jefe de Comisión : Bach. Rosa Ramírez Borda

Lo que se comunica a usted, para que se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de los objetivos.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Lima, 10 OCT. 2001
Lc. TERESA ROSA RAMÍREZ BORDA
Fodataria Suplente
Ley N° 28028

DVC/AYRA
c.c.: OECPNS (2)

27

MINISTERIO DE SALUD
DOCUMENTARIO
24 ABR. 1998



MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORÍA GENERAL

CARCO

Lima, 22 ABR. 1998

OFICIO N° 455 - 98 - IGS

Señor Dr.
JORGE PARRA VERGARA
Director de la Dirección de Programas Sociales y del
Programa de Planificación Familiar
Presente.

Asunto : ACREDITA COMISIÓN DE CONTROL.

Ref. : Oficio DGSP-DPS-PF-N° 380-98 del 16-04-98

Tengo a bien dirigirme a Ud., para comunicarle que mediante el documentos de la referencia, esta Inspectoría General de Salud ha dispuesto se realice una acción de control en el Programa a su cargo; para lo cual se acredita a la siguiente Comisión de Control:

- CPC. RITA GAURET NOVOA Jefe de Comisión
- Bach. Adm. ROSA RAMIREZ BORDA Integrante

Al respecto, agradeceré a usted brinde las facilidades del caso a la referida comisión para el cabal cumplimiento de su cometido.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD

Dr. CPC. DANTE R. VALLE CASTRO
Inspector General de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica
Señor Dr. Jorge Parra Vergara
Presente
Lima, 10 OCT. 2001
Lc. TERESA ROMAN
Fidatario Suplente
Ley N° 26036

DVC/A/PA/emr

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General del Programa Nacional
de Planificación Familiar
MESA DE ROTACIÓN
Fecha: 22.04.98

ANEXO 2

- 2.1 INFORMES EMITIDOS COMO RESULTADO DE ACCIONES DE CONTROL - EJERCICIO 2001
- 2.2 INFORMES EMITIDOS COMO RESULTADO DE ACCIONES DE CONTROL - EJERCICIO 2000
- 2.3 INFORMES EMITIDOS COMO RESULTADO DE ACCIONES DE CONTROL - EJERCICIO 1999
- 2.4 INFORMES EMITIDOS COMO RESULTADO DE ACCIONES DE CONTROL - EJERCICIO 1998
- 2.5 INFORMES EMITIDOS COMO RESULTADO DE ACCIONES DE CONTROL - EJERCICIO 1997

ANEXO 2

2.1 INFORMES EMITIDOS COMO RESULTADO DE ACCIONES DE CONTROL - EJERCICIO 2001

N°	INFORME N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	02-IE-01-2001-IGS-OECPNS	08-01-2001	INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS NEGLIGENCIAS MEDICAS EN EL HOSPITAL DE APOYO SAN JUAN DE DIOS -PISCO	INTEGRANTE DE COMISIÓN
2.	07-EE-05-2001-IGS-OECPNS	05-04-2001	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TRADICIONAL	JEFE DE COMISIÓN
3.	012-IE-03-2001-IGS-OECPNS	12-07-2001	INFORME ESPECIAL POR IRREGULARIDADES EN LAS ADQUISICIONES DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y MEDICINAS A LAS CORPORACIONES ESTATALES A LA REPUBLICA POPULAR CHINA POR \$ 31'775,529.88	INTEGRANTE DE COMISIÓN
4.	017-IE-06-2001-IGS-OECPNS	31-08-2001	INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ENCARGOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS	JEFE DE COMISIÓN

MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 002 - IE -01 - 2001 -IGS/OECPNS

**INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTA NEGLIGENCIA MEDICA EN EL
HOSPITAL DE APOYO SAN JUAN DE DIOS - PISCO**

MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORIA GENERAL
Señor [illegible] Que, la presente copia
se le entrega en su momento igual al
original para tener a la vista, y que
devolvió en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
Lic. [illegible] ROMÁN ARAMBURU
Ejecutario Suplente
Ley N° 25036

Lima - Perú

INFORME ESPECIAL N° 002 - IE - 01- 2001- IGS/OECPNS

INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTA NEGLIGENCIA MEDICA EN EL HOSPITAL DE APOYO SAN JUAN DE DIOS - PISCO

I. INTRODUCCION

1. Origen del Examen

El presente Informe Especial practicado en el Hospital San Juan de Pisco, se llevó acabo en atención al Expediente IGS N° 278 - 2000, que contiene la documentación referida a la "Presunta Negligencia Medica en agravio de la paciente Norma García Huamán con consecuencia de muerte en el Hospital de Apoyo San Juan de Dios - Pisco.

El Señor Inspector General del Ministerio de Salud, dispuso la ejecución de una Acción de Control, para cuyo efecto acreditó a la Comisión de Auditoría mediante Oficios N° 1081-2000-IGS del 06.DIC.2000, a fin de verificar las presunta negligencia médica en agravio de la paciente Norma García Huamán con consecuencia de muerte.

2. Alcance del examen

El Examen Especial se ha realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGA, así como a las Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU; concordante con la Resolución de Contraloría N° 259-2000-CG ; y aplicación de la NAGU 3.60 último párrafo de la citada resolución.

El presente Examen Especial comprendió la revisión de los documentos que obran en el Hospital de Apoyo San Juan de Dios - Pisco, de 06.OCT. 2000, así como, la verificación in situ en el Servicio de Ginecología.

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIÓN POPULAR
OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO HUMANO
de trabajo en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
Mg. ROSA ROMÁN RAMÍREZ
Fiscalero Suplente
Ley N° 28020





MINISTERIO DE SALUD

4. Para la prescripción de medicamentos: Actualizar en forma permanente los formatos impresos de las recetas. Establecer que los anestésicos y sustancias afines deban ser recetadas solamente por los especialistas en anestesia.
5. Establecer fluxograma de los medicamentos que circulan en el hospital y quienes son las personas responsables de acuerdo a sus funciones de la recepción, registro y salida de estos de las salas de hospitalización y demás servicios. Debería registrarse en la HC estos ingresos y salidas.
6. Revisar el Convenio entre el Hospital y la Universidad UPACITEC. De acuerdo al convenio vigente el Hospital al recibir al alumnado de dicha universidad sin personal docente esta sobrecargando al personal de obstetras y médicos del hospital con labores docentes que ellos deben realizar en forma gratuita y además está asumiendo responsabilidades por las acciones que realicen las alumnas para cumplir con su capacitación sobre sus pacientes, tales como aplicar inyectables, sueros, sangre, atender partos, realizar episiotomias, atender al recién nacido, etc., sin la debida tutoría, por lo que en los convenios que se suscriban deberán consignar una cláusula que fije una supervisión remunerada por Tutoría a cargo de las Universidades.
7. Es indispensable implementar una Sala de Recuperación Post operatoria.
8. Incrementar el personal de Obstetras, ya que por las declaraciones obtenidas se puede concluir que el número actual es insuficiente y ha sido un factor coadyuvante en el desenlace de los hechos.
9. Se efectúen controles permanentes respecto al cumplimiento estricto de los convenios, suscritos entre la Dirección Ejecutiva del Hospital y las Universidades, sobre las labores a realizar por las internas de Obstetricia, sus deberes y obligaciones; así como cautelar los recursos del Estado, velando por que no se usufructúe la institución del Estado en beneficio de terceros, al amparo del D. Leg. N° 584 "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud".

Lima,

08 ENE. 2001

10 OCT. 2001
Lc. TERESA ROMAN
Fedatario Suplente
Ley N° 25935

CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU
Jefe de Comisión – Auditor IV

DRA. GLADYS LOPEZ CISNEROS
C.M.P. 11596 y R.N.E. 4924
Gineco Obstetra – Auditor Integrante

BACH. ROSA RAMIREZ BORDA
Integrante

ABOG. GIOVANNA NAVARRO REATEGUI
Integrante

MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 07 - EE - 05 - 2001.- IGS/OECPNS

**EXAMEN ESPECIAL SOBRE IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TRADICIONAL
- INMETRA**

MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORIA GENERAL
Se ha revisado el presente expediente y se ha encontrado copia
de los recursos de la INMETRA, y que
se han remitido al área correspondiente.
Lima, 10 OCT. 2001
Lic. TERESA ROMÁN AYAMBAO
Fedatario Suplente
Ley N° 26032

Lima - Perú

INFORME N° 07 - EE - 05 - 2001 - IGS/OECPNS

**EXAMEN ESPECIAL SOBRE IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA
TRADICIONAL - INMETRA**

I.- INTRODUCCIÓN

1.- Origen del Examen

El Examen Especial se llevó a cabo en atención a lo solicitado por el Congreso de la República a través de los Oficios N°s 104-EE-2000-CSPF/CR 124-00.01-CF-CR, lo dispuesto por el Sr. Ministro y Vice Ministro de Salud con los Oficios SA-DM-N°0833-00 / SA-DVM-N° 0858-2000, respectivamente y la Contraloría General de la República mediante el Oficio N° 003-2000-CG-ADE.

Con Oficio N° 0785-2000-IGS del 11-OCT-2000, el Sr. Inspector General del Ministerio de Salud acreditó a la Comisión de Auditoría.

2.- Naturaleza y Objetivos del Examen

La naturaleza de la actividad realizada corresponde a un Examen Especial.

El presente Examen Especial tiene como objetivo, evaluar las acciones de gestión referidas a presuntas irregularidades en perjuicio de los recursos del Estado, así como lo referido a:

- 1.- Irregular conducción de procesos administrativos disciplinarios contra funcionarios y servidores del INMETRA y subsecuente prescripción.
- 2.- Indebida aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del INMETRA .
- 3.- Pago irregular de S/. 9 712,96 por concepto de asignación a mayor nivel remunerativo de carrera a funcionarios del INMETRA.
- 4.- Pago irregular de S/. 87 000 por simultaneidad de beneficios económicos de movilidad y racionamiento, que son beneficios económicos incompatibles .
- 5.- Se ha evidenciado nepotismo en el INMETRA.
- 6.- Contrato de personal inhabilitado para laborar en el Sector Público.



Stamp: 10 OCT. 2001
Lima, 10 OCT. 2001
M. TERESA ROMERO
Fedataria Suplente
Ley N° 26030



AL JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TRADICIONAL

4.- De conformidad con el Art. 26° del D. Leg. 276, deberá imponerse la sanción correspondiente a los señores: Drs. José Luis IBERICO MAS - Presidente de la CEPAD y Alberto BUTLER BLACKER - Presidente de la CPPAD, y Srta. Gladys VALERIO ALEJOS - Representante de los Trabajadores.

Conclusión 1

5.- Adoptar las acciones necesarias respecto a lo siguiente:

- Dictar las medidas oportunas para que se cumpla con los procedimientos establecidos en el DS. 005-90-PCM referente a la legalidad, competencia, y accionar de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios, tanto la Permanente como la Especial.

Conclusión 1

- Disponer bajo responsabilidad que la emisión de documentos normativos de gestión se cumplan según lo prescrito en el contenido de la normatividad, considerando su vigencia, autorización, plazos y procedimientos para su aplicación

Conclusión 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9

- Implementar las acciones de control para que la Oficina Ejecutiva de Personal detecte y sancione los casos de Nepotismo en el Instituto.

Conclusión 5

- Resolver Contratos con las Empresas MACK SERVICE Unipersonal y JORGE GUEVARA VILCHEZ EIRL.

Conclusión 5

- Disponer las medidas conducentes al recupero de pagos indebidos por categorización, gastos de movilidad, gastos por viaje al exterior, de los Sres. Fernando CABIESES MOLINA, Enrique LEÓN SORIA, Liliana CARRASCO DELGADO, José Luis IBERICO MAS, Alberto BUTLER BLACKER, Pedro ARELLANO JIMENEZ, Jenny SUPPO KCONT, Jesús GARCÍA GRADOS, Carmen URIARTE OJEDA, Graciela SANCHEZ NAVARRO, María ORELLANA CHUMPITAZ, Oscar YACOLCA DURAND, Gladys VALERIO ALEJOS, Rosa SOSA MUOLO, Cesar RODRIGUEZ CALDERÓN y Edith BARBARAN BURNES.

Conclusión 3, 4 y 8

Lima, 05 10 2001

RECEIVED
original
devuelto
Lima, 10 OCT. 2001
Bach. ROSA RAMIREZ BORDA
Jefe de Comisión
Ley N° 28025

CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ
Auditor IV – Supervisora

Bach. ROSA RAMIREZ BORDA
Jefe de Comisión



MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 012-IE-03-2001-IGS/OECPNS

INFORME ESPECIAL POR IRREGULARIDADES EN LAS ADQUISICIONES DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y MEDICINAS A LAS CORPORACIONES ESTATALES DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA POR US \$ 31'775,529.88 (S/.111'214,354.58 - T.C. 3.50) Y S/.1'412,103.06

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lima, 10 OCT. 2001
Lia. TERESA ROMAN ARAMBURU
Federario Suplente
Ley N° 28033

Lima - Perú



MINISTERIO DE SALUD

INFORME N° 012-IE-03-2001-IGS/OECPNS

INFORME ESPECIAL POR IRREGULARIDADES EN LAS ADQUISICIONES DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y MEDICINAS A LAS CORPORACIONES ESTATALES DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA POR US \$ 31'775,529.88 (S/.111'214,354.58 - T.C. 3.50) Y S/.1'412,103.06

I.- INTRODUCCIÓN

1. ORIGEN DE LA ACCIÓN DE CONTROL

Mediante Oficios N°s SA-DM-0181-01 del 20-FEB-2001 y 007-2001-CG/B370 de fecha 31-ENE-2000, el Ministro de Salud y la Contraloría General de la República, respectivamente, dispusieron que se practique una acción de control en la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID y la Sede Central del Ministerio de Salud, con la finalidad de que se efectúe una minuciosa y exhaustiva investigación sobre la adquisición de equipos, instrumental médico y medicinas a la República Popular China, así como para determinar la razonabilidad del saldo de la Cta. 38.4 "Anticipos Concedidos" a fin de establecer las responsabilidades a que hubiera lugar y la adopción de medidas correctivas necesarias.

La acción de control fue autorizada por el Inspector General acreditando a la Comisión de Auditoría con el Oficio N° 317-2001-IGS del 03-ABR-2001.

2. ALCANCE

El Examen Especial comprendió la revisión, evaluación y verificación de los documentos relacionados a los procesos de adquisición de equipos, instrumental médico y medicinas a las Corporaciones Estatales de la República Popular China, durante los períodos 1990 -1991 / 1992 - 1993 y 1994; procesos que adolecieron de una serie de irregularidades tal y conforme se explicitan más adelante.

El examen ha sido efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU y el Manual de Auditoría Gubernamental MAGU, así como se aplicó durante su ejecución otras técnicas y procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Al haberse detectado durante el desarrollo de este examen indicios razonables de la comisión de delito, se ha elaborado el presente Informe Especial de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Ley N° 26162, Ley del Sistema Nacional de Control y en la NAGU 4.50, lo cual constituye prueba pre constituida para el inicio de las acciones legales pertinentes.



MINISTERIO DE SALUD
Comisión de Auditoría
10 OCT. 2001
copio al
al
y que



MINISTERIO DE SALUD

SOUZA Alfonso, MONTOYA RAMIREZ DEL VILLAR José, PISCOYA HERMOZA Zoyla Aurora, , GAYOSO VILLAFLORES Alberto, CIEZA CUBAS Mario, IZAGUIRRE SOTOMAYOR Manuel, MALLMA ALVITES Silvano, ALTAMIRANO FLORES Juana María, CASTILLO MORENO Carlos, CHAVEZ LOYOLA Luis, CHOY SALAZAR Marcos, SOTO HIDALGO Carmen Olga, LEYVA RIOS William, LEYVA SALAZAR William, LIENDO AYLLON Sonia, LOPEZ VARGAS María Nelhi, LUY GALLARDO Jorge Abel, MANSILLA LEVANO Martha, MATTOS CASTILLO Humberto, NAVARRETE GUZMAN Carmela, RAMOS MUÑOZ José Manuel, RODRIGUEZ ARROYO José, ROJAS CARO Germán, SOLANO VARGAS Angel Héctor, VARGAS SILVA José, VASQUEZ LESCANO Susana, VILLANUEVA CARDENAS Juan, MUÑIZ SOLORZANO Adela y RISCO DEJO Dante Aurelio, en mérito a lo dispuesto por la R.M. N° 141-87-SA-P del 24-ABR-1997 ratificado con R.M. N° 0239-90-SA, 347-95-SA/DA, por encontrarse incursos en los incisos a), d) y l) del Art. 28° del Decreto Legislativo N° 276.

Lima, 12 JUL. 2001

MINISTERIO DE SALUD
CE...
form...
orig...
des...
Lima, 4 OCT. 2001
TERESA ROMAN
Ley N° 25028

CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU
Auditor IV, Jefe de Comisión

Abog. MANUEL CASTILLO MENDEZ
Abogado

Eco. MARGARITA GONZALEZ MORALES
Auditor Integrante

SR. RAUL MELGAREJO FLORES
Auditor Integrante

CPC. ALBERTO GALLO RUIZ HUAPAYA
Auditor Integrante

Eco. MARIELA PORRAS ORTEGA
Auditor Integrante

Bach. ROSA RAMIREZ BORDA
Auditor Integrante

MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 017 - IE - 06 - 2001 - IGS / OEC PNS

INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS ENCARGOS - DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD MADRE DE DIOS

MINISTERIO DE SALUD
DE... la presente
fo... igualmente
de... en la vista, y
de... en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001

Lic. TERESA ROMAN ARAMBURU
Fodataria Suplente
Ley N° 25038

Lima - Perú





MINISTERIO DE SALUD

INFORME N° 017 - IE - 06 - 2001 - IGS / OEC PNS

INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ENCARGOS - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

I. INTRODUCCIÓN

1. ORIGEN DE LA ACCIÓN DE CONTROL

El Examen Especial se ejecutó en cumplimiento del Proveído N° 099-98-SA/DM / 27-AGO-1998 y del oficio SA-DVM- N° 859-98 / 03-SET-1998, mediante los cuales, el Despacho Ministerial dispone que la Inspectoría General del Ministerio de Salud realice una exhaustiva y minuciosa investigación, a efectos de determinar la magnitud de los hechos, las responsabilidades a que hubiere lugar y la adopción de medidas correctivas, respecto a la denuncia de incumplimiento de Contrato sobre Acondicionamiento, Mantenimiento y Reparación del Puesto de Salud "LUCERNA" así como de las Observaciones al Fondo Rotatorio del Programa de Administración Compartida de Farmacia PACFARM.

El Inspector General mediante Oficio N° 1278-99-IGS / 09-DIC-1999, acreditó la Comisión de Auditoría ante el Director General de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

2. ALCANCE

El presente Examen Especial se ejecutó en el marco de las Normas y el Manual de Auditoría Gubernamental, y comprendió la evaluación entre el período 01-ENE-1996 al 30-NOV-1999. Posteriormente, se han aplicado procedimientos de control para determinar las observaciones subsistentes al mes de mayo del 2001

3. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS

En cumplimiento a la Norma de Auditoría Gubernamental NAGU 3.60 "Comunicación de Hallazgos de Auditoría", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 259-2000-CG del 13-DIC-2000 la Comisión procedió a comunicar al personal involucrado los hallazgos detectados a efecto de que puedan realizar sus descargos dentro de los plazos establecidos, a fin de ejercitar su derecho a la defensa, los mismos que han sido analizados y considerados en la formulación del presente informe.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Lima, 10 OCT. 2001
ROMA CASAMAYOR
Notario Suplante
Ley N° 28039



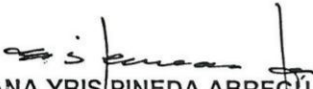
MINISTERIO DE SALUD


Aperturar Proceso Administrativo Disciplinario a los señores: Dr. Mario Augusto PAREDES ACOSTA – Director General; José Luis VINELLI IBERICO – Director Ejecutivo de Administración; Hermelinda VELASQUEZ PORTOCARRERO – Directora de Economía; Zulema LOPEZ FLORES – Jefe del Area de Tesorería y, Héctor NOA RAMIREZ – Director de Logística

AL DIRECTOR GENERAL DE LA REGION DE SALUD DE MADRE DE DIOS.

- 4.- Disponga se regularice contablemente el saldo pendiente de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios , referida a la Remesa del ejercicio 1996 por S/.56,911.70 con cargo a la Cta. 38. Cargas Diferidas en cuanto a los saldos pendientes de rendición, relativo a los Fondos Remesas por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central por S/.56,911.70, debiéndose ajustarse por la Cta. 17. Cuentas por Cobrar Diversas, en vista de haberse establecido Responsabilidad por la adquisición de servicios de construcción y reparación de establecimientos de salud por S/.56,911.70, mas los intereses legales, por malversación de fondos año 1996 ascendente a S/.56,911.70 hasta tanto se justifique y sustente, previamente la variación de los expedientes técnicos aprobados y presupuestados de las respectivas obras, incluidos la receptividad y opiniones de los potenciales usuarios de los mismos.

Lima, 31 AGO. 2001


CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ
Supervisora


Sra. ROSA RAMIREZ BORDA
Jefe de Comisión


Sr. MANUEL CASTILLO MENDEZ
Abogado

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE SALUD
Lima, 10 OCT 2001
Lc. TERESA ROMAN ARA
Fedatario Suplente
Ley N° 28020

ANEXO 2

2.2 INFORMES EMITIDOS COMO RESULTADO DE ACCIONES DE CONTROL - EJERCICIO 2000

N°	INFORME N°	FECHA	ASUNTO	CONDICION
1.	019-EE-08-2000-IGS-OECNPS	30-04-2000	EXAMEN ESPECIAL SOBRE INCONDUCTA FUNCIONAL DEL TITULAR DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES	JEFE DE COMISIÓN
2.	020-IS-08-2000-IGS-OECNPS	18-07-2000	INFORME DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL INF. 54-EE-30-99-IGS-OECNPS - EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTA NEGLIGENCIA MEDICA OCURRIDA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA	JEFE DE COMISIÓN
3.	022-EE-09-2000-IGS-OECNPS	30-05-2000	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE	INTEGRANTE DE COMISIÓN
4.	031-IS-13-2000-IGS-OECNPS	14-09-2000	INFORME DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL INF. 54-EE-30-99-IGS-OECNPS - EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS NEGLIGENCIAS MEDICAS OCURRIDAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA	JEFE DE COMISIÓN
5.	033-EE-14-2000-IGS-OECNPS	10-11-2000	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO	INTEGRANTE DE COMISIÓN

MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 19 -EE - 08 - 2000- IGS/OECPNS

EXAMEN ESPECIAL SOBRE INCONDUCTA FUNCIONAL DEL TITULAR DEL
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO BERNALES"

MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORIA GENERAL
Lima, 10 OCT. 2001
Lc. TERESA ROMAN ANRIBURO
Fidatario Suplente
Ley N° 28928

copias
al
y que

Lima - Perú



I. INTRODUCCIÓN

A. INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN

1. Antecedentes del Examen

Por disposición del Despacho Ministerial a través del Oficio SA/DM-Nº 0454-99 del 14.MAY.99 se ejecutó un Examen Especial sobre "Inconducta Funcional del Titular de la Entidad" , Dr. Halder MORI RAMIREZ, Ex Director General del Hospital Nacional " Sergio Bernales " en agravio de la Lic. Irma JAIME RIOS. En atención a la denuncia presentada por el Congresista Ing. Segundo Vito ALIAGA ARAUJO. (Exp. IGS. N° 304-99).

La presente Acción de Control está autorizada por el Inspector General de Salud mediante Oficio N° 983-99-IGS del 29.SET.99.

2. Naturaleza y Objetivo

El presente Examen Especial es una acción de control no programada; tuvo como objetivo verificar la denuncia sobre la presunta inconducta funcional del titular de la entidad por sanción irregular de cese temporal sin goce de remuneraciones de 45 días imputados a la Lic. Irma JAIME RIOS; y determinar las responsabilidades que hubiere a lugar.

3. Alcance del Examen

El examen comprendió la revisión de la documentación emitida en el proceso administrativo disciplinario seguido a la Lic. Irma JAIMES RIOS en el Hospital Nacional "Sergio Bernales" del 22..DIC.97 al 05.FEB.98. Acción de control, que se practicó de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptada y las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Contraloría General de la República.

4. Relación de Personas Comprendidas en los Hallazgos.

La Comisión de Auditoría al haber detectado hechos observables formula el Anexo 1, " Relación de personal comprendido en los Hallazgos".

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL
Fomenta la salud y el bienestar de la Población
original y su tiempo a la vista, y que devuelva en el acto el interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
ALEXANDER ROMAN ARAMBURU
Fedatario Suplente
Ley N° 26028






MINISTERIO DE SALUD

aprobado con Resolución Directoral N° 419 - 92 - SA - P del 20.AGO.92.
Conclusión 1

Lima, 30 ABR. 2000


CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU
Auditor IV - Supervisora


BACH. ROSA RAMIREZ BORDA
Jefe de Comisión

MINISTERIO DE SALUD
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
de los servicios de salud, la presente copia
original se remite al interesado para que
devuelva en el caso al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
Lc. TERESA ROMAN A. [Signature]
Fidatario Suplente
Ley N° 28038

MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 020-IS-08-2000-IGS/OECPNS

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL
INFORME N° 054 - EE - 30 - 99 - IGS / OECPNS - EXAMEN
ESPECIAL SOBRE PRESUNTA NEGLIGENCIA MEDICA OCURRIDA
EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**

MINISTERIO DE SALUD
COPIA ORIGINAL QUE, LA PRESENTE COPIA
ORIGINAL QUE TIENE LA VISTA, Y QUE
DEVOLVIO EN EL AÑO 2000
Lima, 10 OCT. 2000
Dra. TERESA ROMAN APARICIO
Fidatario Suplente
Ley N° 26836

Lima - Perú



I. INTRODUCCIÓN

A. INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN

1. Antecedentes del Examen

De conformidad a lo establecido en el Numeral 6.6 -*"Implantación y seguimiento de medidas correctivas"* de la Directiva N° 06-99-CG/SDE-PLF, aprobada con la R. C. N° 078-99-CG del 16.JUL.99 *"Lineamientos de política y directiva marco de formulación, ejecución y evaluación del plan anual de auditoría gubernamental y seguimiento de medidas correctivas"*; en la Norma de Auditoría Gubernamental - 4.60 *"Seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores"* aprobado con la R. C. N° 141-99-CG del 29.NOV.99 ; y en concordancia con el Art. 19° inciso del Decreto Ley N° 26162 *"Ley del Sistema Nacional de Control"*, la Inspectoría General del Ministerio de Salud ha procedido a ejecutar una acción de control de "Seguimiento" a las recomendaciones del Informe N° 054-EE-30-99-IGS/OECPNS - Examen Especial sobre presunta negligencia médica ocurrida en la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

2. Naturaleza y Objetivo

La presente acción de control de Seguimiento, tiene como objetivo verificar las medidas correctivas adoptadas por los Directores y Funcionarios responsables de la entidad examinada; y determinar la implantación de la recomendación.

3. Alcance

Comprende la revisión de la documentación emitida por el Despacho Ministerial, referida a la implantación de las Recomendaciones del Informe N° 054-EE-30-99-IGS/OECPNS de la Inspectoría General de Salud.

4. Relación de Personal comprendido en las observaciones

Relación del personal comprendido en las observaciones en Anexo N°1, se señala: nombres y apellidos, cargo, periodo de gestión y condición laboral.



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO que la presente copia fotostática es fiel al original que ingresó a la Vista, y que se archiva en el expediente N° 054-EE-30-99-IGS/OECPNS
10 OCT. 2004



MINISTERIO DE SALUD

IV. RECOMENDACIÓN

Estando a lo expuesto en el rubro Conclusiones, se sugiere la siguiente Recomendación :

AL SEÑOR VICE MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

Deberá disponer se alcance a la Inspectoría General información documentada de las acciones adoptadas, referida a la Recomendación N° 1 del Informe N° 54-EE-30-99-IGS/OECPNS del 09.NOV.99, a fin de para dar cumplimiento lo establecido en el Numeral 6.6 - *"Implantación y seguimiento de medidas correctivas"* de la Directiva N° 06-99-CG/SDE-PLF aprobada con la Resolución de Contraloría N° 078-99-CG del 16.JUL.99; y la NAGU. 4.60 *"Seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores"* aprobada con la Resolución de Contraloría N° 141-99-CG del 29.NOV.99.

Conclusión 1

AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Deberá disponer las acciones correctivas pertinentes para la implantación de las Recomendaciones N° 2, 3, 4, 5, y 6 del Informe N° 054-EE-30-99-IGS/OECPNS del 09.NOV.99, de conformidad a lo establecido en el Numeral 6.6 - *"Implantación y seguimiento de medidas correctivas"* de la Directiva N° 06-99-CG/SDE-PLF aprobada con la Resolución de Contraloría N° 078-99-CG del 16.JUL.99; y la NAGU. 4.60 *"Seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores"* aprobada con la Resolución de Contraloría N° 141-99-CG del 29.NOV.99.

Conclusión 2



Lima, 18 JUL. 2000

Bach. ROSA RAMIREZ BORDA
Auditora

MINISTERIO DE SALUD
Lima, 10 OCT 2001
TERESA ROMAN RAMBURY
Fodataria suplente
Ley N° 28038

MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 022-EE-09-2000-IGS/OECPNS

**EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN
LA DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE**

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE INSPECCION GENERAL
Se declara válida la presente copia
original por ser un documento original al
descartarse el auto al intercedido.
Lima, 10 OCT. 2001

Uc. TERESA ROSAN ARAMBURU
Fedatario Suplente
Ley N° 25035

Lima - Perú

INFORME N° 022-EE-09-2000-IGS/OECPNS

EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN LA DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE

I.- Introducción

A. Información Relativa a la Entidad

1. Antecedentes del Examen

El Examen Especial se efectuó en atención al Proveído SA-DM-0340-99 del 14-ABR-1999, mediante el cual, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Salud dispuso que la Inspectoría General, realice una investigación a efectos de determinar la magnitud de las presuntas irregularidades ocurridas en la Dirección de Salud IV Lima Este y establecer las responsabilidades a que hubiere lugar, para cuyo efecto, el señor Inspector General de Salud, acreditó a la Comisión de Auditoría con Oficio N° 679-99 / 0016-2000-IGS.

2. Naturaleza y Objetivos

La Acción de Control practicada en la Dirección de Salud IV- Lima Este consistió en un Examen Especial, de conformidad al Art. 10° del Decreto Ley N° 26162 "Ley del Sistema Nacional de Control".

Objetivos

Considerando la naturaleza de la presente Acción de Control se ha señalado como objetivo, evaluar:

- Pago de Capacitación a Servicios No Personales
- Pago de Viáticos a Funcionarios
- Pago de Maestrías que no cuentan con autorización
- Malversación de la Cta. Encargos
- Indebido Control de flota de vehículos



MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO que la presente copia es fiel al original que forma parte del expediente N° 10 OCT. 2001
Lto. F. ANAMURU
F. Anamuru
Ley 26033



MINISTERIO DE SALUD

5. Disponer la rescisión de contrato de Servicio no Personales del Sr. Roger CARRUITERO CAMPOS.

Observación 4

6. Se establezca los controles internos necesarios, con respecto al desplazamiento de la flota Vehicular que esta a cargo de la DISA IV Lima Este, con el propósito de garantizar que el uso de los vehículos sea en beneficio exclusivo de la Entidad.

Observación 4

Lima, 30 MAYO 2000

MINISTERIO DE SALUD
Observación 4
formada por el Sr. Roger Carruitero Campos
derivativo en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2000

Lic. TERESA ROMÁN ARAMBURU
Fedatario Suplente
Ley N° 25035

SEG
INF
PRE

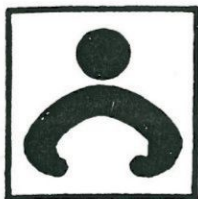
CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU
Auditor IV - Supervisora
Inspectoría General de Salud

CPC. MARCELINO ORTIZ VALDIZAN
Jefe de Comisión
Inspectoría General de Salud

BACH. ROSA RAMIREZ BORDA
Integrante de Comisión
Inspectoría General de Salud

MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 31-IS-13-2000-IGS/OECPNS

SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL INFORME N° 54 - EE - 30 - 99 - IGS / OECPNS - EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTA NEGLIGENCIA MÉDICA OCURRIDA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Lima, 10 OCT. 2001

Lta. TERESA ROMAN ARAMBURE
Fedatario Suplente
Ley N° 25028

Lima - Perú





INFORME N° 31-IS-13-2000-IGS/OECPNS

SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL INFORME N° 54 - EE - 30 - 99 - IGS / OECPNS - EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTA NEGLIGENCIA MÉDICA OCURRIDA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

I. Introducción

A. Información Relativa al Examen

1. Antecedentes del Examen

De conformidad a lo establecido en el Numeral 6.6 - "Implantación y Seguimiento de Medidas Correctivas" de la Directiva N° 06-99-CG/SDE-PLF, aprobada con R. C. N° 078-99-CG del 16-JUL-1999 "Lineamientos de política y directiva marco de formulación, ejecución y evaluación del plan anual de auditoría gubernamental y seguimiento de medidas correctivas", y el Numeral 4.60 - "Seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores" de las Normas de Auditorías Gubernamental, aprobado con R. C. N° 141-99-CG del 29-NOV-1999, en concordancia con el Art. 19° del Decreto Ley N° 26162 "Ley del Sistema Nacional de Control", la Inspectoría General del Ministerio de Salud ha procedido a ejecutar una acción de control de "Seguimiento" a las recomendaciones del Informe N° 054-EE-30-99-IGS/OECPNS "Examen Especial Sobre Presunta Negligencia Médica Ocurrida en la Dirección Regional de Salud Cajamarca".

2. Naturaleza y Objetivo

La presente acción de control de Seguimiento, tiene como objetivo verificar las medidas correctivas adoptadas por los Directores y Funcionarios responsables de la entidad examinada; y determinar la implantación de la recomendación.

3. Alcance

Comprende la revisión de la documentación emitida por el Despacho Ministerial y la Dirección Regional de Salud Cajamarca, referida a la implantación de las Recomendaciones del Informe N° 054-EE-30-99-IGS/OECPNS de la Inspectoría General de Salud.

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
ORIGINAL QUE SIRVE DE FUNDAMENTO PARA LA VISTO, Y QUE DEVUELVE EN EL ACTO AL INTERMEDARIO.
Lima, 10 OCT. 2001
ROMÁN SULLANTO
Suplente
N° 26024





IV. Recomendación

Estando a lo expuesto en el rubro Conclusiones, se sugiere las siguientes Recomendaciones:

AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

1. Deberá disponer las acciones pertinentes para la implantación de la Recomendación N° 2 del Informe N° 54-EE-30-99-IGS/OECPNS del 09-NOV-1999, de conformidad a lo establecido en el Numeral 6.6 - "Implantación Y Seguimiento De Medidas Correctivas" de la Directiva N° 06-99-CG/SDE-PLF aprobada con la Resolución de Contraloría N° 078-99-CG del 16-JUL-1999; y la NAGU. 4.60 "Seguimiento De Recomendaciones De Auditorías Anteriores" aprobada con la Resolución de Contraloría N° 141-99-CG del 29-NOV-1999.

Conclusión 2



Lima, 14 SET. 2000

Bach. ROSA RAMIREZ BORDA
Auditora

MINISTERIO DE SALUD
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Que, en vista de la presente copia
 original que tengo a la vista, y que
 devuelto en el acto al interesado.
 Lima, 10 OCT. 2000
 Ux. TERESA ROMAN ARABURU
 Fedataria Suplente
 Ley N° 26935

MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORIA GENERAL
Fotocopia de la presente copia
original que acompaña igual al
devuelvo en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001

INFORME N° 033 - EE - 14 - 2000 - IGS/ OEC PNS

**EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**

Lima - Perú



INFORME N° 033 - EE - 14 - 2000 - IGS/ OEC PNS

EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

I. INTRODUCCIÓN

A. INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN

1.- Antecedente Del Examen

El presente Examen Especial se llevó a cabo por disposición del Despacho Ministerial, mediante Proveído N° 119-98-SA/DM del 30.OCT.98, referido a las denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas contra los recursos del Estado en la Dirección Regional de Salud Huánuco, que dispone una investigación minuciosa y exhaustiva, orientada a determinar la magnitud de los hechos, las responsabilidades a que hubiera lugar y la adopción de medidas correctivas necesarias.

Al respecto, el señor Inspector General de Salud, acreditó a la Comisión de Auditoría mediante Oficio N° 741-99-IGS del 20.JUL.99.

2.- Naturaleza Y Objetivos

Naturaleza

El Examen Especial se efectuó mediante una Acción de Control no programada de naturaleza investigadora.

Objetivos

Verificar presuntas irregularidades suscitadas en la Dirección Regional de Salud de Huánuco, evaluar la magnitud y el grado de responsabilidad en que habrían incurrido los funcionarios, en los casos siguientes:

- Deficiencias en la administración de los combustibles asignados al Programa de Planificación Familiar.
- Evaluación administrativa al Programa de Planificación Familiar.
- Presunto Abuso de Autoridad contra la Coordinadora del Programa de Planificación Familiar, por parte de los funcionarios de la DIRESA.

COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 119-98-SA/DM
 FORMADA POR EL SEÑOR INSPECTOR GENERAL DE SALUD
 ORIGINARIO EN EL ACTO DE LA VISTA, Y QUE
 DEVOLVIÓ EN EL ACTO DE LA VISTA, Y QUE
 LIM. 19 OCT. 2000
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
 DIFUSIONADO
 N° 28026





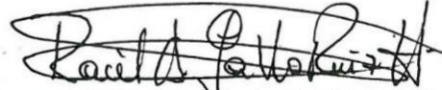
AL SEÑOR INSPECTOR GENERAL DE SALUD

- 5. Al haberse determinado que las denuncias comentadas en el ítem: a, b, c, d y e, respecto a presuntas irregularidades en la Dirección Regional de Salud Huanuco, durante la gestión de la Dra. Ana María Avalos carecen de fundamento, se sugiere su archivo correspondiente.

Observación N° 15

Lima, 10 NOV. 2000



CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ
 Auditor IV - Jefe de Comisión


CPC. ALBERTO GALLO - RUIZ HUAPAYA
 Auditor - Integrante


BACH. RAFAEL D'ARRIGO CARRANZA
 Auditor - Integrante


BACH. ROSA RAMÍREZ BORDA
 Auditor - Integrante


SR. RAUL MELGAREJO FLORES
 Auditor - Integrante

MINISTERIO DE SALUD
 CERTIFICACIÓN: Que, la presente copia fotostática es exactamente igual al original que tengo a la vista, y que devuelvo en el acto al interesado.
 Lima, 10 OCT. 2000

 Lic. TERESA ROMAN AVAMBURO
 Fedatario Suplente
 Ley N° 28325

ANEXO 2

2.3 INFORMES EMITIDOS COMO RESULTADO DE LA ACCIONES DE CONTROL - EJERCICIO 1999

N°	INFORME N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	025-EE-13-99-IGS-OECPNS	21-05-1999	INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO DE GESTIÓN	INTEGRANTE DE COMISIÓN
2.	033-EE-19-99-IGS-OECPNS	22-06-1999	INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	JEFE DE COMISIÓN
3.	035-EE-21-99-IGS-OECPNS	30.12.1999	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN AL DIRECCIÓN DE SALUD DE HUANCVELICA	INTEGRANTE DE COMISIÓN
4.	042-HE-04-99-IGS-OECPNS	12-08-1999	HOJA DE EVALUACIÓN SOBRE PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE FALLECIMIENTO DE PACIENTE EN EL HOSPITAL DE APOYO MARIA AUXILIADORA	JEFE DE COMISIÓN

MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 025-EE-13-99-IGS/OECPNS

INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN

MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORIA GENERAL
CERTIFICADO: Que la presente copia
fotostática es idéntica a la original
original que se encuentra igual al
devuelvo en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
Lta. TERESA ROMAN ARANJES
Fedatario Suplente
Ley N° 26028

Lima - Perú



INFORME N° 025-EE-13-99-IGS/OECPNS

INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN

I. INTRODUCCIÓN

A. INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN

1. Motivo del examen

Acción de control autorizada por el Inspector General de Salud según Oficio N° 1059-98-IGS de fecha 16.SET.98, en atención al pedido formulado por el Dr. Alejandro AGUINAGA RECUENCO, Vice Ministro de Salud, mediante Oficio SA-DVM-N° 854-98 de fecha 03.SET.98, por las presuntas irregularidades administrativas incurridas en el Programa de Administración de Acuerdos de Gestión.

2. Naturaleza y Objetivo

El presente Examen Especial es una acción de control no programada, que tiene como objetivo verificar las presuntas irregularidades cometidas en el Programa de Administración de Acuerdos de Gestión, así como determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

3. Alcance del Examen

El Examen Especial comprendió la revisión de la documentación y operaciones efectuadas por el Programa de Administración de Acuerdos de Gestión, referidas a la adquisición directa de fecha 27.AGO.98 del servicio de impresión de afiches y stickers referidos a la "Jornada Nacional de Vacunación 1998" para el Programa Ampliado de Inmunizaciones de la Dirección General de Salud de las Personas.

Acción de control que se practicó en concordancia con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGA y las Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU, aprobadas por la Contraloría General de la República.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
OFICIO N° 1059-98-IGS
16 SET 1998
El presente informe es copia
del original que se encuentra
en el archivo de la vista, y que
se entregó al interesado.
10 OCT. 2001
ROMERO MANDU
Secretaría de Salud
Ley N° 25026



IV. RECOMENDACIONES

En mérito a las conclusiones formuladas, se recomienda lo siguiente :

AL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

1. Autorice a la Procuraduría Pública encargada de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Salud, para que promueva las acciones judiciales pertinentes, en aplicación de lo establecido en la Ley N° 17537 – Ley de Creación del Consejo de Defensa Judicial del Estado, contra el Sr. CPC. Miguel FERNÁNDEZ AVILA, ex Director de la Oficina de Logística del Programa de Administración de Acuerdo de Gestión, por Responsabilidad Civil por Culpa Inexcusable, al haber ocasionado perjuicio económico al Estado por la suma de S/.13,500.00, quedando obligado en reparar al Estado, a tenor del Art. 1321° del Código Civil.


Conclusión 1

AL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN

2. Disponga que la Oficina de Logística de estricto cumplimiento a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, su Reglamento, y a las normas que regulan el Sistema de Abastecimiento, en cuanto al procedimiento de adquisición de servicios.

Conclusión 1

Lima, 21 MAYO 1999


 CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ
 Jefe de Comisión


 Sra. ROSA RAMÍREZ BORDA
 Integrante

MINISTERIO DE SALUD
 Oficina de Logística Especial
 Original que se presenta copia al
 archivo de la Oficina de Logística y que
 devuelto al Sr. Jefe de Comisión.
 Lima, 10 OCT. 2007
 Lic. TERESA POMAR RAMÍREZ
 Fedataria Suplente
 Ley N° 26038

MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 033-EE-19-99-IGS/OECPNS

INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Inspección
deve ser devuelto al autor al momento de la devolución.
Lima, 10 OCT. 2001

[Handwritten Signature]

Lta. TERESA ROMAN PRADURU
Fodataria Sucesora
Ley N° 26324

Lima - Perú



MINISTERIO DE SALUD

INFORME N° 033-EE-19-99-IGS/OECPNS

INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

I.- INTRODUCCIÓN

A. INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN

1. Motivo del Examen

El examen se ejecutó en atención al pedido formulado por el Señor Ministro de Salud a través del Proveído N° 115-98-SA/DM de fecha 19.OCT.98, mediante el cual dispone que la Inspectoría General realice una investigación en atención a la denuncia presentada por el Sr. Jonatan Ciro BARRERA VALENCIA sobre presuntas irregularidades en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", de expedición del Oficio N° 1516-DESS-UEI-HNDM de fecha 03.AGO.95, que contiene Informe Médico referido al paciente Antonio ALARCON BALTAZAR, presuntamente fraguado.

Acción de control autorizada por el Inspector General de Salud mediante Oficio N° 064-99-IGS del 24 .ENE.99 y Oficio N° 226-99-IGS del 17.MAR.99

2. Naturaleza y Objetivo

El presente Examen Especial es una acción de control no programada, que tiene como objetivo verificar las presuntas irregularidades cometidas en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", referido a la expedición del Oficio N° 1516-DESS-UEI-HNDM de fecha 03.AGO.95 que contiene Informe Médico referido al paciente Antonio ALARCON BALTAZAR, presuntamente fraguado; y determinar las responsabilidades que hubieren a lugar.

3. Alcance del Examen

El examen comprendió la revisión de la documentación emitida, referida a la atención brindada al paciente Antonio ALARCON BALTAZAR el 06.JUL.95 en el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Nacional "Dos de Mayo".



MINISTERIO DE SALUD
Original que debe ser devuelto en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
Luis ROSA ROMERO
Inspector General de Salud
Ley N° 28028



V. RECOMENDACIONES

En mérito a lo expuesto en las conclusiones, se recomienda lo siguiente :

AL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

- 1.- Autorice a la Procuraduría Pública encargada de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Salud, para que promueva las acciones pertinentes, en aplicación de lo establecido en la Ley N° 17537 – Ley de Creación del Consejo de Defensa Judicial del Estado, contra el Sr. Ronald REYES CASTILLO ex Jefe de la unidad de Estadística e Informática y del Dr. Raul TUMIALAN DE LA CRUZ, Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Nacional "Dos de Mayo" por Responsabilidad Penal, por los fundamentos expuestos en la conclusión y observaciones del presente informe, por lo que se encuentran incursos en lo estipulado en el Art. 428° del Código Penal.

CONCLUSIÓN 1

AL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

- 2.- Deberá disponer de conformidad a lo dispuesto en el Art. 152° del D.S. N° 005-90-PCM, Procesos Administrativos Disciplinario contra el Sr. Ronald REYES CASTILLO, ex Jefe de la Unidad de Estadística e Informática y el Dr. Raul TUMIALAN DE LA CRUZ, Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología, al incurrir en Responsabilidad Administrativa por los fundamentos expuestos en la conclusión y observaciones del presente informe; al haber inobservado lo establecido en el inciso d), Art. 3° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", concordante con los Artículos 127°, 129° y 150° del D.S. N° 005-90-PCM; por lo que se encuentran incursos en el inciso d), Art. 28° de la norma antes acotada.
- 3.- Deberá disponer que el Organo de Auditoría Interna del Hospital efectúe una acción de control a la Unidad de Estadística e Informática por las deficiencias administrativas evidencias y comentadas en el presente informe, de conformidad a lo establecido en el Art. 34° de la R.V.M. N° 030-90-SA del 31.AGO.90.

CONCLUSIÓN 1 y 2

Lima, 22 JUN. 1999


CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ
Supervisora


Sra. ROSA RAMIREZ BORDA
Auditora


Dra. IRENE VASQUEZ PERDOMO
Auditora

COPIA
formada en el auto al interzudo.
Lima, 22 JUN 1999
COPIA
igual al
vista, y que
Ejemplar
N° 28038

MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 035-EE-21-99-IGS/OECPNS

**EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA**

MINISTERIO DE SALUD
OECPNS
Lima, 10 OCT. 2001
Lima, 10 OCT. 2001
Lima, 10 OCT. 2001

Lic. TERESA ROMAN RAMBURO
Fedatario
Ley N° 28026

Lima - Perú



**EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA**

I.- INTRODUCCIÓN

A. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD

1. Motivo del Examen

El presente Examen Especial se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho Ministerial y Vice Ministerial mediante oficios N°s 154 - 99 SA/DM del 02.MAR.99 y SA/DVM N° 337 - 99 del 22.MAR.99 y SA/DVM N° 402 - 99 del 12.ABR.99, respectivamente, relacionado a ejecutar una minuciosa y exhaustiva investigación, a efectos de determinar la real magnitud de los hechos y las responsabilidades a que hubiera lugar, respecto a presuntas irregularidades que vienen sucediendo en la Dirección Regional de Salud Huancavelica.

La Acción de Control fue acreditada por el Sr. Inspector General de Salud, mediante el Oficio N° 391 - 99-IGS de fecha 20.ABR.99.

2. Naturaleza y Objetivos

El Examen Especial practicado por la Comisión de Auditoría, se efectuó de acuerdo al Art.10° del Decreto Ley N° 26162 "Ley del Sistema Nacional de Control", constituyéndose en Examen Especial.

Objetivos

La Acción de Control tiene por objetivo, determinar la magnitud de los hechos y las responsabilidades a que hubiere lugar, respecto a las posibles irregularidades que se vendrían suscitando en la Dirección Regional de Salud Huancavelica.

3. Alcance del Examen

El Examen Especial se ha realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGA, así como a las Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU.

MINISTERIO DE SALUD
COMISIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
10 OCT 2001
Firma: [Signature]
C. RAMBURI
26038


[Circular stamp]



12.- Disponer el cumplimiento del Cuadro de Plazas Vacantes, mediante la modificatoria de las Resoluciones Directorales N° 0294 - 98 y 0237 - 99-DRSH/HP del 24.SET.98 y 16.ABR.99 respectivamente, con la finalidad que el personal contratado realice sus labores en los Establecimientos ubicados en la periferie de Huancavelica, donde realmente se encuentran ubicadas las plazas vacantes.

Conclusión 08

Lima, 30 DIC. 1999


CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ
AUDITOR IV-JEFE DE COMISIÓN


CPC. ALBERTO GALLO - RUIZ HUAPAYA
INTEGRANTE


LIC. ROSA RAMOS MALASQUEZ
INTEGRANTE


SRA. ROSA RAMÍREZ BORDA
INTEGRANTE

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE REGISTRO
original que se presenta copia
devuelto al establecimiento igual al
Lima, 10 OCT. 2000
LIC. TERESA ROMÁN AYAMBURG
Fedatario Sucesor
Ley N° 49925

MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 042-HE-04-99-IGS/OECPNS

**HOJA DE EVALUACIÓN SOBRE PRESUNTA RESPONSABILIDAD
DE FALLECIMIENTO DE PACIENTE, SR. ANASTASIO SALAZAR
CALLAMPOMA EN EL HOSPITAL DE APOYO "MARÍA
AUXILIADORA"**

MINISTERIO DE SALUD
OECPNS
Fotocopia de este informe, la presente, copia
origen de este informe, igual al
devuelto en el caso de la vista, y que
Lima, 10 OCT. 2001
Lto. TERESA ROMERO APAMBA
Fedatario Suplente
Ley N° 26036

Lima - Perú



INFORME N° 042-HE-04-99-IGS/OECPNS

ASUNTO : **EVALUACIÓN SOBRE PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE FALLECIMIENTO DE PACIENTE, SR. ANASTACIO SALAZAR CALLAMPOMA, EN EL HOSPITAL DE APOYO "MARIA AUXILIADORA.**

REF. : **PROVEÍDO N° 109-98-SA/DM del 28.SET.98**

I. ANTECEDENTES

La presente acción de control se ejecutó en atención al Proveído N° 109-98-SA/DM del 28.SET.98 , mediante el cual el Despacho Ministerial, dispone que la Inspectoría General de Salud realice una investigación en el Hospital de Apoyo "María Auxiliadora", a fin de esclarecer las circunstancias que conllevaron al fallecimiento del paciente, Sr. Anastacio SALAZAR CALLAMPOMA, al haber tomado conocimiento de que según versiones periodísticas llegó cadáver .

Mediante Oficio N° 237-99-IGS de fecha 25.MAY.99, el Inspector General de Salud acreditó a la Comisión de Auditoría ante el Director General del Hospital de Apoyo "María Auxiliadora".

II. CONCLUSIÓN

De la evaluación practicada en el Hospital de Apoyo "María Auxiliadora", se formulan las siguientes conclusiones :

1. Se ha establecido que el paciente, Sr. Anastacio SALAZAR CALLAMPOMA de 75 años de edad, ingresó al Hospital de Apoyo "María Auxiliadora" el día 15.SET.98, sin evidencia de signos vitales, es decir clínicamente "cadáver", hecho confirmado mediante el Libro de Registro Diario del Servicio de Emergencia del 15.SET.98 y el Informe Médico N° 601-99-MED-JEF.SERV.EMERG del 31.MAY.99 emitido por el Dr. Carlos ZAGAL WANDA, del Servicio de Emergencia, quien autorizó su traslado a la Morgue del Hospital para la necropsia de ley.

CERTIFICADO DE ENTREGA
Fotocopia de este documento se devuelve en el caso del interesado.
Lima, 10 OCT 2001
TERESA SUCCHAN ARAP
Fedatario Público
Ley N° 26038




IV. RECOMENDACIÓN

AL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

1. *Deberá hacer de conocimiento al Ministerio Público, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 407° del Código Penal, para que a través de las investigaciones pertinentes determine las responsabilidades a que hubiera lugar.*
2. *Por haberse establecido, que el Sr. Anastacio SALAZAR CALLAMPOMA, llegó cadáver al Hospital María Auxiliadora; luego de haber sido atendido en la ONG Pro Familia, no le atañe responsabilidad al indicado nosocomio, en consecuencia, no siendo competencia de la Inspectoría General de Salud, procederá ésta archivar el expediente.*

Conclusión 1

Lima, 12 AGO. 1999


CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ
Auditor IV - Supervisor


SRA. ROSA RAMÍREZ BORDA
Jefe de Comisión

MINISTERIO DE SALUD
Presidencia del Consejo de Ministros
Lima, 10 OCT. 2001
Lc. TERESA ROMÁN RAMBOS
Fedatario Suplente
Ley N° 28535

ANEXO 2

2.4 INFORMES EMITIDOS COMO RESULTADO DE ACCIONES DE CONTROL - EJERCICIO 1998

N°	INFORME N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	04-01-EE-98-IGS-OECPNS	20-04-98	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ACTOS DE GESTIÓN INCURRIDAS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE CONTROL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO SAN BARTOLOMÉ	JEFE DE COMISIÓN
2.	006-98-IGS-OECPNS	03-07-98	DENUNCIA SOBRE PRESUNTA ADULTERACIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL Y SUPUESTAS IRREGULARIDADES SUSCITADAS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL - DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE	INTEGRANTE DE COMISIÓN
3.	008-98-IGS-OECPNS	13-07-98	DENUNCIA PRESENTADA CONTRA TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD III LIMA NORTE, POR INCONDUCTA FUNCIONAL	JEFE DE COMISIÓN
4.	009-03-IE-98-IGS-OECPNS	02-06-98	INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES CONTRA LA FE PÚBLICA Y APROPIACIÓN ILÍCITA DE MATERIALES DE OFICINA DEL PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL MINISTERIO DE SALUD	INTEGRANTE DE COMISIÓN



N°	OFICIO N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
5.	26-02-IS-98-IGS-OECPNS	31-07-98	INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME ESPECIAL N° 048-96-CG-EDA-001 – DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS -DIGEMID	JEFE DE COMISIÓN
6.	27-12-HE-98-IGS-OECPNS	31-07-98	INFORME HOJA DE EVALUACIÓN SOBRE PRESUNTA INCONDUCTA FUNCIONAL Y NEGLIGENCIA MEDICA POR PARTE DEL PERSONAL ASISTENCIAL DEL C.S. TAHUANTINSUYO BAJO	JEFE DE COMISIÓN
7.	037-16-HE-98-IGS-OECPNS	14-09-98	INFORME HOJA DE EVALUACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL C.S. ALICIA LASTRE DE LA TORRE	JEFE DE COMISIÓN
8.	053-12-EE-98-IGS-OECPNS	30-10-98	INFORME ESPECIAL DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES ESTABLECIDOS POR EL DECRETO LEY N° 20530 DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS ACTIVOS Y CESANTES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD	INTEGRANTE DE COMISIÓN
9.	058-10-IS-98-IGS-OECPNS	03-11-98	INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME ESPECIAL N° 048-96-CG-EOA-001 – DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS -DIGEMID	JEFE DE COMISIÓN
10.	065-16-EE-98-IGS-OECPNS	31-12-98	EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL HOSPITAL DE APOYO ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN	INTEGRANTE DE COMISIÓN



MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL

INFORME N° 04-01-EE-98-IGS/OECPNS

(Reformulado ABRIL-1998)

**EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN ACTOS DE GESTIÓN
INCURRIDAS POR EL PRESIDENTE DEL
COMITÉ HOSPITALARIO DE CONTROL DEL
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"**

MINISTERIO DE SALUD
OCTUBRE 2001
En este acto se presenta copia
original que acompaña igual al
destinado en el acto al interesado.
Lima: 10 OCT. 2001
Dra. TERESA ROMAN ARAMBURU
Fodataria Suplente
Ley N° 28036

Lima - Perú



EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ACTOS DE GESTIÓN INCURRIDAS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE CONTROL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

I.- INTRODUCCIÓN

A. INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN

1.- MOTIVO DEL EXAMEN

El Señor Inspector General del Ministro de Salud dispuso a través del Oficio N° 083-97-IGS de fecha 21-ENE-97, se practique una acción de control de investigación sobre presuntas irregularidades en actos de gestión incurridas por el Sr. Ricardo Percy Ayala Gordillo, Presidente del Comité Hospitalario de Control del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; emitiendo la Inspectoría General de Salud el Informe N° 003-97-IGS/OECPNS .

Reformulándose el mencionado Informe en atención a los Oficios N° 201-97 y 001-98-CG/SNC-DES de fechas 23.Jul.97 y 16.Ene.98, respectivamente, de la Contraloría General de la República.

2.- NATURALEZA Y OBJETIVOS

Naturaleza

Acción de control no programada y clasificada según las Normas de Auditoría Gubernamental aprobada con R.C.N° 162-95-CG, como Examen Especial.

Objetivo

Verificar las presuntas irregularidades incurridas por el Sr. Ricardo Percy Ayala Gordillo, Presidente del Comité Hospitalario de Control San Bartolomé en el ejercicio de sus funciones.

3.- ALCANCE

El examen especial se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, así como las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por R.C. N° 162-95-CG del 22-SET-1996, comprendiendo la revisión de la documentación y acciones ejecutadas por el Sr. Ricardo Percy Ayala Gordillo en su calidad de Presidente del

COPIA
al
trabajo
y que
se
haya
revisado.
10 OCT. 2001
Ley N° 28728
Federación Sindical
Ley N° 28728



132° del D.S.N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases y por encontrarse incurso en el Art. 25° del D. Leg. acotado.

(Conclusión 2.2)

Es todo cuanto tenemos que informar a su Despacho, para su conocimiento y demás fines.

Lima, 20 de Abril de 1998.

CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU
Supervisor

Bach. ROSA RAMIREZ BORDA
Jefe de Comisión

SEÑOR INSPECTOR GENERAL DE SALUD

Con la aprobación de esta Dirección Ejecutiva, pase a su Despacho el presente Informe para su conocimiento y atención, recomendando su remisión a las instancias correspondientes.

Lima,

CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU
Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de
Control de Programas y Normas de Salud

COPIA
para el Sr. Inspector General de Salud
para su conocimiento y atención, la presente copia
del presente informe se remite a la vista, y que
dispositivo en el caso del interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
JESSE ROMAN APAMBURA
Fiduciario Suplente
Ley N° 25038



MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL

HOJA DE EVALUACIÓN N° 006-98-IGS/OECPNS

DENUNCIA INTERPUESTA SOBRE PRESUNTA ADULTERACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL Y POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTARÍAN SUSCITANDO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA - ESTE, PRESENTADA SUPUESTAMENTE POR DON JOSÉ LUIS PINTO

MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORIA GENERAL
Se devuelve la presente copia
original al interesado igual al
devuelto en la vista, y que
Lima, 10 OCT 1998
Luz TERESA ROMAN ARAMBURU
Fedatario Suplente
Ley N° 28024

Lima - Perú

HOJA DE EVALUACION N° 006-98-IGS-OECPNS

ASUNTO : Denuncia interpuesta sobre presunta adulteración de TITULO PROFESIONAL y por supuestas irregularidades que se estarían suscitando en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección de Salud IV Lima-Este, presentada supuestamente por don José Luis Pinto Solano identificado como trabajador y miembro de la Comisión Reorganizadora del Sindicato de la Dirección de Salud IV Lima-Este

REFERENCIA : a) Carta de fecha 27.Feb.98
b) Proveído N° 026-98-SA/DM del 30.Mar.98
c) Oficio N° 480-98-IGS

FECHA : 03.JUL.98

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO
Lima, 10 OCT. 2001
Lic. TERESA PARRA ARAMBURU
Fedatario Suplente
Ley N° 28028

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el documento de la referencia a), se recibe ante el Despacho Ministerial, denuncia por presuntas irregularidades que se estarían suscitando en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Subregional en mención.
- 1.2 En virtud de lo expuesto a través del Proveído de la referencia b), el Ministro de Salud, dispone que la Oficina de Inspectoría General de Salud, realice una investigación en la Dirección de Salud IV Lima Este.
- 1.3 La Inspectoría General de Salud, en atención al proveído del Despacho del Ministro, con el Oficio de la referencia c) lleva a cabo la investigación correspondiente.





IV. RECOMENDACION

Teniendo en consideración las conclusiones alcanzadas, la suscrita se permite sugerir pase al ARCHIVO la denuncia sobre presunta adulteración de TITULO PROFESIONAL y por supuestas irregularidades que se estarían suscitando en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección de Salud IV Lima-Este.

Lima, 03 de julio de 1998.

CPC. ANA RITA GAURET NOVOA
Jefa de Comisión

BACH. ROSA RAMIREZ BORDA
Integrante

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
de Salud Ambiental
Se devuelve en el acto el impreso, y que
origina el expediente igual al
original que se va a la visa, y que
Lima, 10 OCT. 2001

TERESA ROMAN APAMBUR
Fedatario Suplente
Ley N° 25036

SEÑOR INSPECTOR GENERAL DE SALUD

Que suscribe, ha revisado la presente Hoja de Evaluación y esta de acuerdo con su contenido, por lo que lo aprueba.

CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ
Director Ejecutivo de la Oficina de
Control de Programas y Normas de Salud



MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL

HOJA DE EVALUACION N° 008-98-IGS/OECPNS

DENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. YESSICA CAROLINA HUAPAYA FLORES CONTRA EL SR. WILLIAM TYRSO LOYOLA RAMOS, Y LA SRTA. NELLY ANTAY CCACCYA TRABAJADORES DE LA DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE, POR INCONDUCTA FUNCIONAL.

MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORIA GENERAL
Se ha revisado el expediente y se ha presentado copia al
comité de ética y de valores para su conocimiento y visto, y que
dará fe de lo que en el expediente se ha insinuado.
Lima, 10 OCT 2001
Uc TEREZA ROMAN
Fadataria Suplente
Ley N° 25972

Lima - Perú

HOJA DE EVALUACION N° 008-98-IGS/OECPNS

ASUNTO : DENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. YESSICA CAROLINA HUAPAYA FLORES CONTRA EL SR. WILLIAM TYRSO LOYOLA RAMOS, Y LA SRTA. NELLY ANTAY CCACCYA, TRABAJADORES DE LA DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE, POR INCONDUCTA FUNCIONAL.

REF. : a) PROVEIDO N° 039-98-SA/DM
(EXP. N° 218-98-IGS)

I. ANTECEDENTES

Mediante Proveído N° 039-98-SA/DM del 27 de abril de 1998, el Señor Ministro de Salud dispuso que la Inspectoría General de Salud realice una investigación en la Dirección de Salud III Lima Norte, a efectos de determinar los hechos denunciados y las responsabilidades que hubieren a lugar respecto al escrito de fecha 26 de marzo de 1998, presentada por la Sra. Yessica Carolina Huapaya Flores, por *inconducta funcional* de parte del Sr. William Tyrso Loyola Ramos y de la Asistenta Social de la Dirección de Salud III Lima Norte, contra su persona y de sus menores hijas. Acción autorizada por el Inspector General de Salud mediante Oficio N° 768-98-IGS del 22 de junio de 1998.

II. CONCLUSION

Estando a lo expuesto en el rubro Comentario, se determina lo siguiente:

En cuanto a los cargos formulados contra los servidor William Tyrso Loyola Ramos, Programador de Sistemas y Nelly Antay Ccaccya, Asistenta Social, contratados por servicios no personales, en la Dirección de Salud III Lima Norte, por presunta *inconducta funcional* de agresión física y verbal contra la Sra. Yessica Huapaya Flores y de sus menores hijas, no cuenta con el debido sustento probatorio, que hagan presumir la existencia de



DEPARTAMENTO DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica - Igual al
devuelto al autor al inscribirse.
Lima, 10 OCT. 2011
Lic. TERRY A. ROMAN
Fiscalario Suplente
Ley N° 28036

MINISTERIO DE SALUD

alguna, como denuncia policial, certificado médico, etc. que corrobore lo afirmado por la denunciante, no obstante haber sido notificada mediante Oficio N° 648-98-IGS de fecha 28 de mayo de 1998 y recepcionado el 29 de mayo del año en curso según cargo debidamente firmado por la Sra. Yessica Huapaya Flores (ANEXO). A la fecha del presente documento, la denunciante no ha cumplido con alcanzar a esta Inspectoría General las pruebas solicitadas; por el contrario, se trasluce que se trata de problemas familiares, atendiendo a las manifestaciones merituadas, donde se establece que en la actualidad los referidos se encuentran separados, siendo el principal problema el sustento alimenticio de sus menores hijas, los mismos que ameritan ser solucionados en la vía judicial correspondiente.


IV. RECOMENDACION


Estando a lo expuesto en el rubro Conclusión, se recomienda se archive la presente denuncia al no evidenciarse la presunta falta administrativa.

Es todo cuanto tengo que informar.

Lima, 13 JUL. 1998

MINISTERIO DE SALUD
Lima, 10 OCT. 2001
Lle TERESA ROSA RAMIREZ BORDA
Federario Suplente
Ley N° 24026


BACH. ROSA RAMIREZ BORDA
JEFE DE COMISION


ABOG. GIOVANNA R. NAVARRO REATEGUI
INTEGRANTE

MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 009-03-IE-98-IGS/OECPNS

**INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES
CONTRA LA FE PUBLICA Y APROPIACION ILICITA DE
MATERIALES DE OFICINA DEL PROGRAMA DE SALUD
REPRODUCTIVA Y PLANIFICACION FAMILIAR DEL
MINISTERIO DE SALUD**

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE SALUD CENTRAL
formado por la presente copia
original que deviene igual al
devuelto al actor a la vista, y que
Lima, 10 OCT. 2007

Lic. TERESA ROMA
Fedatario Sueldo
Ley N° 28024

Lima - Perú



INFORME ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES CONTRA LA FE PUBLICA Y APROPIACION ILICITA DE MATERIALES DE OFICINA DEL PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA Y PLANIFICACION FAMILIAR DEL MINISTERIO DE SALUD

I. INTRODUCCION

A. INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN

1. MOTIVO DEL EXAMEN

Mediante Oficio N° DGPS-DPS-PF-N°380-98 del 16 de abril de 1998, el Director de Programas Sociales y del Programa Nacional de Planificación Familiar, Dr. Jorge Parra Vergara solicita a esta Inspectoría General, se realice una investigación en torno a presuntas irregularidades cometidas por don Carlos Alberto Marcos auxiliar de oficina, del Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar, en la adquisición de útiles de oficina al proveedor "Distribuidora de Artículos de Escritorio E.I.R.L" (DISAR E.I.R.L.).

2. NATURALEZA Y OBJETIVOS

El objetivo principal de esta acción de control ha sido verificar la veracidad de la supuesta irregularidad, así como la documentación alcanzada como prueba, de tal forma que nos permitan determinar la legalidad, consistencia y fundamento de los hechos suscitados.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen especial comprende el período del 01 de marzo de 1998 a la fecha de la acción de control, y se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante R.C. N° 162-95-CG.

COPIA
del expediente N° 009-03-IE-98-IGS/OECPNS
de fecha 16 de abril de 1998, la presente copia
fotocopiada en su totalidad y se entrega igual al
interesado en el auto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2004
Inspectoría General de la
República
N° 24035

INSPECTORIA GENERAL
E.O.



MINISTERIO DE SALUD

- Se incluya en los Contratos de Servicios No Personales, una cláusula al amparo del Art. 1762° del Título .IX "Prestación de Servicios", en resguardo de los intereses del Ministerio de Salud, considerando que bajo esta modalidad, el contratado no debe asumir funciones directivas o jefaturales, ni tampoco tenga a su cargo la custodia de recursos del Estado.
- Se programe la realización de inspecciones físicas, a las instalaciones de los proveedores previa a su elección, a fin de verificar las condiciones y calidad de los productos que ofrecen en resguardo de los intereses del Ministerio de Salud.
(Conclusión N° 3)

Lima, 02 de junio de 1998

CPC. ANA YRIS PINEDA ABRÉGÚ
Supervisora

CPC. RITA GAURET NOVOA
Jefa de Comisión

BACH. ROSA RAMIREZ BORDA
Integrante

AYPA/RGN/emr

MINISTERIO DE SALUD
SEDE CENTRAL
CERTIFICADO: Que, la presente copia
fotostática es exactamente igual al
original que tengo a la vista, y que
devuelvo en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT 2003
Lic. TERESA ROMAN RAMBULO
Fedatario Suplente
Ley N° 28025



MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL

INFORME N° 26-02-IS-98-IGS/OECPNS

INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE IMPLANTACION DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID - MINSA INFORME N° 048 - 98 - CG / EOA - 001 EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE SALUD
Señor JESUS
Excmo. Sr. JESUS, la presente copia
del presente informe es para su visto, y
devolutive en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2004
Lc. TERESA ROMAN ARRIAGA
Fidatario Suplente
Ley N° 25023

Lima - Perú



INFORME N° 26-02-IS-98-IGS/OECPNS

INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE IMPLANTACION DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID - MINSA INFORME N° 048-96-CG/EOA-001 EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

I. INTRODUCCIÓN

A. INFORMACION RELATIVA AL EXAMEN

1. MOTIVO DEL EXAMEN

En concordancia con lo dispuesto en el Numeral 4 de la Directiva N° 001-98-CG/CE aprobada con R.C.N° 008-98-CG de 27.ENE.98 esta Inspectoría General de Salud efectuó el seguimiento de las medidas correctivas adoptadas, respecto a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas en el Informe N° 048-96-CG/EOA-001 emitido por la Contraloría General.

En tal sentido, a la vista de los documentos DIGEMID-DG-OFICIO N° 354-98 de 20.ABR.98 y DIGEMID-DG-OFICIO N° 095-98 de 06.FEB.98 (Expediente N° 389-96-IGS), suscritos por el Dr. Manuel Izaguirre Sotomayor, Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas, esta Inspectoría General de Salud ha procedido el seguimiento de las medidas correctivas adoptadas.

2. NATURALEZA Y OBJETIVO

Naturaleza

De acuerdo a la normatividad vigente está considerada como Seguimiento de Medidas Correctivas.



MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICA que el presente original que acompaña a la vista, y que devuelvo al acto el interesado.
Lima, 17 OCT. 2001
ROMAN SUPLLENTE
Tercero Suplente
N° 2603



IV.- RECOMENDACIONES

Estando a los hechos expuestos en el rubro Observaciones, se formulan las siguientes recomendaciones:

♦ **Al Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas**

Deberá disponer en coordinación con la Asesoría Legal de la entidad, las acciones pertinentes al cobro efectivo de la multa, según **Anexo 3-A**, de conformidad a lo establecido en el Art. 19°, inciso e) del Decreto Ley N° 26162 y al Numeral 4.1 de la Directiva N° 001-98-CG/CE aprobada con R.C. N° 008-98-CG, a fin de culminar con la implantación de las Recomendaciones Nos. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 29, 30,37, 51 y 53 del Informe N° 048-96-CG/EOA-001 emitido por la Contraloría General.

♦ **Al Director General de Administración del Ministerio de Salud**

Deberá disponer las acciones pertinentes de conformidad a lo establecido en el Art. 19°, inciso e) del Decreto Ley N° 26162 y al Numeral 4.1 de la Directiva N° 001-98-CG/CE aprobada con R.C. N° 008-98-CG, a fin de culminar con la implantación de las Recomendaciones Nos. 36 y 50 (**Anexo 3-B**) del Informe N° 048-96-CG/EOA-001 emitido por la Contraloría General.



Lima, 31 JUL. 1998

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lima, 10 OCT. 2001
LIE TERESA ROMAN
Fedataria Suplente
Ley N° 29034

Sra. ROSA RAMIREZ BORDA
Auditor de la Oficina Ejecutiva de
Control de Programas y Normas de
Salud



MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL

INFORME N° 27-12-HE-98-IGS/OECPNS

HOJA DE EVALUACION SOBRE PRESUNTA INCONDUCTA
FUNCIONAL Y NEGLIGENCIA MEDICA POR PARTE DEL
PERSONAL ASISTENCIAL DEL CENTRO DE SALUD
"TAHUJANTINSUYO BAJO" CONTRA LA SRA. NELLY LOARTE
UBALDO Y SU MENOR HIJO

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA
Lima, 10 OCT. 2001
Lic. TERESA ROMAN ARAMBURU
Fadataria Suplente
Ley N° 25035

Lima - Perú



INFORME N° 27-12-HE-98-IGS/OECPNS

ASUNTO : HOJA DE EVALUACION SOBRE PRESUNTA INCONDUCTA FUNCIONAL Y NEGLIGENCIA MEDICA POR PARTE DEL PERSONAL ASISTENCIAL DEL CENTRO DE SALUD "TAHUANTINSUYO BAJO" CONTRA LA SRA. NELLY LOARTE UBALDO Y SU MENOR HIJO

REF. : a) Proveído N° 037-98-SA/DM (EXP.N°216-98-IGS)

I. ANTECEDENTES

Mediante Proveído N° 037-98-SA/DM del 27 de abril de 1998, el Sr. Ministro de Salud dispuso que la Inspectoría General de Salud realice una investigación en el Centro de Salud Materno Infantil "Tahuantinsuyo Bajo", a efectos de individualizar y determinar la responsabilidad de los funcionarios y servidores que hubieren incurrido en negligencia, respecto a la denuncia presentada por el Sr. Carlos Alfonso Jiménez Santibañez sobre presunta inconducta funcional y negligencia médica por parte del personal asistencial de dicho Centro de Salud contra la persona de la Sra. Nelly Loarte Ubaldo y su menor hijo.

Acción autorizada por el Inspector General de Salud mediante Oficio N° 767-98-IGS de 22.JUN.98 .

II. CONCLUSION

En mérito a lo expuesto en el rubro Observación, se determina lo siguiente :

Que, la queja de fecha 30.MAR.98 presentada por el Sr. Carlos Jiménez Santibañez, esposo de la Sra. Nelly loarte Ubaldo, por presunta negligencia médica e inconducta funcional por parte del personal asistencial del Centro de Salud Materno Infantil "Tahuantinsuyo Bajo", carece de fundamento por no existir prueba alguna que corrobore lo afirmado por el denunciante y que haga presumir la existencia de indicios razonables de comisión de falta



ORIGINAL QUE SIRVE DE COPIA
original que sirve de copia igual al devuelto en el auto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
TERESA ROMAN ARANDA
Fedatario Suplente
Ley N° 25035



V. RECOMENDACION

Estando a lo expuesto en el rubro Conclusión, se recomienda se archive la presente denuncia al no evidenciarse la presunta falta administrativa.

Lima, 31 JUL. 1998

ROSA RAMIREZ BORDA
Jefe de Comisión
Inspectoría General de Salud

SEÑOR INSPECTOR GENERAL DE SALUD

Con la aprobación de esta Dirección Ejecutiva, pase a su Despacho la presente Hoja de Evaluación para su conocimiento y atención.

Lima, 31 JUL. 1998

CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU
Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Control
de Programas y Normas de Salud.

MINISTERIO DE SALUD
Lima, 10 OCT. 2011
Lc. TERESA ROMAN ARANZA
Fedatario Suplente
Ley N° 28036



INFORME N° 037-16-HE-98-IGS/OECPNS

ASUNTO : HOJA DE EVALUACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CENTRO DE SALUD "ALICIA LASTRE DE LA TORRE"

REF. : a) Proveído N° 097-98-SA/DM del 24.AGO.98
b) Oficio N° 1053-98-IGS del 15.SET.98

I. ANTECEDENTES

Mediante Proveído N° 097-98-SA/DM del 24.AGO.98, el Sr. Ministro de Salud dispuso que la Inspectoría General de Salud realice una investigación sobre presunta irregularidad funcional, cometida por personal del Centro de Salud "Alicia Lastres de la Torre", en perjuicio de la menor Paloma Consuelo MARTÍNEZ MARTÍNEZ, alumna del Centro Educativo "Virgen del Pilar".

Acción de control autorizada por el Inspector General de Salud mediante Oficio N° 1053-98-IGS del 15.SET.98.

II. CONCLUSIÓN

A mérito de las evidencias sobre presuntas irregularidades administrativas en el Centro de Salud "Alicia Lastres de la Torre" se ha concluido lo siguiente :

1. En relación a la denuncia presentada por don José María MARTÍNEZ COELLO, sobre "... grave omisión de actos funcionales abandono de personas en peligro e imposición de apremios ilegales contra la menor Paloma Consuelo MARTÍNEZ MARTÍNEZ..", se ha establecido que la atención brindada el día 11.AGO.98 a la niña Paloma Consuelo MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en el Centro de Salud "Alicia Lastres de la Torre" - DISA II Lima Sur, Servicio de Odontología, se ciñe al protocolo Médico-Odontológico, en



Lima, 10 OCT 2001
SA ROMAN RAMOS
Director General de Salud
Ley N° 26030



MINISTERIO DE SALUD
V. RECOMENDACIÓN

Estando a lo expuesto en la conclusión, se recomienda se archive la presente denuncia al no evidenciarse prueba suficiente y contundente que sustente la presunción de falta.
(Conclusión 1)

Lima, 14 SET. 1998

CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ
Supervisor
Inspectoría General de Salud

ROSA RAMIREZ BORDA
Jefe de Comisión
Inspectoría General de Salud

SEÑOR INSPECTOR GENERAL DE SALUD

Con la aprobación de esta Dirección Ejecutiva, pase a su Despacho el presente informe para su conocimiento y atención.

Lima, 14 SET. 1998

MINISTERIO DE SALUD
Se devuelve copia original que acompaña igual al devuelto en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2007
Dra. TERESA ROMAN ARAMBURA
Federataria Suplente
Ley N° 26036

CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ
Directora Ejecutiva de la Oficina de Control de
Programas y Normas de Salud.



MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL

INFORME N° 053-12-EE-98-IGS/OECPNS

EXAMEN ESPECIAL SOBRE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES ESTABLECIDO POR EL DECRETO LEY N° 20530 DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS ACTIVOS Y CESANTES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD

...
...
...
...
...
Lima, 10 OCT. 2007
Uc TERESA ROMÁN ARANDA
Fedatario Suplente
Ley N° 26036

Lima - Perú



INFORME N° 053-12-EE-98-IGS/OECPNS

EXAMEN ESPECIAL SOBRE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES ESTABLECIDO POR EL DECRETO LEY N° 20530 DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS ACTIVOS Y CESANTES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD

I. INTRODUCCIÓN

A) INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN

1. Motivo del Examen

En cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anual de Control y Auditoría Gubernamental 1997, el Inspector General de Salud autorizó una acción de control mediante Oficio N° 923-97-IGS, de 09.OCT.97

2. Naturaleza y Objetivos

Naturaleza

Es una acción de control programada dentro del Plan Anual de Control y Auditoría Gubernamental 1997, aprobada mediante R.C. N° 041-97-CG de fecha 10.MAR.97 y clasificada según la Norma de Auditoría Gubernamental como examen especial.

Objetivo

Verificar los documentos y procedimientos aplicados en las acciones de incorporación al régimen pensionario del D.L. N° 20530 y Normas Conexas; así como los reconocimientos de servicios y otorgamiento de pensiones.

3. Alcance

El examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, así como las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas por R.C. N° 162-95-CG del 22.SET.96, comprendiendo la revisión selectiva de la documentación y procedimientos ejecutados por la Oficina Ejecutiva de Personal de la Sede Central del Ministerio de Salud durante el período 1990 al



MINISTERIO DE SALUD
SEDE CENTRAL
CERTIFICADO: Que, la presente copia
fotocopiada es exactamente igual al
original que tengo a la vista, y que
devuelvo en el acto al interesado.
10 OCT. 2007
TERESA ROSA ARAMBURU
Fedataria Suplente
Ley N° 25030



resoluciones autoritativas, como de los expedientes que los sustenten.

(Conclusión 2)

Con la aprobación de esta Dirección, pase a su Despacho el presente Informe para su conocimiento y atención, recomendando su remisión a las instancias correspondientes.

4.3 Disponga que la Dirección de Remuneraciones y Pensiones practique la revisión de las liquidaciones de servicios, y de las Constancias de Pagos de Haberes y Descuentos y copias de los talones de cheques de pagos, de los expedientes de incorporación al régimen del D.L. 20530, de los servidores Angel Felipe ANCHORENA LÓPEZ y Víctor Raúl VEGA ACHA, a efectos de determinar la responsabilidad económica, por percepción simultanea de remuneraciones.

(Conclusión 3)

4.4 Remita a consideración de la Oficina de Normalización Previsional, de conformidad con la Ley N° 26835, en anticipo a la revisión de los expedientes cuyas liquidaciones de servicios se sustentan en certificados expedidos por servidores al amparo del Artículo publicado en Asesoría Administrativa, y por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el Diario Oficial "El Peruano", por carecer de efecto legal, así como los expedientes de los servidores Miguel CALDERÓN CORONADO y Eduardo CARRASCO TATAJE, por haberse acumulado servicios militares sin contar con las condiciones establecidas por la Ley N° 25066.

(Conclusiones 4 y 5)

Es todo cuanto tenemos que informar a su despacho, para su conocimiento y demás fines.

Lima,

3 0 OCT. 1998

CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGU
Supervisor

SR. RAFAEL D'ARRIGO CARRANZA
Jefe de Comisión

SRA. ROSA RAMÍREZ BORDA
Integrante

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN
fotocopia original que tengo a la vista, devuelvo en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
TERESA ROMAN AR
Fedataria Suplente
Ley N° 25066



MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL

INFORME N° 058-10-IS-98-IGS/OECPNS

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME N° 048-96-CG/EOA-001 -
"EXAMEN ESPECIAL PRACTICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID) - MINISTERIO DE
SALUD (MINSA)"**

MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORIA GENERAL
Copia
de la presente igual al
original en el expediente
devuelto en la vista, y que
devuelto en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
Lta. TERESA ROMÁN
Fodataria Sucesora
Ley N° 25028)
)

Lima - Perú

INFORME N° 058-10-IS-98-IGS/OECPNS

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME N° 048-96-CG/EOA-001 -
"EXAMEN ESPECIAL PRACTICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID) - MINISTERIO DE
SALUD (MINSA)"**

I. INTRODUCCIÓN

A. INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN

1. Motivo del Examen

En concordancia con lo dispuesto en el Numeral 4 de la Directiva N° 001-98-CG/CE aprobada con R.C.N° 008-98-CG de 27.ENE.98 esta Inspectoría General efectúa seguimiento de las medidas correctivas adoptadas a los Informes.

En tal sentido, a la vista de los documentos, DIGEMID-DG-OFICIO N°1081-98 de 30.OCT.98 y OFICIO.OGA.N°2612-98 de 19.OCT.98, suscritos por el Dr. Manuel IZAGUIRRE SOTOMAYOR, Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas, y Dr. Oswaldo GARCIA BEDOYA, Director General de Administración, respectivamente, esta Inspectoría General de Salud ha procedido al seguimiento de las acciones correctivas adoptadas.

2. Naturaleza y Objetivo

Naturaleza

De acuerdo a la normatividad vigente está considerada como seguimiento de medidas correctivas.

OBJETIVO

Verificar la adopción de las acciones correctivas dispuestas por el Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas y el Director General de Administración.



MINISTERIO DE SALUD
10 OCT. 2001
TERESA ROMAN
Lev. N° 26035

implantación 10 recomendaciones, de las cuales 9 vienen implantando la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, según Anexo N° 03 y 1 recomendación que es competencia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, Anexo N° 04.

IV.- RECOMENDACIONES

Estando a las conclusiones, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

Estando a la fecha de emisión del Informe N° 048-96-CG/EOA-001, de fecha 10.OCT.96, deberán disponer en coordinación con la Asesoría Legal de la entidad, las acciones pertinentes al cobro efectivo de la multa, según Anexo 03, de conformidad a lo establecido en el Art. 19°, inciso e) del D. Ley N° 26162 y al Numeral 4.1 de la Directiva N° 001-98-CG/CE aprobada con R.C. N°008-98-CG, a fin de culminar con la implantación de las Recomendaciones Nos. 10, 11, 12, 14, 15, 29, 30, 37 y 51 del Informe N° 048-96-CG/EOA-001, emitido por la Contraloría General de la República.

2. Director General de Administración del Ministerio de Salud

Deberán disponer las acciones pertinentes a lo establecido en el Art. 19°, inciso e) del D. Ley N° 26162 y al Numeral 4.1 de la Directiva N° 001-001-98-CG/CE aprobada con R.C.N°008-98-CG, a fin de culminar con la implantación de la Recomendación N° 36 del Informe N° 048-96-CG/EOA-001 (Anexo N° 04), emitido por la Contraloría General de la República.

Lima, 03 NOV. 1998

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO
fotocopia de la presente copia
original que se encuentra igual al
devuelto en la vista, y que
Lima, 10 OCT. 2007
Lic. TERESA ROMÁN RAMBOS
Fedatario Suplente
Ley N° 26025


ROSA RAMÍREZ BORDA
Auditor
Inspectoría General de Salud



MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL

INFORME N° 065-16-EE- 98-OECPNS-IGS

**EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES
ADMINISTRATIVAS EN EL HOSPITAL DE APOYO ELEAZAR
GUZMÁN BARRÓN**

MINISTERIO DE SALUD
SEDE CENTRAL
CERTIFICO que, la presente copia
fotostática es exactamente igual
original que tengo a la vista, y
devuelvo en el acto al interesado.
Lima 10 OCT. 2001
Lc. TERESA ROMAN ARANDA
Fedatario Suplente
Ley N° 28028

Lima - Perú



MINISTERIO DE SALUD

INFORME N° 065-16-EE- 98-OECPNS-IGS

EXAMEN ESPECIAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL HOSPITAL DE APOYO ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN

I. INTRODUCCIÓN

A. INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN

1. Motivo del Examen

Mediante Oficios SA/DM N° 1358-97 de 11.NOV.97 y SA/DM N°843-98 de 27.MAY.98, el Sr. Ministro de Salud dispuso que la Inspectoría General de Salud realice una Acción de Control a fin de verificar presuntas irregularidades ocurridas en el Hospital de Apoyo "Eleazar Guzmán Barrón".

La acción de control fue autorizada por el Inspector General de Salud para cuyo efecto acreditó a la Comisión de Auditoría mediante Oficio N° 1051-98-IGS de fecha 21.SET.98.

2. Naturaleza y Objetivos

Naturaleza

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas con R.C.N°162-95-CG, la acción de control se constituye en un Examen Especial.

Objetivos

Determinar la real magnitud de los casos denunciados y las responsabilidades que hubiere lugar respecto a :

- Desabastecimiento de medicamentos y material medico-quirúrgico en la Farmacia del hospital .
- Escasez de ropa quirúrgica e insumos de sala de operaciones.
- Escasez de reactivos e insumos para los servicios de laboratorios y rayos x.
- Indebida utilización de ambientes del Hospital para el dictado de clases a alumnos de la Universidad Privada San Pedro al



MINISTERIO DE SALUD
COMISIÓN ESPECIAL
Formada por el Sr. Ministro de Salud, el Sr. Inspector General de Salud y el Sr. Presidente de la Comisión Especial.
El Sr. Presidente de la Comisión Especial, Sr. Ugo C. Barrón, en vista de lo que se le ha presentado, ha acordado.
OCT. 1998
Uc. TERESA ROMAN ARANDELA
Fedataria Suplente
Ley N° 25028



V. RECOMENDACIONES

Estando al mérito de las conclusiones y observaciones precedentes se recomienda lo siguiente :

AL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE SALUD ANCASH:


1. Habiéndose determinado Responsabilidad Administrativa al Dr. EDGAR CABALLERO CANO, Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo Eleazar Guzmán Barrón, por incumplir lo señalado en el inciso a) y b) del Artículo 21° del D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, deberá sancionar al citado Funcionario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 155° inciso a) del Reglamento de la Ley precitada, aprobado por D.S. N° 005 - 90 - PCM del 17.ENE.90, por encontrarse incurso en el inciso a) del Artículo 26° del Decreto Legislativo citado.

(Conclusiones 1 y 2)

2. Efectuar las gestiones pertinentes a fin de que se implemente dentro de la estructura orgánica del Hospital "Eleazar Gúzman Barrón", la Oficina de Apoyo Administrativo que establece el Artículo 49° del Reglamento General de Hospitales del Sector Salud, aprobado por D.S. N° 005 - 90-SA, que se encargue de la ejecución y control de los sistemas administrativos, específicamente al Sistema de Abastecimientos.

(Conclusión 1)

Lima, 31 DIC. 1998


CPC. ANA YRIS PINEDA ABREGÚ
 Jefe de Comisión

MINISTERIO DE SALUD
 CERTIFICADO CENTRAL
 Fotos que se presentan en el presente original y copias, devuelvo al autor al interesado.
 Lima, 10 OCT 2001
 Dra. TERESA ROMAN ARAMBURU
 Fedataria Suplente
 Ley N° 45038


ROSA RAMIREZ BORDA
 Integrante


RAFAEL D'ARRIGO CARRANZA
 Integrante

ANEXO 2

2.5 INFORMES EMITIDOS COMO RESULTADO DE ACCIONES DE CONTROL - EJERCICIO 1997

N°	INFORME N°	FECHA	ASUNTO	CONDICIÓN
1.	001-97-OECAF	05-02-97	INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME N° 048-96-CG-EDA-001 -DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID	JEFE DE COMISIÓN
2.	002-97-OECAF-IGS	28-05-97	INFORME SOBRE LA LEGALIDAD DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE SALUD AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 1997	JEFE DE COMISIÓN
3.	011-97-OECAF-IGS	28-11-97	EXAMEN ESPECIAL EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES	JEFE DE COMISIÓN




MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL

INFORME DE SEGUIMIENTO N° 001-87-OECAF
(AL INFORME N° 048-86-CG/EOA-001 DEL 03/OCT/86)

ENTIDAD: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS
INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID) DEL
MINISTERIO DE SALUD.



MINISTERIO DE SALUD
INSPECTORIA GENERAL
Se ha presentado copia
del presente informe igual al
interesado, en la vista, y que
se devuelve en el caso del interesado.
Lima, 10 OCT 1987

Lic. TERESA ROSA ARAMBURU
Fidatario Suplente
Ley N° 43028

Lima - Perú

INFORME DE SEGUIMIENTO N°001-97-OEGAF

I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República ha emitido el Informe N°048-96-CG/EOA-001 del 03-OCT-96 referido al Examen Especial practicado en la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID del Ministerio de Salud, el mismo que ha sido puesto de conocimiento del Dr. Marino Costa Bauer, Ministro de Salud, para la implantación de las recomendaciones formuladas.

II. DOCUMENTO EXAMINADO :

Del seguimiento efectuado al citado informe, acción de control de carácter permanente, se ha recepcionado y revisado la siguiente documentación:

COPIA
 CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
 Que, la presente copia
 fotostática es exactamente igual al
 original que tengo a la vista, y que
 se inscribe en el acto al interesado.
 03 OCT 2004
 Lic. TERESA ROSA ARAMBURU
 Fedatario Suplente
 Ley N° 26035

<u>DOCUMENTO</u>	<u>SUSCRITO</u>	<u>ASUNTO</u>
1.-Informe N°048-96-CG/EOA-001	CPC. Manuel García Carazas Gerente Central de Operaciones	Examen Especial practicado en la DIGEMID - MINSA
2.-Oficio SA/DM-1027-96 del 05-10-96	Dr. Marino Costa Bauer Ministro de Salud	Informa a la Inspectoría General de Salud - MINSA, de las acciones adoptadas.
3.-DIGEMID-DG-Oficio N°039-97 del 15-01-97	Dr. Manuel Izaguirre Sotomayor Director General del DIGEMID-MINSA	Informa a la Inspectoría General de Salud - del MINSA, de las acciones adoptadas.
4.-DIGEMID-DG-Oficio N°099-97 del 27-01-97	Dr. Manuel Izaguirre Sotomayor Director General del DIGEMID-MINSA	Informa a la Inspectoría General de Salud - del MINSA, de las acciones adoptadas.

IV.- RECOMENDACIÓN

El Señor Ministro de Salud, así como el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, deberán reiterar y disponer las acciones correctivas necesarias a fin de culminar con la implantación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en el Informe N°048-96-CG/EOA-001, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 72 del Reglamento de las Acciones de Control, aprobado con R.C.N°196-88-CG.

Lima, 05 de febrero de 1997


BACH. ROSA RAMIREZ BORDA
JEFE DE COMISIÓN

RRB/emr

Señor Inspector General de Salud

Con la aprobación de esta Dirección Ejecutiva, pase a su Despacho el presente informe para su conocimiento y atención, recomendando su remisión a las instancias correspondientes.

Lima, 17 ABR. 1997


CPC. CESAR MARTINEZ ARONI
Encargado de la Oficina Ejecutiva de
Control Administrativo Financiero OECAF

CMA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
CERTIFICADO: Que, la presente copia
fotostática es exactamente igual al
original que tengo a la vista, y que
devuelvo en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
U. 1005
Ley 27503

MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL



INFORME N° 002-97-OECAFI-IGS

**"SOBRE LEGALIDAD DE LA INFORMACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE
SALUD AL PRIMER TRIMESTRE DE 1997"**



CERTIFICO que he visto la presente copia
fotostática de la información legal al
original que tengo a la vista, y que
devuelvo en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2004
ROSA ROMAN ARAMBURO
Ministerio Suplen
C.I. N° 26036

Lima - Perú



INFORME N° 002-97-OECAFI-IGS

**INFORME SOBRE LEGALIDAD DE LA INFORMACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE SALUD
AL PRIMER TRIMESTRE DE 1997**

I. INTRODUCCIÓN

A. INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN

1. Motivo del Examen

De conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política del Estado, Art. 82 y en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 02-94-CG/PC, aprobada con R.C. N° 164-94-CG, sobre "Control de Legalidad de la Información Presupuestaria, elaborada por las Entidades del Sector Público Nacional", el Inspector General del Ministerio de Salud, CPC. Dante Valle Castro, dispuso mediante Oficio N° 376-97-IGS del 21/04/97, se efectúe la presente acción de control.

2. Naturaleza y Objetivos

Naturaleza

La presente Acción de Control es de naturaleza legal-financiera a la gestión de la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora N° 001-Administración Central del Ministerio de Salud; siendo de carácter permanente programada en el Plan Anual de Control.

Objetivo

Establecer si la información remitida por la Unidad Ejecutora 001-Administración Central se enmarca dentro de las disposiciones normativas legales que regula la ejecución del Presupuesto del Período Fiscal 1997 en su primer trimestre.

3. Alcance

La presente acción de control se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptada, así como las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas con R.C. N° 162-95-CG del 22/Set/95.

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE REGISTRO
Fotocopias de este documento igual al original que se entregó a la vista, y que devuelvo en el acto al interesado.
Lima. 10 OCT. 2001
ROMAN ARAMBURU
Fiscal Suplente N° 25038





MINISTERIO DE SALUD

IV. RECOMENDACIONES

Estando a las conclusiones a que arriba esta Comisión, se recomienda lo siguiente:

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD

4.1 *Disponga las acciones necesarias para que el responsable de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Planificación del Ministerio de Salud observen la nueva metodología para la programación, ejecución y evaluación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en las fechas establecidas en la Directiva N° 001-97-EF/76.01 y sus modificatorias. Asimismo los responsables de las citadas oficinas deberán hacer de conocimiento por escrito y oportunamente a la Alta Dirección del MINSA las limitaciones que se detecten en la aplicación y desarrollo de la nueva Metodología Funcional Programática durante el Ejercicio Presupuestal 1997, en concordancia con los Art. 6° y 8° de la Ley N° 26703 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado".
(Conclusión 2.1 y 2.1).*

Lima, 28 de mayo de 1997.

MINISTERIO DE SALUD
ESTADO
la presente copia
se devuelve al interesado.
Lima, 10 OCT. 2001
Lc. TERESA ROMAN ALVARADO
Fedatario Suplente
Ley N° 26028

BACH. ROSA RAMIREZ BORDA
Jefe de Comisión



RRB/ncha.

MIN. 001-97-EF/76.01/S
"SOBRE LEGALIDAD DE LA INFORMACION PLAN. DEL MINSA-1997"



MINISTERIO DE SALUD

INSPECTORIA GENERAL

INFORME N° 011 - 97 - OECAF - IGS

"EXAMEN ESPECIAL EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES N° OSP/PER/018/204 -OECA; N° OSP/PER/018/177-BID y N° OSP/PER/018/241-BID"

1997

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO: Que la fotocopia original devuelto en el acto al interesado.
Lima, 10 OCT. 2000
ROMAN ARANDA
Suplente
25032

Lima - Perú



IV. RECOMENDACIONES

De las conclusiones emitidas en el presente informe se procede a recomendar las siguientes acciones al Coordinador General del Programa de Fortalecimiento de Servicios de Salud:


4.1 - Deberá disponer las medidas correctivas pertinentes en concordancia con el Art. 1769° del Código Civil con respecto del señor Lic. José Francisco CÁRDENAS FERNÁNDEZ, Sub Director Administrativo del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Salud, por la negligencia incurrida en el cumplimiento de sus funciones, según Contrato de Locación de Servicios N° UCP/012 – BID, comentados en el presente informe.

- Deberá disponer que en futuras Licitaciones Públicas, se de estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Bases y en los Contratos suscritos, los mismos que deberán estar debidamente formulados; garantizando que los bienes adquiridos sean remitidos y entregados a las entidades correspondientes, en los términos y plazos establecidos. Asimismo cautelar las garantías a efecto de que los bienes adquiridos estén resguardados debidamente mediante pólizas de seguros con fechas vigentes
(Conclusión N° 2.1)

4.2 Con la finalidad de efectuar un control y revisión de los desembolsos que ejecuta el Ministerio de Salud respecto al Contrato de Préstamo N° 741 – OCPE, la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de Servicios de Salud, deberá contar con la documentación referida a las Licitaciones Públicas Internacionales convocadas de acuerdo al D.L. N° 25565.

(Conclusión N° 2.2)

Lima, 28 de Noviembre de 1997



CPC Ana Yris Pineda Abregú
Supervisor
Inspectoría General de Salud



Bach. Rosa Ramírez Borda
Jefe de Comisión
Inspectoría General de Salud



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
Se devuelve en el acto al interesado. presente copia igual al
Lima, 10 OCT. 2001
TERESA ROMÁN ANGLADE
Fadaterio Suplente
Ley N° 28027